

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO
CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE 10
CC.AA. Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DE LA
RED ASISTENCIAL AMAZONAS PARA UN PERIODO DE 24
MESES**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED ASISTENCIAL AMAZONAS - ESSALUD
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : JR. AYACUCHO N° 755 – CHACHAPOYAS – AMAZONAS
Teléfono: : 041 – 478953
Correo electrónico: : dario.begazo@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE 10 CC.AA. Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS PARA UN PERIODO DE 24 MESES”**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N° 343-DRAAM-ESSALUD-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados – RDR

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **VEINTICUATRO (24) MESES**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases en Medio Digital, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Amazonas, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, y la entrega se efectuará en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, previa presentación del comprobante de pago.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.L. 1272 modifica la Ley 27444)
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, su Reglamento (D.S. 002-99-TR) y modificatorias (D.S. 002-2004-TR)
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 348-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo N 008-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y su Reglamento

- aprobado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Ley N°29459 Ley de los Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
 - Ley N°27446, ley del Sistema nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N°03-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
 - Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR y sus modificatorias.
 - Ley N°28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
 - Ley N°30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2016-SA.
 - Reglamento de la Ley N°28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radicación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N 039-2008-EM.
 - Decreto Supremo N°031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD.
 - Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27446, Ley de Sistema nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
 - Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:

- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷, según los Formatos exigibles de los Términos de referencia.
- i) Estructura de costos⁸, según los Formatos exigibles de los Términos de referencia.
- j) Compromiso de integridad⁹ de los proveedores del Seguro Social de Salud – ESSALUD (**Anexo N° 13**)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ De acuerdo a lo establecido en el MEMORANDO CIRCULAR N° 051-GCL-ESSALUD-2022 del 17 de junio del 2022, señalando claramente que dicho documento tiene carácter de obligatorio al momento de la suscripción del contrato, el cual tiene por finalidad construir un pacto voluntario entre Proveedor y la Institución, para fortalecer los procesos de adquisición de bienes y servicios; salvaguardando la integridad y transparencia en los diferentes procesos de selección de ESSALUD.

en el REMYPE.

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- k) Actualización de la documentación del recurso humano con el que se iniciara efectivamente el servicio, solo en caso este difiera de la oferta presentada y solo en lo relacionado a los requisitos de calificación: B.3 Calificaciones del Personal Clave como la Formación académica, capacitación y experiencia del personal clave.
- l) Documentación que acredite el cumplimiento del perfil requerido del recurso humano del contratista con el que se iniciara efectivamente el servicio

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Red Asistencial Amazonas, Ubicado en el Jr. Ayacucho N° 755 – Chachapoyas - Amazonas, de lunes a viernes de 8.30 a 16.30 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **VEINTICUATRO (24) PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES**, en concordancia con las prestaciones efectivas realizadas en el mes y según lo señalado en los Términos de Referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del servicio, RESPONSABLE DE INGENIERÍA

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

HOSPITALARIA o quien haga sus veces, que dé cuenta de la prestación efectuada, de la aplicación de posibles penalidades, y demás documentos exigibles en el Informe Mensual de Actividades presentado por el Proveedor.

- PECOSER – Pedido de Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago.
- Informe Mensual de Actividades del Proveedor, presentado dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes al término de cada período mensual de prestación del servicio; el cual deberá contener los documentos exigibles en los Términos de referencia – TDR, según detalle:
 - Informe de cumplimiento de Plan de Mantenimiento mensual.
 - Copia de la Orden de Compra.
 - Cuadro resumen y OTMs ejecutadas en el periodo (mes) correspondiente, debidamente suscrita por el usuario, área técnica, técnico responsable del mantenimiento por parte del contratista, según el cuadro adjunto
 - Acta de verificación del cumplimiento de la entrega de medios físicos, la que será verificada cada mes por responsable de Ingeniería Hospitalaria.
 - Reporte de Operatividad, Disponibilidad y funcionalidad del equipamiento (Según Software SISMAC).
 - Relación detallada de equipos en estado MALO e INOPERATIVO, según reporte del Software SISMAC, informando sobre los motivos por los cuales se encuentran en dicha situación, y lo actuado para recuperar su estado óptimo de funcionamiento.
 - Registro de Asistencia del personal destacado debidamente visado por el área de Ingeniería del centro asistencial.
 - Lista de actividades reprogramadas con el visto bueno del Responsable de Mantenimiento del Centro Asistencial.
 - Programa de Mantenimiento actualizado al periodo mensual siguiente y la relación de repuestos y materiales.
 - Rendición de Capital de Trabajo (repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía) – **FORMATO N° 1**, de los TDR; con el visto bueno del responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, adjuntando copia de las boletas o facturas, debidamente firmadas por área usuaria y área técnica.
 - Guía de ingreso de insumos mensuales a cada Centro Asistencial debidamente visado por el responsable de Ingeniería Hospitalaria o quien haga sus veces.
 - **FORMATO N° 4** – Entrega de Repuestos Reemplazados (incluido en los TDR)
 - Reporte del cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos con garantía vigente, se deberá indicar si los proveedores de los equipos cumplen a cabalidad con el *Programa de Mantenimiento* contratado en la adquisición de los equipos.
 - Se deberá indicar qué proveedores se encuentran en incumplimiento, los equipos, la cantidad de equipos, la denominación de los procesos de selección y cuantas actividades de mantenimiento por equipo se encuentran pendientes de ejecución.
 - Reporte del Alta de equipos hospitalarios recepcionados en el mes de la prestación del servicio.
 - Copia de los Contratos del Personal.
 - Documento de pago de remuneraciones del personal, correspondiente al último mes de servicio.
 - Cualquier otra documentación afín al servicio que sea solicitada por el Jefe de Mantenimiento de la Red Asistencial

Dicha documentación se debe presentar en Oficina 301 – Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, sito en Jr. Ayacucho N° 755 – Chachapoyas - Amazonas, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECAÑICOS DE 10 CC.AA. Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS PARA UN PERIODO DE 24 MESES”

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Red Asistencial Amazonas - Essalud
RUC: 20131257750
Dirección: Jr. Ayacucho N° 755 - Chachapoyas

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad garantizar la continuidad de los servicios asistenciales a través de la disponibilidad operativa de Equipamiento Biomédico y Electromecánico de los 10 CC.AA. de la Red Asistencial Amazonas.

4. ANTECEDENTES

La Red Asistencial Amazonas cuenta con 10 CC.AA, y según el software institucional – Sistema de Mantenimiento de Activos – SISMAC, se tiene registrados 1,080 Equipos Biomédicos, Electromecánicos, y Complementarios, de los cuales, 857 son Equipos Biomédicos y 223 son Electromecánicos; de los Equipos Biomédicos, el 72% han superado su vida útil o a cumplido su vida útil estimada y de los equipos Electromecánicos el 61% ha superado su vida útil o a cumplido su vida útil estimada; además resulta necesario precisar que de los 1,080 equipos registrados, 320 equipos se encuentran inoperativos para baja, representando el 29.63%.

Por lo tanto, la demanda de atención con mantenimiento preventivo y correctivo deberá hacerse con mayor frecuencia y donde los imprevistos son de alta incidencia; motivo por el cual la Red Asistencial Amazonas, contrata a través de un servicio de tercerización a una Empresa que brinde los servicios detallados.

La Red Asistencial Amazonas no cuenta con el personal ni medios físicos necesarios y suficientes, para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que resulta necesario la contratación de una persona natural y/o jurídica dedicada a las actividades materia de la presente contratación; por lo que el servicio será atendido de la siguiente manera:

- a) El Service a contratar tendrá bajo su cobertura, 730 equipos; de los cuales 542 pertenecen a equipos biomédicos y complementario biomédicos, representando el 50.18%% del total del equipamiento de la Red; y 176 equipos electromecánicos y complementario electromecánico, representando el 16.30%% del total del equipamiento de la Red.
- b) El Personal de Planta tendrá bajo su cobertura, 295 equipos; de los cuales 249 pertenecen a equipos biomédicos y complementario biomédicos, representando el 23.06%% del total del equipamiento de la Red; y 46 equipos electromecánicos y complementario electromecánico, representando el 4.26%% del total del equipamiento de la Red.

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



- c) 67 equipos están bajo cobertura de Proveedor del equipo, en condición de Prestación Accesorias vigente entre biomédicos y electromecánicos, representando el 6.20%, ; de los cuales 66 pertenecen a equipos biomédicos y 01 equipo (Planta Generadora de Oxígeno Medicinal) electromecánicos, pertenece a equipo electromecánico.

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contar con el soporte técnico que garantice el correcto mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento hospitalario asignado, con residencia y visitas itinerantes a los centros asistenciales de periferia de la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo al Programa de Mantenimiento Hospitalario de Equipos Biomédicos y Electromecánicos a través de una empresa de tercerización.

Objetivos Específicos:

Contar con la contratación de una Empresa de Tercerización que se encargue de brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos Biomédicos, Electromecánicos, con residencia en 03 Centros Asistenciales (Hospital I Higos Urco + Planta Generadora de Oxígeno, Hospital I El Buen Samaritano y Hospital I Héroes del Cenepa) y sin residencia en 07 Centros Asistenciales (CAP II Santa María de Nieva, CAP I Rodríguez de Mendoza, CAP I Imaza, CAP I Lonya Grande, CAP I Ocallí, CAP I Pedro Ruiz, CAP I Lamud) de la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo al Programa de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos, registrados en el Sistema de Mantenimiento de Activos - SISMAC, a través de una empresa de tercerización.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 6.1. La contratación del servicio comprenderá el listado de equipos, según se detalla en el **ANEXO N° 1**, $\pm 10\%$ del equipamiento, a potestad de la entidad. El postor deberá visitar las instalaciones materia del servicio para verificar el equipamiento y deberá obtener una constancia de visita emitida por el área de mantenimiento del centro asistencial, la cual deberá adjuntarse a su propuesta técnica.
- 6.2. El contratista tiene la Obligación del mantenimiento y actualización del inventario de todo el equipamiento que se encuentra dentro y fuera de su cobertura, **incluso de aquellos equipos que han sido desplazados de otras redes**, con la finalidad de realizar un sinceramiento real y permanente del inventario y solicitar a la Sub Gerencia de Mantenimiento – SGM, para solicitar la autorización correspondiente de depuración de los Equipos que no deben estar considerados dentro de la Programación del Plan de Mantenimiento correspondiente al periodo 2024; el plazo para presentar el inventario real será como máximo el primer mes de contrato.
- 6.3. Elaborar y presentar dentro de los 03 (tres) primeros meses de contrato el expediente consolidado de todos los Equipos Propuestos para baja y que ya no tengan programación vigente; cada equipo con su correspondiente Informe Técnico de estado situacional y propuesta para baja.


Pilo C. Quiroz Tablar
INGENIERO CIVIL
EIP-271304



- 6.4. El contratista, presentará al responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, los documentos que a continuación se detallan para su autorización y ejecución del mantenimiento del periodo mensual correspondiente, según las siguientes precisiones:

Documentos exigibles a ser presentados antes de cada periodo mensual:

- 6.4.1. *Relación de OTM's* generadas en SISMAC para el periodo mensual correspondiente, que coincidirá en número y *cantidad con las OTM's* programadas en SISMAC.
- 6.4.2. Requerimiento de repuestos y materiales que reporta el SISMAC para ejecutar el servicio de mantenimiento del periodo mensual correspondiente – **FORMATO 2**
- 6.4.3. Actividades de mantenimiento que deben ser postergadas o adelantadas.
- 6.4.4. Requerimiento único, en el 1er mes de la prestación del servicio, de repuestos, materiales e insumos que requieren de un mayor detalle en su descripción técnica, y/o la compra demande condiciones como importación u otros, para su adquisición a través de la Entidad para el cumplimiento del PAMH

- 6.5. Corresponde al contratista cumplir con el Programa de Mantenimiento elaborado y aprobado por la Red Asistencial Amazonas para el equipamiento Biomédico y Electromecánico correspondiente; y registrado en el SISMAC; luego de la contrastación y verificación del inventario real de equipamiento y elaboración del expediente consolidado de todos los Equipos Propuestos para baja y que ya no tengan programación vigente a cargo del proveedor contratado; dentro de los 03 (tres) primeros meses de contrato.

- 6.6. El servicio contratado para el mantenimiento de los equipos Biomédicos y Electromecánicos incluidos en el **ANEXO N° 1**; con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos; se programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- a) Inspecciones, control de valores referenciales de funcionamiento, revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos (Calibraciones) según como corresponda para cada tipo de equipo de acuerdo a los manuales de servicio.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Elaboración y Ejecución de Protocolos de Pruebas y Ensayo.
- g) Cambio de partes, piezas y/o accesorios (suministrados por EsSalud o por el proveedor con el uso de su capital de trabajo).
- h) Suministro de los insumos básicos de uso diario necesarios para la ejecución del mantenimiento (por cuenta del contratista, sin costo adicional para EsSalud)
- i) Ingreso de la información de las Ordenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM's) ejecutadas por el contratista y personal de planta al software de mantenimiento de EsSalud - SISMAC.


Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



Adicionalmente, la prestación del servicio comprende las siguientes actividades:

- j) Verificación del correcto funcionamiento de los equipos en garantía en sus respectivos servicios, coadyuvando a los usuarios en las actividades básicas de mantenimiento.
- k) Permanente registro del Alta de los equipos Biomédicos y Electromecánicos nuevos de los servicios bajo su cobertura, debiendo realizar la actualización del software de mantenimiento SISMAC.
- l) Permanente registro de las OTM's por mantenimiento preventivo y correctivo, ejecutadas por los proveedores de equipos en garantía en el software de mantenimiento de EsSalud y generar reportes en forma mensual, o según sea requerido por la Entidad.
- m) Actualización de Cartilla de Mantenimiento en cada mantenimiento programado y ejecución de OTM respectiva; adjuntando evidencia fotográfica de Cartilla de Mantenimiento actualizada y debidamente suscrita.
- n) Otras que no especifique, pero que se relacionen a mantener la operatividad de los equipos.

6.7. El programa de mantenimiento preventivo, es susceptible de reprogramación por diversos factores como: necesidad del servicio por uso continuo, equipos inoperativos por falta de repuestos, o servicios a todo costo que no pueden ser cubiertos con el "capital de trabajo" u otras causas no atribuibles al contratista, que impidan su ejecución en las fechas programadas; lo cual no puede ni debe ser considerada como condición imputable de penalidad.

6.8. Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato garantizando el mejor estado de sus partes y elementos componentes por lo que se tendrá que prever contingencias de todo tipo y por lo tanto tener en cuenta los tiempos de respuesta (hasta que el contratista acceda al equipo) desde que se notifica la avería o incidente y su atención de manera presencial que en ningún caso podrá ser superior a lo dispuesto en la tabla siguiente:

CUADRO N° 01 – TIEMPO DE RESPUESTA ESTIMADO PARA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO

EN EL CENTRO ASISTENCIAL BASE

E N	CATEGORÍA	TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN
	Emergencia (si requiere el cese de la actividad del Servicio)	30 minutos (Presencial)	02 horas
	Urgencia (si atrasa tiempos en los procedimientos médicos)	1.5 horas (Presencial)	36 horas
	Ordinario (el resto)	2.5 horas (Presencial)	48 horas

CENTROS DE PERIFERIA

	CATEGORÍA	TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN
	Emergencia (si requiere el cese de la actividad del Servicio)	2 días (Presencial)	3 días
	Urgencia (si atrasa tiempos en los procedimientos médicos)	3 días (Presencial)	5 días
	Ordinario (el resto)	4 días (Presencial)	6 días

Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
EIP-271304



- a) **Tiempo máximo de respuesta:** Es el tiempo de inicio de la llamada y/o solicitud del servicio hasta que se brinda la atención respectiva a la avería reportada.
- b) **Tiempo Máximo de corrección:** es el tiempo que se toma el contratista en dar su diagnóstico y gestionar la solución al problema de la avería reportada.

6.9. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario, para lo cual su personal y las áreas usuarias deberán ser previamente capacitadas por el contratista, en concordancia con el programa de capacitación que deberá ofertar el postor en su propuesta técnica, o se hayan producido por: el desgaste propio de los componentes del equipo o por una falla externa que afecte su funcionamiento.

6.10. Es responsabilidad de la Entidad, efectuar la compra de repuestos para cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento Hospitalario de Equipos – PAMH 2024, cuya lista actualizada se obtiene de reporte del SISMAC, cuyo requerimiento y priorización está a cargo del Área de Ingeniería Hospitalaria.

6.11. No será responsabilidad del contratista, el inadecuado funcionamiento o estado de inoperatividad de los equipos, si EsSalud no le entrega oportunamente los repuestos necesarios, siempre y cuando hayan sido solicitados por el contratista con la debida antelación (requerimiento programación trimestral y/o anual); y se demuestre que el repuesto solicitado supere el capital de trabajo.

6.12. La Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a sus necesidades operativas, podrá incrementar y/o decrementar la cantidad de equipos que están bajo cobertura del contratista hasta un diez por ciento (10%), sin que ello implique un costo adicional para EsSalud.

6.13. La cobertura del mantenimiento de la empresa residente incluye también el mantenimiento correctivo de todos aquellos equipos complementarios afines a los equipos Biomédicos y Electromecánicos y accesorios de equipos coberturados.

6.14. Las actividades de mantenimiento correctivo efectuadas en equipos complementarios afines a los equipos Biomédicos y Electromecánicos y accesorios de equipos coberturados, se deberán registrar en el “Cuaderno de Control Diario” indicado en el Numeral 8.4 de los presentes Términos de Referencia.

6.15. Para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo que requieran el cambio de repuestos, suministrados ya sea mediante el uso del capital de trabajo o por EsSalud, se deberá generar y registrar en la OTM respectiva.

6. Verificación del correcto funcionamiento de los equipos en garantía en sus respectivos servicios, con servicio de mantenimiento preventivo básico y superficial sin comprometer la garantía del equipo (sin destapar ni romper sellos de seguridad del equipo), coadyuvando a los usuarios en las actividades básicas de mantenimiento.


Ing. P. G. C. Espinoza T. ID
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



6.17. Al finalizar la prestación del servicio, el contratista reiterará la formulación de recomendaciones a la Entidad, que no hayan sido atendidas.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN COBERTURA POR EL PERSONAL DE PLANTA

6.18. La cobertura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Alta Tecnología, y parte de los Equipos de Alta criticidad, que no serán de responsabilidad ni estará bajo la cobertura del Service de mantenimiento, se detallan en el **ANEXO N° 4**. Dichos equipos estarán bajo la cobertura del personal técnico de planta de la Red Asistencial Amazonas, así como de la realización del mantenimiento preventivo y la primera intervención (evaluación), a los equipos que requieren ser intervenidos con Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Especializados.

6.19. Actualización de Cartilla de Mantenimiento de los equipos bajo su cobertura, en cada mantenimiento programado y ejecución de OTM respectiva; adjuntando evidencia fotográfica de Cartilla de Mantenimiento actualizada y debidamente suscrita.

6.20. Se precisa, que los 03 Técnicos de planta de la Red Asistencial Amazonas, tendrán bajo su cargo la Supervisión de la ejecución del Servicio contratado en los 10 Centros Asistenciales y según cronograma elaborado por el responsable de Ingeniería Hospitalaria.

6.21. Verificación del correcto funcionamiento de los equipos en garantía en sus respectivos servicios, con servicio de mantenimiento preventivo básico y superficial sin comprometer la garantía del equipo (sin destapar ni romper sellos de seguridad del equipo), coadyuvando a los usuarios en las actividades básicas de mantenimiento.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN COBERTURA POR PROVEEDOR – PRESTACIÓN ACCESORIA

6.22. La cobertura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos nuevos y que se encuentren en garantía, que no serán de responsabilidad ni estará bajo la cobertura del Service de mantenimiento, se detallan en el **ANEXO N° 8**. Dichos equipos estarán bajo la cobertura del personal técnico de Proveedor del Equipo.

7. COBERTURA DEL SERVICIO

La Red Asistencial de Amazonas cuenta con diez (10) Centros Asistenciales, ubicados en las diferentes provincias del departamento de Amazonas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA
1	HOSPITAL I HIGOS URCO	JR. ORTIZA ARRIETA N° 612	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
	HOSPITAL I HIGOS URCO – PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL	AV. AEROPUERTO S/N, FUNDO SAN JUAN EX INIA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
2	HOSPITAL I EL BUEN SAMARITANO	AV ANGAMOS N° 990	BAGUA GRANDE	UTCUBAMBA
3	HOSPITAL I HÉROES DEL CENEP	JR. LAMBAYEQUE N° 517-525	BAGUA	BAGUA

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



4	CAP I LONYA GRANDE	JR. 28 DE JULIO N° 437	LONYA GRANDE	UTCUBAMBA
5	CAP I OCALLI	JR. LORETO N° 295 BARRIO EL PROGRESO	OCALLI	LUYA
6	CAP II SANTA MARÍA DE NIEVA	JR CIRO ALEGRÍA S/N BARRIO FRANCISCO RODRIGUEZ CONTRERAS (A 50 MTS. DEL JUZGADO MIXTO)	SANTA MARÍA DE NIEVA	CONDORCANQUI
7	CAP I IMAZA	AV PRINCIPAL S/N	IMAZA	BAGUA
8	CAP II RODRÍGUEZ DE MENDOZA	CALLE MANUEL PELÁEZ N° 108 - S. NICOLÁS	SAN NICOLÁS	RODRÍGUEZ DE MENDOZA
9	CAP I LAMUD	JR. GRAU N° 540	LAMUD	LUYA
10	CAP I PEDRO RUIZ	AV. SACSAYHUAMÁN S/N	JAZÁN	BONGARÁ

Los Equipos que estarán bajo la cobertura del Service, se encuentran distribuidos en los 10 CC.AA. que se detallan en el cuadro anterior, según detalle del **ANEXO 1**.

8. CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RECURSOS HUMANOS – PERSONAL CLAVE

- 8.1. Para la prestación del servicio, se debe contratar una Empresa especializada en mantenimiento de equipos Biomédicos y Electromecánicos, con experiencia en Centros Hospitalarios y otros Centros de Salud públicos y privados; y con la capacidad de asignar mano de obra de personal técnico destacado a la Red Asistencial Amazonas en promedio de 8,500.00 H-H, anuales para cumplimiento del PAMH 2024. La cantidad mínima propuesta de personal que se requiere, es según el detalle del cuadro siguiente; no siendo una condición limitativa si un postor, bajo sustento, considera incrementar la cantidad de personal propuesto.

CUADRO N° 01
PROPUESTA DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - REFORMULADO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PERSONAL	DESTINO
INGENIERO RESIDENTE	RR.HH.	1	HIHU (Con residencia)
TECNICO ADMINISTRATIVO	RR.HH.	1	HIHU (Con residencia)
INGENIERO Y/O TECNICO BIOMÉDICO	RR.HH.	1	HIHU (Con residencia)
INGENIERO Y/O TECNICO BIOMÉDICO	RR.HH.	1	HIHC (Con residencia)
TECNICO ELECTROMECÁNICO Y/O REFRIGERACIÓN	RR.HH.	1	HIHU, HIHC, CAP II RM, CAP II SMN, CAP I IMAZA, CAP I OCALLÍ, CAP I L. GRANDE, CAP I LAMUD, CAP P. RUIZ (sin residencia), HIEBS (con residencia)
TECNICO ELECTROMECÁNICO ESPECIALISTA EN PLANTAS DE OXÍGENO	RR.HH.	1	(Sin residencia)
TOTAL	RR.HH.	6	

- 8.2. El Perfil mínimo del personal que EsSalud requiere para el servicio de mantenimiento se indican en el **ANEXO N° 6**.

INGENIERO RESIDENTE (01)

Funciones:

- Garantizar la ejecución y correcto cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipamiento en cobertura.
- Gestión Técnica/Administrativa a los problemas que se presenten durante la vigencia del servicio contratado.
- Elaborar, revisar y validar el informe mensual de ejecución del servicio, que presentará el contratista solicitando el pago del periodo/mes correspondiente.
- Verificar la operatividad de los equipos en campo de los 10 CC.AA. bajo su cobertura


 Ing. Pita Alarcón Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



- Verificar el cumplimiento de funciones, control y gestión del personal a su cargo.
- Gestión y Elaboración de expedientes técnicos para requerimientos de bienes y servicios (Elaboración de TDR, RTM y Especificaciones Técnicas) según corresponda, de los equipos bajo cobertura.
- Gestión de atención de Emergencias e imprevistos.
- Efectuar rondas de supervisión, una vez por semana, con la finalidad de determinar fallas u ocurrencias no programadas, y efectuar las acciones que correspondan, verificación de tarjetas de mantenimiento actualizadas, repuestos necesarios para recuperar operatividad de equipos, verificación de funcionamiento de equipos en garantía, etc.
- Elaboración de PAMH del siguiente periodo anual, que Ingeniería Hospitalaria presentará a la Sub Gerencia de Mantenimiento - SGM de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión – GCPI.
- Actualización del inventario de todo el equipamiento que se encuentra dentro y fuera de su cobertura, incluso de aquellos equipos que han sido desplazados de otras redes; de encontrarse equipos sin registro en el SISMAC, deberá realizarse la gestión correspondiente para su registro e inclusión en la programación de periodo anual subsiguiente, debiéndose atender en el periodo actual con Órdenes de Trabajo Complementarios y/o correctivas.
- Gestión, control, monitoreo y seguimiento de Equipos en garantía, consolidando información en Formato 2, de presentación trimestral a la Sub Gerencia de Mantenimiento – SGM.
- Elaboración del expediente consolidado de Equipos Propuestos para baja y sin programación vigente; cada equipo con su correspondiente Informe Técnico de estado situacional y propuesta para baja definitiva.
- Supervisión y seguimiento permanente de operatividad de equipos de cadena de frío de todos los Centros Asistenciales de toda la Red Asistencial Amazonas.
- Elaborar Rol de Retenes, para atención de emergencia por reporte de fallas en horarios nocturnos, domingos y feriados, de todo el equipamiento, dentro y fuera de su cobertura.
- Acudir al llamado (verbal o por teléfono) y/o notificación de cualquier emergencia o urgencia relacionada a actividades de mantenimiento correctivo del equipamiento biomédico y/o electromecánico dentro y fuera de su cobertura; y adoptar las medidas correspondientes.
- Verificación y exigir cumplimiento, al técnico ejecutor de una OTM, anexar evidencia fotográfica de actualización de tarjeta de mantenimiento de cada OTM ejecutada.
- Otras afines al objeto de la contratación y al perfil profesional

TÉCNICO ADMINISTRATIVO (01)

Funciones:

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



- Actualización de base de datos en el software de mantenimiento institucional – SISMAC.
- Reportar semanalmente al Ingeniero Residente la remisión de OTM's ejecutadas por el personal técnico.
- Control y monitoreo de ejecución de OTM's, y reportar incumplimiento al Ingeniero Residente.
- Verificación y exigir cumplimiento, al técnico ejecutor de una OTM, anexar evidencia fotográfica de actualización de tarjeta de mantenimiento de cada OTM ejecutada.
- Elaborar Informe mensual que el contratista presentará solicitando el pago del periodo/mes correspondiente.
- Efectuar rondas de supervisión, una vez por semana, con la finalidad de determinar fallas u ocurrencias no programadas, y efectuar las acciones que correspondan, verificación de tarjetas de mantenimiento actualizadas, repuestos necesarios para recuperar operatividad de equipos, verificación de funcionamiento de equipos en garantía, etc.
- Otras afines al objeto de la contratación y al perfil profesional

INGENIERO Y/O TÉCNICO BIOMÉDICO (02)

Funciones:

- Ejecutar las OTM's programadas de equipamiento biomédico, según SISMAC y CC.AA. y realizar la actualización de las tarjetas de mantenimiento, anexando evidencia fotográfica de las OTM's ejecutadas.
- Verificar bajo responsabilidad, que los datos técnicos de los equipos coincidan tanto físicamente en el equipo como en la información reportada por SISMAC en cada una de las OTM's asignadas en los mantenimientos programados; y de existir alguna inconsistencia elevar informe para la actualización correspondiente.
- Solicitar reprogramación de programación al Ingeniero Residente, de ser el caso, de equipos biomédicos.
- Emitir al Ingeniero Residente, informes técnicos con calidad técnica y de redacción, sobre reporte de fallas y diagnóstico del equipamiento electromecánico, cada vez que corresponda.
- Determinar detalladamente (marca, modelo, serie, año, y/o algún detalle específico que facilite su adquisición o compra) los componentes y/o repuestos para mantenimientos correctivos de equipos biomédicos y elevar informe al Ingeniero Residente.
- Diagnóstico y reparación de componentes/repuestos de los equipos biomédicos que requiere mantenimiento correctivo.
- Atención de retenes, según programación elaborada por el Ingeniero Residente; y responder llamadas al número celular asignado por su contratista, durante las 24 horas del día, domingos y feriados, en los días programado como retén.
- Efectuar rondas de supervisión, una vez por semana, con la finalidad de determinar fallas u ocurrencias no programadas, y efectuar las acciones que correspondan, verificación de tarjetas de mantenimiento actualizadas, repuestos necesarios para recuperar operatividad de equipos, verificación de funcionamiento de equipos en garantía, etc.
- Acudir al llamado (verbal o por teléfono) y/o notificación (vía WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto, etc.) de cualquier emergencia o



Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



urgencia relacionada a actividades de mantenimiento correctivo del equipamiento biomédico y/o electromecánico.

- En las salidas programadas a Centros Asistenciales de Periferia, para cumplimiento de Programación de equipos y bajo responsabilidad, se atenderá además de equipos programados, las emergencias y urgencias que pudieran ocurrir durante su estancia, además de realizar ronda de supervisión obligatoria, con la finalidad de verificar cualquier otra ocurrencia en los equipos del centro asistencial que requieran atención de mantenimiento.
- Otras afines al objeto de la contratación y al perfil profesional

TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO Y/O REFRIGERACIÓN (01)

Funciones:

- Ejecutar las OTM's programadas de equipamiento biomédico, según SISMAC y CC.AA. y realizar la actualización de las tarjetas de mantenimiento, anexando evidencia fotográfica de las OTM's ejecutadas.
- Verificar bajo responsabilidad, que los datos técnicos de los equipos coincidan tanto físicamente en el equipo como en la información reportada por SISMAC en cada una de las OTM's asignadas en los mantenimientos programados.
- Solicitar reprogramación de programación al Ingeniero Residente, de ser el caso, de equipos electromecánicos de refrigeración.
- Emitir al Ingeniero Residente, informes técnicos con calidad técnica y de redacción, sobre reporte de fallas y diagnóstico del equipamiento electromecánico y cadena de frío, cada vez que corresponda.
- Determinar detalladamente (marca, modelo, serie, año, y/o algún detalle específico que facilite su adquisición o compra) los componentes y/o repuestos para mantenimientos correctivos de equipos biomédicos y elevar informe al Ingeniero Residente.
- Mantener operativo y con seguimiento permanente a equipos de cadena de frío de los Centros Asistenciales de toda la Red Asistencial Amazonas.
- Diagnóstico y reparación de componentes/repuestos del equipamiento que requiere mantenimiento correctivo.
- Atención de retenes, según programación elaborada por el Ingeniero Residente; y responder llamadas al número celular asignado por su contratista, durante las 24 horas del día, domingos y feriados, en los días programado como retén.
- Efectuar rondas de supervisión, una vez por semana, con la finalidad de determinar fallas u ocurrencias no programadas, y efectuar las acciones que correspondan, verificación de tarjetas de mantenimiento actualizadas, repuestos necesarios para recuperar operatividad de equipos, verificación de funcionamiento de equipos en garantía, etc.
- Acudir al llamado (verbal o por teléfono) y/o notificación (vía WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto, etc.) de cualquier emergencia o urgencia relacionada a actividades de mantenimiento correctivo del equipamiento biomédico y/o electromecánico.
- En las salidas programadas a Centros Asistenciales de Periferia, para cumplimiento de Programación de equipos y bajo responsabilidad, se atenderá además de equipos programados, las emergencias y urgencias que pudieran ocurrir durante su estancia, además de realizar ronda de supervisión obligatoria, con la finalidad de verificar cualquier otra ocurrencia en los equipos del centro asistencial que requieran atención de mantenimiento.


Ing. Pita Alcortuñoz Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



- Otras afines al objeto de la contratación y al perfil profesional

TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO ESPECIALISTA EN PLANTAS DE OXÍGENO (01)

Funciones:

- Ejecutar las OTM's programadas de equipamiento biomédico, según SISMAC y CC.AA.; obligatoria una vez al mes, sin residencia; o cada vez que se presenten atenciones por emergencia, y realizar la actualización de las tarjetas de mantenimiento, anexando evidencia fotográfica de las OTM's ejecutadas.
- Verificar bajo responsabilidad, que los datos técnicos de la Planta Generadora de Oxígeno, coincidan tanto físicamente en el equipo como en la información reportada por SISMAC en cada una de las OTM's asignadas en los mantenimientos programados.
- Solicitar reprogramación de programación al Ingeniero Residente, de ser el caso, de la Planta Generadora de Oxígeno.
- Emitir al Ingeniero Residente, informes técnicos con calidad técnica y de redacción, sobre reporte de fallas y diagnóstico de la Planta Generadora de Oxígeno, cada vez que corresponda.
- Diagnóstico y reparación de componentes de la Planta Generadora de Oxígeno que requieran mantenimiento correctivo.
- Determinar detalladamente (marca, modelo, serie, año, y/o algún detalle específico que facilite su adquisición o compra) los componentes y/o repuestos para mantenimientos correctivos de la Planta Generadora de Oxígeno y elevar informe al Ingeniero Residente.
- Acudir al llamado (verbal o por teléfono) y/o notificación (vía WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto, etc.) de cualquier emergencia o urgencia relacionada a actividades de mantenimiento correctivo de la Planta Generadora de Oxígeno.
- Otras afines al objeto de la contratación y al perfil profesional

8.3. El personal clave seleccionado deberá tener el siguiente perfil y normas de conducta:

- Amplio conocimiento de las actividades que le competen, sustentado con constancias o certificados de capacitaciones asistidas.
- Proactivo y confidencialidad en las acciones y trabajos que realiza en la Entidad.
- Personal motivado y responsable en los trabajos que le asignen.
- Pulcritud y orden personal en todo momento
- Puntualidad y confiabilidad
- Honradez, respeto y cortesía
- Utilizar el uniforme en forma impecable y adecuado al trabajo asignado
- Portar su fotocheck en forma permanente
- No poseer antecedentes policiales, penales y judiciales
- Buena salud debidamente acreditado con certificados de salud expedidos por el MINSa

8.4. Durante la ejecución contractual, en caso de reemplazo de un miembro del servicio de mantenimiento por renuncia o enfermedad, el personal que deberá cubrirlo tendrá la misma especialidad y el mismo número de años de experiencia o superior a lo ofertado.

8.5. Es responsabilidad del contratista, cubrir las vacaciones y/o descansos médicos y/o renuncia de personal y/o licencia laboral, con apoyo del personal que tenga



- destacado a la Red Asistencial Amazonas. La Entidad no podrá obligar al Contratista a reemplazar temporalmente a personal con vacaciones y/o descansos médicos y/o renuncia de personal y/o licencia laboral.
- 8.6. El Contratista, con el personal requerido deberá atender los equipos que se encuentren bajo su cobertura, en situaciones imprevistas de cualquier naturaleza, fuera de fecha de programación y horario; debiendo planificar y comunicar su rol de retenes de manera semanal o mensual. El personal de reten solo será requerido cuando se presenten imprevistos o emergencias fuera de horario habitual de trabajo; esto alcanza, horarios nocturnos, domingos y feriados; sobre el entendimiento de que el servicio deberá estar coberturado de manera permanente las 24 horas del día, domingos y feriados.
- 8.7. El contratista, implementará un cuaderno de registro de Control de Asistencia de su personal.
- 8.8. El contratista es responsable y está obligado a efectuar el pago oportuno de las remuneraciones de su personal destacado, así como de todos los conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos, etc, o todo concepto observable por el ente de supervisión y control (SUNAFIL).

MEDIOS FÍSICOS

- 8.9. Los medios físicos mínimos que el postor debe ofertar están indicados en **ANEXO N° 7** (herramientas y/o Equipos), **ANEXO N° 7.01** (uniforme de personal), **ANEXO N° 7.02** (medios físicos para oficina y comunicación) del presente proceso, además el postor deberá asegurarse que estos equipos e instrumentos destacados a la Red Asistencial Amazonas, son los adecuados y suficientes para la ejecución del Programa de Mantenimiento, y por ende del servicio contratado, en las condiciones pactadas.
- 8.10. El contratista, a su costo, dotará a su personal destacado en la Red Asistencial de maletines con herramientas, los cuales están indicados en los Requisitos de Calificación, que permitan la ejecución oportuna del servicio de mantenimiento y sin causar daños parciales o totales a los equipos.
- 8.11. El contratista, a su costo, dotará a su personal a su personal de equipos de protección personal, los cuales obligatoriamente deberán ser usados durante la prestación del servicio, para evitar el contacto con agentes contaminantes que podrían afectar su integridad física o deteriorar la eficiencia del trabajo.
- 8.12. Los medios físicos que el postor oferte utilizar durante la ejecución del servicio serán ingresados a EsSalud dentro de los diez (10) días de iniciado el servicio contratado, lo cual será verificado y la conformidad será a través de un "Acta de Verificación" a la cual se deberá adjuntar la guía de remisión firmada por el jefe del Área de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial. De existir observaciones en el ingreso de medios físicos se otorgará un plazo máximo de tres (03) días para la subsanación correspondiente caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 8.13. Durante el periodo de ejecución contractual, los equipos o instrumentos indicados en los Requisitos de Calificación, deberán contar con su certificado de calibración vigente, emitido por el fabricante o entidad nacional o internacional


Ing. Pilo Alarcón Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



reconocida y que sean los adecuados y suficientes para lograr un servicio eficiente y de calidad, sin causar daños parciales ni totales a los equipos. Deberá de tener disponibilidad inmediata de los instrumentos necesarios para evaluación de los equipos, cuando ellos lo ameriten.

- 8.14. Si algún medio físico queda inutilizado durante el periodo del servicio contratado, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.
- 8.15. EsSalud podrá rechazar o disponer sustituir cualquier medio físico que por su estado actual o características constituya peligro para la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento.
- 8.16. EsSalud designará los ambientes donde serán ingresados los medios físicos ofertados por el proveedor, los cuales serán utilizados por el mismo como centro de trabajo y exclusivamente para prestar el servicio.
- 8.17. El horario para la prestación del servicio, será dentro del horario regular del personal de la entidad; debiendo atender las emergencias e imprevistos durante las 24 horas del día, horarios nocturnos, domingos y feriados, según rol de retenes.

RECURSOS ECONÓMICOS / REPUESTOS

POR EL CONTRATISTA

- 8.18. La entidad proporcionará los repuestos necesarios para cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos, según reporte del SISMAC
- 8.19. El contratista, durante la vigencia del contrato, mantendrá un "capital de trabajo mensual", cuyo valor total incluido el IGV se encuentra detallado en el **ANEXO N° 2**, el mismo que forma parte del monto mensual adjudicado.
- 8.20. El capital de trabajo será empleado por el contratista para el suministro de repuestos, materiales, y servicios de manufactura de menor cuantía que las actividades de mantenimiento de manera inmediata lo requieran.
- 8.21. Los insumos básicos para mantenimiento necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento, como son: limpieza, lubricación, engrase y otros, serán asumidos por el contratista dentro de los costos del mantenimiento contratado, de manera independiente al capital de trabajo. Los insumos mínimos básicos para mantenimiento deberán ser ingresados los primeros (03) tres días del mes con una guía o comprobante que será visado por el responsable de Ingeniería Hospitalaria.
- 8.22. Serán considerados como insumos básicos para mantenimiento: Cinta aisladora, cinta masking tape, alcohol isopropílico, cinta teflón, bencina, limpiador de contactos eléctricos y electrónicos, afloja todo, hojas de sierra, limpiador de computadoras, silicona roja y transparente, pegamentos, pasta moldeable, detergente, soldadura estaño-plomo, pasta de soldar, trapo industrial grasa fina, silicona líquida, cinta termocontraible, etc. es decir, aquellos bienes que son los mínimos requeridos para ejecutar una actividad básica de mantenimiento (preventivo o correctivo).
- 8.23. Los insumos básicos para mantenimiento no incluyen: el suministro de oxígeno ni acetileno, ni varillas de soldadura de ningún tipo; tampoco incluye pinturas, lijas,


Ing. Pita Alarcón Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



brochas, rodillos, mangueras, combustibles, sal industrial, gases medicinales, tuberías y accesorios, pernería y perfiles estructurales.

- 8.24. El contratista, bajo responsabilidad, tendrá disponible el capital de trabajo desde el primer día de cada mes desde el inicio del contrato, cuyo incumplimiento se sanciona con la aplicación de la penalidad correspondiente.
- 8.25. El capital de trabajo, deberá estar disponible el primer día hábil del mes en ejecución. Cuando éste se haya utilizado por completo en el mismo periodo por la necesidad apremiante del servicio, EsSalud se encargará del suministro de los bienes y servicios de manufactura de menor cuantía requeridos, sólo por el periodo restante del mes.
- 8.26. Si el contratista, no gasta en su totalidad el monto máximo mensual del capital de trabajo, existiendo la necesidad de la compra de repuestos, éste incurre en incumplimiento, por lo que, EsSalud procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes; además de solicitar la devolución del monto dejado de gastar.
- 8.27. De persistir el contratista en el incumplimiento del gasto del capital de trabajo, la Entidad previa comunicación podrá resolver el contrato por incumplimiento, según el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 8.28. En caso de no utilizarse la integridad del capital de trabajo mensual, EsSalud sólo considerará en el pago mensual, el gasto ejecutado real.
- 8.29. El contratista estará obligado a suministrar repuestos, materiales, y servicios de manufactura de menor cuantía hasta un máximo igual al monto del capital de trabajo establecido en el **ANEXO 2**.
- 8.30. El suministro de estos repuestos, materiales y servicios de manufactura requiere la autorización por parte del Jefe de Ingeniería Hospitalaria o quien haga sus veces, mediante comunicación telefónica, y/o mensaje de WhatsApp y/o correo electrónico.

Los repuestos adquiridos con Capital de Trabajo, serán supervisados y verificados por el personal de planta de mantenimiento, los cuales de no contar con la calidad o condiciones serán observados para su cambio inmediato dentro de un plazo máximo, de 03 días, caso contrario. se levantará un acta, por incumplimiento, y la aplicación de penalidades correspondiente.

- 8.31. El costo de los repuestos y materiales que el contratista suministre a la Red Asistencial con el uso de su capital de trabajo, serán considerados dentro de la facturación correspondiente a las actividades de mantenimiento mensual (Reporte según Formato N° 1), no debiendo exceder al monto consignado como capital de trabajo mensual. El capital de trabajo gastado se reflejará en las OTM's ejecutadas durante el mes de servicio, y registradas en el SISMAC, de cuyo sistema se verificará el reporte del gasto de capital de trabajo, y los gastos no justificados y no reportados en OTM's ejecutadas no serán reconocidas, más bien se solicitará la devolución de monto no reconocido y aplicación de la penalidad correspondiente, según alcances de la Ley de Contrataciones y su reglamento.


Ing. Pilo A. Portuondo Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



- 8.32. El responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial evaluará las facturas o boletas de adquisición de los repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía, dando su V°B° mediante el sellado de dichos documentos; aquellos que no tengan la conformidad de dicho funcionario, no serán consideradas para el pago. El modelo de sello a utilizar será el siguiente:

RED ASISTENCIAL AMAZONAS VALIDADO PARA USO COMO "CAPITAL DE TRABAJO"
Mes de Pago:.....
V° B° ING. HOSP: y SERV. ESSALUD

- 8.33. Solo se reconocerá al contratista el monto indicado en los documentos de compra correspondiente a los repuestos, materiales, y servicios de manufactura de menor cuantía suministrados a esta Red, es decir, no se aceptará el recargo del IGV a dicho monto.
- 8.34. Luego de procesado el Expediente de Pago, la Red Asistencial devolverá al contratista los originales de las boletas y facturas que sustentan el uso del capital de trabajo con un sello al reverso de "UTILIZADO COMO CAPITAL DE TRABAJO".
- 8.35. Los repuestos de mediana y mayor cuantía que sean necesarios para el cumplimiento del Programa de Mantenimiento de Equipos, y cuya relación de repuestos se obtiene como reporte se obtiene del SISMAC, serán adquiridos y suministrados por la Red Asistencial, como compra anual de repuestos, con arreglo a su normatividad interna.
- 8.36. En este caso, el contratista está obligado a realizar el diagnóstico de la falla y a desarrollar y entregar a la Red Asistencial la "Relación de Repuestos y Materiales para el Programa de Mantenimiento" (**Formato N° 2**), actualizada y obtenido como reporte SISMAC; debiéndose incluir las solicitudes y Especificaciones Técnicas de los repuestos y materiales para el mantenimiento, los cuales deberán ser formulados con claridad y precisión (marca, modelo, serie, año, y/o algún detalle específico que facilite su adquisición o compra).
- 8.37. El responsable de Ingeniería Hospitalaria en coordinación con el Área de Adquisiciones velará permanentemente para que los bienes, servicios de mantenimiento a todo costo y servicios de mantenimiento especializados; que se requiera contratar o adquirir, se encuentren definidos con precisión, tanto en lo referente a las características técnicas, condiciones, cantidad y calidad (artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado).

- 8.38. De no ser posible la reparación y/o mantenimiento de algún equipo por su complejidad o tecnología, por parte del contratista; éste deberá hacer llegar por escrito al responsable de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces en la Red Asistencial, el informe con los motivos por los cuales su representada no puede ejecutar el mantenimiento y reparación, por requerir intervención con servicio especializado, para su evaluación, valoración y pronunciamiento correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones



establecidas en el contrato, Bases Integradas, Oferta Técnica, Ley de Contrataciones del Estado y otras que les sean aplicable; para lo cual deberá alcanzar los Términos de Referencia, para la contratación del servicio especializado a todo costo.

- 8.39. Una vez concluidas las actividades de mantenimiento, el contratista entregará al responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial los repuestos reemplazados. Esta entrega se acreditará por cada actividad, con la ficha de "Entrega de Repuestos Reemplazados" (**Formato N° 4**); una copia de esta ficha se adjuntará a la OTM respectiva.
- 8.40. Como señal de conformidad, el **Formato N° 4** "Entrega de Repuestos Reemplazados", deberá contar con la firma del responsable de Ingeniería Hospitalaria del Centro Asistencial (o quién haga sus veces).
- 8.41. Los repuestos y materiales que suministre el contratista en el marco del contrato, serán nuevos, sin uso y de las características que exijan los equipos incluidos en los Requisitos de Calificación y las actividades de mantenimiento contratadas.
- 8.42. Los repuestos que instale el contratista contarán con una garantía mínima de 06 meses. En caso de defecto o falla del bien, EsSalud notificará de inmediato y por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esa garantía. Al recibir dicha notificación, el contratista reemplazará, en el menor plazo posible, los repuestos defectuosos sin costo alguno para la Red Asistencial.
- 8.43. El contratista, para un mejor y oportuno servicio, está obligado a entregar mensualmente la totalidad del capital de trabajo al Coordinador responsable del servicio (ya sea Ingeniero Residente y/o Asistente Administrativo) en las instalaciones de EsSalud, quien deberá comunicar por escrito y/o correo electrónico al responsable de Ingeniería Hospitalaria de la red asistencial la disponibilidad íntegra del capital de trabajo, el primer día útil del periodo mensual correspondiente. En la cual se adjuntará el Boucher de depósito correspondiente (mensualmente).
- 8.44. El proveedor deberá calcular el costo del servicio, en función de condiciones mínimas exigibles por la Entidad, en función de **ANEXO N° 5, ANEXO N° 5.01, ANEXO N° 5.02, ANEXO N° 5.03, ANEXO N° 5.04, ANEXO N° 5.05, y ANEXO N° 5.06**, que se anexan al presente documento. No se aceptarán cálculo de costo bajo condiciones y criterios del proveedor que no estén debidamente sustentados; se deberá respetar los formatos proporcionados por la Entidad, bajo la premisa que se pretende exigir un servicio de la más alta calidad posible bajo los mejores estándares de prestación del servicio y garantizar un trato justo y sueldo apropiado al personal designado al servicio.

POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará los repuestos de mayor coste, y que no puedan ser adquiridos con el CAPITAL DE TRABAJO, cuyo listado se encuentra disponible como reporte en el SISMAC y que la Entidad tienen la obligación de efectuar la compra en paquete de los repuestos para cumplimiento del PAMH, específicamente del Programa Anual de Mantenimiento de Equipos, según programación SISMAC.

- 8.46. La cantidad y tipo de repuestos que deberá ser adquirido por la Entidad; será descargada del SISMAC: <http://ww9.essalud.gob.pe/sismac->



[web/reportes/programa-anual-bienes-mantenimiento-hospital](#) ; dependiendo de la disponibilidad presupuestal, la Entidad ejecuta la compra de la totalidad de los repuestos y/o parcialmente, según la priorización efectuada por el área técnica.

- 8.47. El cumplimiento del Programa de Mantenimiento de Equipos del Periodo 2024, dependerá de la eficiencia y eficacia con la que la Entidad proporcione los Repuestos.
- 8.48. Los repuestos serán administrados por la Entidad a través del área Ingeniería Hospitalaria, quien se encargará de su custodia en almacén especializado y de administrar al Service de Mantenimiento contratado, según su programación mensual y a solicitud del mismo.

9. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

9.1. PRESTACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contratista, presentará:

- 9.1.1. *Relación de OTM's generadas en SISMAC para el periodo mensual correspondiente, que coincidirá en número y cantidad con las OTM's programadas en SISMAC.*
- 9.1.2. Requerimiento de repuestos y materiales que reporta el SISMAC para ejecutar el servicio de mantenimiento del periodo mensual correspondiente – **FORMATO 2**
- 9.1.3. Actividades de mantenimiento que deben ser postergadas o adelantadas.
- 9.1.4. Requerimiento único, en el 1er mes de la prestación del servicio, de repuestos, materiales e insumos que requieren de un mayor detalle en su descripción técnica, y/o la compra demande condiciones como importación u otros.
- 9.1.5. El contratista, ejecutará el servicio con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento que se encuentren programadas en el SISMAC, bajo las siguientes consideraciones:
 - a) Coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
 - b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud.
 - c) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario, firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento en el campo correspondiente a conformidad del servicio.
 - d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga EsSalud.
- 9.1.6. El contratista, en caso de no ejecutar una OTM programada y generada en la fecha prevista:
 - 9.1.6.1. Reprogramará el mantenimiento preventivo, previa justificación documentada.



Ing. Pita Alarcón Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



9.1.6.2. Estará sujeto a la aplicación de penalidades, si el incumplimiento fuese atribuible a su representada.

**9.2. ACTIVIDADES DE APOYO EN EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE EQUIPOS AFINES A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS COBERTURADOS:
Uso del Cuaderno de Control Diario**

Para los casos en que el contratista ejecute actividades de apoyo y reparación de equipos complementarios afines a los equipos Biomédicos y Electromecánicos y accesorios de equipos coberturados, no registrados en el SISMAC, estas actividades no serán registradas en las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento; estas actividades se registrarán en el Cuaderno de Control Diario, el mismo que deberá contener los siguientes campos:

- a) Fecha
- b) Área / Servicio
- c) Nombre del técnico
- d) Hora de inicio y término
- e) Descripción de actividades
- f) Materiales, repuestos
- g) Firma de conformidad del servicio (del solicitante)

9.3. MANTENIMIENTO FUERA DEL CENTRO ASISTENCIAL

- 9.3.1. El responsable de Ingeniería Hospitalaria formulará la Papeleta de Salida por mantenimiento del equipo a la Unidad de Control Patrimonial de la Red Asistencial, o quien haga sus veces.
- 9.3.2. El bien deberá ser reingresado al centro asistencial con la Papeleta de Salida emitida (única constancia) por el responsable de la Unidad de Control Patrimonial, contando con el visto bueno del responsable de Ingeniería Hospitalaria.
- 9.3.3. El transporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del centro asistencial, es de gestión y responsabilidad del contratista.
- 9.3.4. El gasto por transporte y de mantenimiento no amerita pago adicional al contratista.

9.4. VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MANTENIMIENTO

- 9.4.1. El personal técnico de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial o del Centro Asistencial o quien haga sus veces, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando adicionalmente:
 - a) El reemplazo de repuestos.
 - b) La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento.
 - c) La información registrada en la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- 9.4.2. El responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial o del Centro Asistencial o quien haga sus veces y/o personal técnico de planta,


Ing. Pita Alarcón Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



solicitará al contratista que cumpla, complemente o subsane la actividad de mantenimiento u Orden de Trabajo de Mantenimiento, si observa que:

- a) EsSalud no ha recibido los repuestos reemplazados.
- b) La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas
- c) El funcionamiento del equipo, no es el adecuado.
- d) La información descrita en la OTM no está completa, carece de calidad o no se sujeta a la verdad.
- e) La OTM no está debidamente firmada por el usuario, área técnica y el contratista responsable del mantenimiento.

9.5. VERIFICACIÓN ESPECÍFICA EN CENTRO ASISTENCIAL DE PERIFERIA

- 9.5.1. El personal de planta de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, podrá realizar la verificación técnica del cumplimiento de actividades del Programa de Mantenimiento en los centros asistenciales dentro de la cobertura del contrato, durante o después de la ejecución de cada actividad específica.

9.6. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO Y DEMAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

- 9.6.1. El contratista estará obligado a cumplir, entre las demás prestaciones establecidas en el contrato, con la ejecución de las actividades de mantenimiento en su integridad y/o subsanar las OTM's observadas por deficiencias, caso contrario, el responsable de Ingeniería Hospitalaria no dará la conformidad correspondiente.
- 9.6.2. Conforme lo establece el **Artículo 176°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del equipo. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendarios, dicho plazo será definido y otorgado por el responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, o quien haga sus veces.

9.7. CONFORMIDAD DE OTM

- 9.7.1. Una vez obtenida la conformidad de la OTM ejecutada se procederá al cierre de la misma en el software SISMAC; registrando íntegramente las actividades ejecutadas con o sin cambio de repuestos; obteniendo el total de mano de obra en horas-hombre empleadas, y los recursos materiales cambiados o aplicados, utilizadas en el mantenimiento del equipo; con la finalidad de obtener el costo de recurso de mano de obra en horas-hombre empleadas y el costo de repuestos.
- 9.7.2. Con el costo unitario de mano de obra y repuestos, de cada OTM registrada en el SISMAC, se obtiene el consolidado del costo mensual por todas las OTMs programadas, ejecutadas y cerradas en el mes correspondiente, obteniéndose de esa manera el pago por la prestación mensual recibida y el monto total del Capital de Trabajo gastado, que deberá ser reconocido y pagado al contratista.



Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



- 9.7.3. Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalud revisada y dada por conforme por el responsable de Ingeniería Hospitalaria es un documento exigible y de cumplimiento obligatorio por el Service, para que se pueda emitir el **Informe Técnico de Conformidad mensual**, y el contratista pueda iniciar el trámite de pago del servicio de mantenimiento prestado en el periodo respectivo.
- 9.7.4. El personal de planta y/o responsable de Ingeniería Hospitalaria dará por concluida la intervención de mantenimiento, si el trabajo se ha desarrollado conforme a lo contratado, y, además, el registro de la información de las actividades de mantenimiento en la OTM es correcta; habiéndose cumplido estos requisitos, firmará la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.
- 9.7.5. La OTM será considerada como concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Jefe del Servicio Usuario, contratista y responsable de Ingeniería Hospitalaria; sin embargo, de presentarse algún inconveniente posterior referente al mantenimiento realizado, el inconveniente deberá ser resuelto como obligación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento firmada.

9.8. INGRESO DE INFORMACION DE ORDENES DE TRABAJO AL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DE ESSALUD – SISMAC (Sistema de Mantenimiento de Activos)

- 9.8.1. Es responsabilidad del contratista registrar cada una de las OTMs, en el software de mantenimiento de EsSalud – SISMAC, y estas deberán coincidir en número y cantidad, de OTMs programadas, OTMs generadas y OTMs ejecutadas cerradas.
- 9.8.2. Es responsabilidad del contratista, mantener actualizado el registro de OTMs de Prestaciones Accesorias de todos los Equipos Garantía vigente y de los equipos bajo cobertura del personal de planta.

9.9. ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION

- 9.9.1. El contratista deberá tener el inventario actualizado de todos los equipos bajo su cobertura en el software de Mantenimiento de EsSalud – Sistema de Mantenimiento de Activos - SISMAC, cuyo inventario deberá incluir los equipos nuevos o en garantía. El Alta y propuesta de Baja de Equipos, será comunicado al responsable de Ingeniería Hospitalaria y al responsable de Patrimonio, de tal forma que el inventario del SISMAC coincida con el Margesí Patrimonial de la Red Asistencial Amazonas.

10. ALTA DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

- 9.10.1. La empresa residente de mantenimiento deberá efectuar el Alta (ingreso) de los equipos hospitalarios adquiridos por la Institución en el Software de Mantenimiento – SISMAC, cuyas actividades de mantenimiento y duración se encuentran en el Programa de Mantenimiento que el


Ing. Pita Alejandro Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP 1304



proveedor del equipo ofertó y aprobado por la Sub Gerencia de Mantenimiento, dicha documentación forma parte del expediente de contratación para la adquisición de dicho bien; a fin de registrar las actividades de mantenimiento preventivas y correctivas, y de esta manera contar con la información que permita efectuar futuras tomas de decisión en la gestión del equipamiento hospitalario.

9.10.2. El responsable de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Amazonas entregará oportunamente a la empresa residente de mantenimiento, la información de los equipos asistenciales recientemente adquiridos para su registro en el SISMAC, de toda la información, según el detalle siguiente:

- a) Copia del Acta de Recepción de equipos.
- b) Copia de la Orden de Compra de los equipos.
- c) Copia de la Ficha Técnica (del Fabricante).
- d) Código Patrimonial.

9.10.3. La empresa residente de mantenimiento se encargará en forma permanente del registro del cumplimiento, control y seguimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos en garantía y con prestaciones accesorias, incluyendo las actividades de mantenimiento correctivo (por garantía), debiendo realizar la actualización de dicha información y generar reportes en forma trimestral - **FORMATO F2 - "Control del Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo de los Equipos en Garantía"**, para que la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, remita a la Sub Gerencia de Mantenimiento.

9.10.4. La empresa residente de mantenimiento, verificará el correcto funcionamiento de los equipos en garantía y con prestaciones accesorias, en coordinación con los usuarios en los respectivos servicios, de ser necesario, apoyará en el mantenimiento básico a nivel de usuario.

9.10.5. El responsable de Ingeniería Hospitalaria, controlará y efectuará el seguimiento del registro del alta de los equipos asistenciales adquiridos por la Institución y del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en el software de mantenimiento SISMAC.

9.10.6. Al momento de la culminación del contrato, la empresa residente deberá entregar el **FORMATO F2 - "Control del Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo de los Equipos en Garantía"**, incluidos los equipos que salieron de garantía durante la prestación del servicio de la empresa residente.

9.10.7. El Técnico Administrativo (o quien haga sus veces), bajo la supervisión del responsable del servicio, será el encargado realizar el Alta del equipamiento hospitalario y apoyará al responsable del servicio de mantenimiento en el seguimiento del cumplimiento del Mantenimiento Preventivo durante el periodo de garantía.

9.10.8. Al terminar su periodo de garantía y luego de haberse verificado que el proveedor de los equipos ha culminado a cabalidad con el Programa de



Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



Mantenimiento contratado con su adquisición, dichos equipos pasarán a la cobertura de la empresa residente de mantenimiento, hasta por el tope máximo del 10% adicional.

9.11. CONFORMIDAD Y PAGO DEL SERVICIO CONTRATADO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

9.11.1. El contratista, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes al término de cada período mensual de prestación del servicio, presentará al responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial el Informe Mensual de Actividades, conteniendo lo siguiente:

- Informe de cumplimiento de Plan de Mantenimiento mensual.
- Copia de la Orden de Compra.
- Cuadro resumen y OTMs ejecutadas en el periodo (mes) correspondiente, debidamente suscrita por el usuario, área técnica, técnico responsable del mantenimiento por parte del contratista, según el cuadro adjunto

ITEM	CC.AA.	OTM's Programadas	OTM's Generadas	OTM's Ejecutadas
1	HOSPITAL I HIGOS URCO HOSPITAL I HIGOS URCO – PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL			
2	HOSPITAL I EL BUEN SAMARITANO			
3	HOSPITAL I HÉROES DEL CENEPA			
4	CAP II RODRÍGUEZ DE MENDOZA			
5	CAP II SANTA MARÍA DE NIEVA			
6	CAP I PEDRO RUIZ			
7	CAP I IMAZA			
8	CAP I OCALLÍ			
9	CAP I LONYA GRANDE			
10	CAP I LAMUD			
TOTAL				

De existir incumplimiento o reprogramación de actividades, éstas deberán estar debidamente sustentadas, y/o sujeto a la aplicación de la penalidad correspondiente.

- Acta de verificación del cumplimiento de la entrega de medios físicos, la que será verificada cada mes por responsable de Ingeniería Hospitalaria.
- Reporte de Operatividad, Disponibilidad y funcionalidad del equipamiento (Según Software SISMAC).
- Relación detallada de equipos en estado MALO e INOPERATIVO, según reporte del Software SISMAC, informando sobre los motivos por los cuales se encuentran en dicha situación, y lo actuado para recuperar su estado óptimo de funcionamiento.
- Registro de Asistencia del personal destacado debidamente visado por el área de Ingeniería del centro asistencial.
- Lista de actividades reprogramadas con el visto bueno del Responsable de Mantenimiento del Centro Asistencial.
- Programa de Mantenimiento actualizado al periodo mensual siguiente y la relación de repuestos y materiales.
- Rendición de Capital de Trabajo (repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía) – **FORMATO N° 1**, con el visto bueno del



responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, adjuntando copia de las boletas o facturas, debidamente firmadas por área usuaria y área técnica.

- k) Guía de ingreso de insumos mensuales a cada Centro Asistencial debidamente visado por el responsable de Ingeniería Hospitalaria o quien haga sus veces.
- l) **FORMATO N° 4** – Entrega de Repuestos Reemplazados
- m) Reporte del cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos con garantía vigente, se deberá indicar si los proveedores de los equipos cumplen a cabalidad con el Programa de Mantenimiento contratado en la adquisición de los equipos.
- n) Se deberá indicar qué proveedores se encuentran en incumplimiento, los equipos, la cantidad de equipos, la denominación de los procesos de selección y cuantas actividades de mantenimiento por equipo se encuentran pendientes de ejecución.
- o) Reporte del Alta de equipos hospitalarios recepcionados en el mes de la prestación del servicio.
- p) Copia de los Contratos del Personal.
- q) Documento de pago de remuneraciones del personal, correspondiente al último mes de servicio
- r) Cualquier otra documentación afín al servicio que sea solicitada por el Jefe de Mantenimiento de la Red Asistencial.

Al finalizar la prestación del servicio, el contratista reiterará la formulación de recomendaciones a la Entidad, que no hayan sido atendidas.

9.11.2. Los informes deberán ser entregados, impresos y en medio digital, y es facultad del responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, previa evaluación, aceptar o rechazar el resultado de los Informes.

9.11.3. Debe quedar entendido que cada punto del contenido del **Informe Mensual de Actividades** forma parte del Programa de Mantenimiento, en tal sentido, cualquier retraso en la presentación del informe, o de alguno de sus puntos se penalizará como retraso en el cumplimiento del Programa de Mantenimiento.

9.11.4. El Área de Adquisiciones, recepciona el **Informe Técnico de Conformidad** emitido por el responsable de Ingeniería Hospitalaria, conjuntamente con el resto de documentos que conforman el expediente de pago y dará trámite al proceso de pago del servicio de mantenimiento según normatividad vigente en ESSALUD.

9.12. CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

9.12.1. De conformidad con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad requiere del Informe del funcionario responsable del área usuaria (responsable de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios), quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.


Ing. Pita Alcortuz, G. R.
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



9.12.2. Al igual que para otorgar la conformidad mensual al servicio de mantenimiento prestado, el contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, EsSalud podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

9.12.3. La Conformidad Final a cargo del responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial se otorgará en base al último informe mensual (**Informe Final**) presentado por la empresa residente de servicios, debiendo este informe final incluir la siguiente información adicional.

- a) Cuadro resumen por cada mes con la cantidad de OTM's preventivas y correctivas (programadas e imprevistas), que deberá coincidir en cantidad con OTMs programadas, OTMs generadas y OTMs ejecutadas en todo el periodo contractual.
- b) Cuadro resumen por cada mes del Estado de Equipamiento: BUENO, MALO e INOPERATIVO, incluyendo equipos en garantía.
- c) Cuadro resumen mensual de actividades de mantenimiento reprogramadas con el V°B° del responsable de Ingeniería Hospitalaria.
- d) Cuadro resumen por cada mes con las actividades de mantenimiento programadas no ejecutadas por causas atribuibles al contratista
- e) Cuadro resumen por cada mes, con las actividades de mantenimiento programadas no ejecutadas por causas atribuibles a la Entidad.
- f) Cuadro resumen por cada mes, de Gastos por el suministro de repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía utilizando el capital de trabajo.
- g) Formulación de recomendaciones relativas a las mejoras de funcionamiento, control, seguridad, ahorro energético o reposición de equipos e instalaciones, que quedaron pendientes de implementación por parte de la Entidad

9.12.4. Para el otorgamiento de la Conformidad de la Prestación, el contratista deberá seguir los siguientes pasos:

- a) El contratista en un plazo máximo de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de conclusión de la última actividad de mantenimiento, comunicará a responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial sobre la Culminación de las Actividades de Mantenimiento.
- b) Con la comunicación a EsSalud sobre la Culminación de las Actividades de Mantenimiento, el contratista entregará el **Informe Final**.
- c) Si el contratista no adjunta alguna de la información requerida en los **Numerales 9.11 y 9.12**, EsSalud dará por no presentada la comunicación sobre la Culminación de las Actividades de Mantenimiento.

9.13. CONSTANCIA DE LA PRESTACIÓN

9.13.1. En concordancia con el artículo 168 de la Ley de Contrataciones del Estado: otorgada la conformidad de la prestación, la Unidad de



Adquisiciones es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar, como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista; dicho documento deberá contar con el V°B° del responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial.

9.13.2. Sólo se podrá diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que éstas sean canceladas.

9.13.3. EsSalud por lo que corresponda, efectuará el pago final del servicio de mantenimiento y extenderá el Certificado de Prestación.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

10.1 El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de la Entidad. Si en el término de siete (07) días calendario, el contratista no realiza la reparación o reemplazo, EsSalud descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del contratista.

10.2 La reparación, o reemplazo por sustracción, se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que el caso obligue.

Si el monto de la facturación pendiente de pago no cubre el valor de la reparación o reemplazo, y el contratista no se pronuncia al respecto, EsSalud ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento y la Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

10.3 El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con EsSalud.

10.4 El contratista es responsable del pago oportuno de las remuneraciones de su personal destacado a la Red Asistencial Amazonas, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse, etc.

10.5 EsSalud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

10.6 El contratista es responsable que su personal cuente con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

11. PERSONAL DESTACADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



- 11.1 El personal del contratista deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen, según el perfil y las funciones que tendrán de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, a fin de cumplir las funciones descritas en los presentes Términos de Referencia.
- 11.2 El personal del contratista deberá cumplir las siguientes normas de conducta:
- 11.2.1 Amplio conocimiento de las actividades que le competen, sustentado con constancias o certificados de capacitaciones asistidas.
 - 11.2.2 Proactivo y confidencialidad en las acciones y trabajos que realiza en la Entidad.
 - 11.2.3 Personal motivado y responsable en los trabajos que le asignen.
 - 11.2.4 Pulcritud y orden personal en todo momento
 - 11.2.5 Puntualidad y confiabilidad
 - 11.2.6 Honradez, respeto y cortesía
 - 11.2.7 Utilizar el uniforme en forma impecable y adecuado al trabajo asignado
 - 11.2.8 Portar su fotocheck en forma permanente
 - 11.2.9 No poseer antecedentes policiales, penales y judiciales
 - 11.2.10 Buena salud debidamente acreditado con certificados de salud expedidos por el MINSA
- 11.3 El contratista proporcionará como mínimo al año y de su propio peculio, dos juegos de uniformes de trabajo completos cada seis meses, y el fotocheck a su personal destacado de acuerdo a lo indicado en los Requisitos de Calificación.
- 11.4 El Jefe y/o Responsable de Ingeniería Hospitalaria y/o Mantenimiento de la Red Asistencial, mediante comunicación simple, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas establecidas y normas disciplinarias, así como incurra en reincidencia de inasistencias injustificadas.
- 11.5 El responsable de Ingeniería Hospitalaria, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades.
- 11.6 El cambio del personal indicado en los numerales anteriores, se debe realizar en el plazo de 5 días. El personal retirado por medidas disciplinarias e incapacidad no podrá ser reasignado a otro centro asistencial de la Red.
- 11.7 El contratista para realizar el cambio de un personal deberá coordinar previamente con el responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial, sustentando debidamente el motivo del cambio.
- 11.8 Al inicio de las actividades del servicio de mantenimiento (en un plazo máximo de 07 días calendario), el contratista deberá realizar la capacitación en SEGURIDAD y BIOSEGURIDAD a su personal, bajo la supervisión del Área de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial.
- 11.9 El contratista está obligado a realizar como mínimo 02 veces al año capacitaciones y actualizaciones técnicas a su personal destacado, bajo la supervisión del responsable de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial (**ANEXO N° 3**).

12. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



12.1 La oferta de la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos Biomédicos y Electromecánicos de la Red Asistencial Amazonas debe incluir:

- a) Mano de obra **suficiente** para ejecutar la programación, ejecución y el control de las actividades del mantenimiento programado e imprevisto.
- b) Insumos básicos para el mantenimiento programado e imprevisto de los equipos bajo su cobertura de acuerdo a listado
- c) Implementos de seguridad: mascarillas desechables, guantes de látex, guantes aislantes, gafas de protección, etc.
- d) Uso, mantenimiento y depreciación de los medios físicos del proveedor, utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo.
- e) Gastos por repuestos, materiales y/o servicios de manufactura utilizando el capital de trabajo
- f) Gastos financieros y administrativos.
- g) Uniformes, fotocheck, etc.
- h) Movilidad, alojamiento y alimentación en los centros asistenciales de periferia, según Programa de Mantenimiento e imprevistos.
- i) Equipos de comunicación
- j) Otras exigencias establecidas en los Términos de Referencia
- k) Utilidad.
- l) IGV.
- m) La propuesta del contratista deberá elaborarse en función de los formatos propuestos por la Entidad, **ANEXO N° 5, ANEXO N° 5.01, ANEXO N° 5.02, ANEXO N° 5.03, ANEXO N° 5.04, ANEXO N° 5.05, y ANEXO N° 5.06**

13. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

13.1 Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF. La Entidad podrá aplicar al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuera necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta.

13.2 Las penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de los Términos de Referencia, Bases u Oferta Técnica del contratista, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	INFRACCIÓN	TIPIFICACIÓN DE PENALIDAD
01	No cumple con brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en cobertura en la oportunidad y fechas establecidas en el SISMAC.	Muy Grave
02	No cumple con mantener actualizado el inventario de los equipos dentro de su cobertura, en el SISMAC	Grave
03	No cumple con los tiempos de respuesta establecidos en el presente documento de términos de Referencia	Grave
04	No presenta Programación Mensual de Mantenimiento	Muy grave
05	No tiene Actualizada las Tarjetas de Mantenimiento de los Equipos bajo su cobertura y/o NO evidencie que ha reportado que el Personal de Planta y personal que ejecuta Prestaciones	Muy grave


 Ing. Pita Alarcón Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CEP: 271304



	Accesorias no han actualizado las Tarjetas de Mantenimiento de los Equipos, bajo cobertura de estos.	
06	No cuenta con algún medio físico propuesto, o se encuentren desgastados o inoperativa.	Grave
07	Falta de disponibilidad del Capital de Trabajo, desde e primer día útil del mes correspondiente	Muy grave
08	El personal No cuenta con Certificado de Buena Salud en forma semestral	Grave
09	Que el personal no conozca o tenga capacitación en manejo adecuado de las funciones que le competen seguidos por un protocolo debidamente autorizado por la empresa y las normas de seguridad eléctrica y electrónica	Grave
10	No actualiza los Kárdex de revisión y verificación de mantenimientos realizados de los equipos de acuerdo con la tabla de programación de fechas de mantenimiento del Plan de Mantenimiento Hospitalario aprobado del año.	Muy grave
11	No implementa el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo según las competencias y funciones de los trabajadores	Grave
12	El personal no cumple con el perfil ofertado y aprobado del personal destacado y no cumpla las normas de conducta detalladas en los TDR.	Muy grave
13	No acudir al llamado de emergencia a un determinado servicio del establecimiento para brindar el soporte y mantenimiento del equipo por una causa inesperada.	Grave
14	Que el personal no lleve consigo el uniforme completo e implementos seguridad, fotocheck y su maletín de herramientas para realizar las actividades y otras que requieran los usuarios o en su defecto que verifique el operario en la visita de supervisión del ambiente o centro asistencial.	Leve
15	Que las OTM se encuentren sin firma del usuario y no estén debidamente llenadas con las actividades realizadas	Grave
16	No cumpla cabalmente con los Términos de Referencia del Proceso	Grave
17	Ejecutar gasto de caja chica sin autorización de Supervisor y/o responsable de Ingeniería Hospitalaria	Grave
18	No alcance los informes en el plazo solicitado y que son necesarios para determinar acciones de gestión de Mantenimiento.	Grave
19	Que los trabajos queden inconclusos y con falta de criterio (acciones de seguridad) en el que se exponga personal asistencial y pacientes.	Grave
20	Que la empresa no cumpla con todas las formalidades de contratación de su personal.	Grave

Gravedad	Sanción Económica
Leve	3% de V*
Grave	5% de V*
Muy Grave	10% de V*

*V = Valor total prestación mensual

De incurrir en los actos sujetos a penalidad señalados en el cuadro, se levantará un acta por el responsable de Ingeniería Hospitalaria, Administrador o quien haga sus veces y el representante de la empresa en el Centro Asistencial, la cual será remitida a



la División de Adquisiciones de la Red Asistencial para la aplicación de la penalidad en el Formato N° 5.

Las penalidades serán aplicadas en el monto mensual facturado por el Centro Asistencial en que se ha incurrido en dicha falta por la empresa, individualmente una de otra.

14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará con residencia en los 10 CC.AA. de la Red Asistencial Amazonas, según el detalle siguiente:

N°	CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA
1	HOSPITAL I HIGOS URCO	JR. ORTIZA ARRIETA N° 612	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
	HOSPITAL I HIGOS URCO – PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL	AV. AEROPUERTO S/N, FUNDO SAN JUAN EX INIA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
2	HOSPITAL I EL BUEN SAMARITANO	AV ANGAMOS N° 990	BAGUA GRANDE	UTCUBAMBA
3	HOSPITAL I HÉROES DEL CENEPA	JR. LAMBAYEQUE N° 517-525	BAGUA	BAGUA
4	CAP I LAMUD	JR. SAN MARTIN N° 473	LAMUD	LUYA
5	CAP I LONYA GRANDE	JR. 28 DE JULIO N° 437	LONYA GRANDE	UTCUBAMBA
6	CAP I OCALLI	JR. LORETO N° 295 BARRIO EL PROGRESO	OCALLI	LUYA
7	CAP I PEDRO RUIZ GALLO	AV. SACSAYHUAMAN N° 705	JAZÁN	BONGARÁ
8	CAP II RODRIGUEZ DE MENDOZA	JR. MANUEL PELÁEZ N° 108	SAN NICOLAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA
9	CAP II SANTA MARÍA DE NIEVA	JR CIRO ALEGRÍA S/N BARRIO FRANCISCO RODRIGUEZ CONTRERAS (A 50 MTS. DEL JUZGADO MIXTO)	SANTA MARÍA DE NIEVA	CONDORCANQUI
10	CAP I IMAZA	AV PRINCIPAL S/N	IMAZA	BAGUA

El servicio se ejecutará en el plazo de 24 meses, los cuales se contabilizarán a partir de la instalación del servicio con residencia.

15. RESULTADOS ESPERADOS

Mantener la operatividad y buen funcionamiento de 730 Equipos Biomédicos y Electromecánicos de los 10 CC.A. antes detallados y bajo su cobertura, de la Red Asistencial Amazonas, con residencia del personal Técnico asignado, cubriendo incluso atenciones de emergencia reportadas según los plazos establecidos.

16. SUB CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se precisa que no habrá subcontratación debido a la naturaleza de su prestación, siendo de entera responsabilidad del contratista la ejecución del servicio al cien por ciento.

17. OTRAS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se encuentra obligado a brindar las prestaciones en forma directa y absoluta a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado en lo que corresponda

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad se responsabiliza en brindar las facilidades al contratista en lo que le corresponda con materiales y otros (repuestos)



según las condiciones establecidas en los TDR y cumplir con el objetivo de la contratación.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de los servicios ofertados, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> El Equipamiento estratégico se detalla en ANEXO N° 7, de los Términos de Referencia (Medios Físicos – Herramientas y/o Equipos) <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (no cabe presentar declaración jurada)¹</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Residente (01) Ingeniero Electrónico, Ing. Electricista y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Ing. Mecatrónico. • Técnico Administrativo (01) Lic. y/o Bach. Administración, y/o Ingeniero y/o Bach. Ingeniería Industrial, Lic. y/o Bach. en Negocios Internacionales, y/o Estudios Educación Superior Técnico en Informática, y/o Técnico en Computación, y/o Técnico en Contabilidad, y/o Técnico en Administración • Ingeniero y/o Técnico Electrónico y/o Biomédico (02) Ingeniero Electrónico, Ing. Biomédico, y/o Ing. Mecatrónico y/o Técnico en Electrónica. • Técnico Electromecánico de Refrigeración (01) Estudio Técnico en Electromecánica y/o Técnico en Electrotecnia Industrial y/o Técnico en Refrigeración. • Técnico Electromecánico especialista en Plantas Generadoras de Oxígeno (01) Estudio Técnico en Electromecánica y/o Técnico en Electrotecnia Industrial y/o similar/equivalente. <p><u>Acreditación:</u> El Título y/o Grado Académico, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso Título y/o Grado Académico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Residente (01) <p>- Contar con capacitación mínima de 120 (CIENTO VEINTE) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos en general. (Ventilador volumétrico, máquina de anestesia, monitor de funciones vitales, equipo de Rayos X, ecógrafo, electrocardiograma, equipos de laboratorio, Incubadora neonatal, desfibrilador, endoscopios flexibles, Monitores de Funciones Vitales de diferentes parámetros de entrada, Ecógrafos diversos, Equipo de Mamografía, Equipos Biomédicos de especialidad en Centro Quirúrgico, Emergencia, Shock Trauma, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una amplia gama de Equipos Biomédicos y adicionalmente deseable contar con conocimientos en mantenimiento de equipos</p>

¹ De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.



	<p>Electromecánicos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional - Capacitación de 50 (CINCUENTA) horas en manejo de Microsoft office - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en curso de especialización y/o diplomado en Gestión de Mantenimiento - Capacitación de 50 horas en manejo de SISMAC <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero y/o Técnico Electrónico y/o Biomédico de Servicio (02) <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación mínima de 90 (NOVENTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos en general. (Ventilador volumétrico, máquina de anestesia, monitor de funciones vitales, equipo de Rayos X, ecógrafo, electrocardiógrafo, equipos de laboratorio, Incubadora neonatal, desfibrilador, endoscopios flexibles, Monitores de Funciones Vitales de diferentes parámetros de entrada, Ecógrafos diversos, Equipo de Mamografía, Equipos Biomédicos de especialidad en Centro Quirúrgico, Emergencia, Shock Trauma, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una amplia gama de Equipos Biomédicos y adicionalmente deseable contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos). - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional. • Técnico Electromecánico y/o Refrigeración de Servicio (01) <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación mínima de 90 (NOVENTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Electromecánicos en general. (Compresor de aire, electrobombas, motores eléctricos, grupos electrógenos, sistemas de transferencia, equipos de aire acondicionado, extractores y/o inyectores de aire, ventiladores, refrigeradores, plantas de oxígeno, transformadores, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánico de refrigeración, y ventilación; adicionalmente contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos Hospitalario). - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional. • Técnico Electromecánico especialista en Plantas Generadoras de Oxígeno (01) <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación mínima de 30 (TREINTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Plantas Generadoras de Oxígeno. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Generadoras de Oxígeno. - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional. • Técnico Administrativo (01) <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de 50 (CINCUENTA) horas de capacitación de software de mantenimiento. - Capacitación de 70 (SETENTA) horas acumuladas, de actualización en programas y software informáticos en los últimos tres años. - Capacitación de 50 (CINCUENTA) horas en manejo de SISMAC - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <table border="1" data-bbox="379 1496 1337 1704"> <tr> <td style="text-align: center;">Importante</td> </tr> <tr> <td>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</td> </tr> </table>	Importante	Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.
Importante			
Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.			
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Residente (01) Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia como Ingeniero Residente, y/o Ingeniero Supervisor, y/o Profesional en Gestión de Mantenimiento Hospitalario y/o Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos en general. 		

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



	<p>Con residencia en la ciudad de Chachapoyas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero y/o Técnico Electrónico y/o Biomédico de Servicio (02) Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos en general. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de amplia gama de Equipos Biomédicos. 01 Personal con residencia en la ciudad de Chachapoyas. 01 Personal con residencia en la ciudad de Bagua. Técnico Electromecánico y/o Refrigeración de Servicio (01) Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Electromecánicos en general. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de amplia gama de Equipos Electromecánicos. 01 Personal con residencia en la ciudad de Bagua Grande y/o Bagua. Técnico Electromecánico especialista en Plantas Generadoras de Oxígeno (01) Experiencia de 12 (DOCE) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Plantas Generadoras de Oxígeno y/o Plantas de gases industriales. 01 Personal sin residencia, visita obligatoria una vez al mes, y cada vez que se presenten atenciones por emergencia. Técnico Administrativo (01) Experiencia de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, a partir de obtenido el título, en puestos y/o cargos de trabajo similares, con manejo de sistemas de mantenimiento. Con Residencia física en la Ciudad de Chachapoyas. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <table border="1" data-bbox="375 1142 1353 1541"> <tr> <td data-bbox="375 1142 1353 1182"> <p>Importante</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 1182 1353 1541"> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </td> </tr> </table>	<p>Importante</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
<p>Importante</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 			
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento de equipos biomédicos de alta tecnología, alta, mediana y baja complejidad y criticidad; equipos electromecánicos de alta mediana y baja criticidad, etc.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes</p>		

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



RELACIÓN DE FORMATOS

- ANEXO N° 1: INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – COBERTURA PERSONAL DE SERVICE - RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD
- ANEXO N° 2: CAPITAL DE TRABAJO
- ANEXO N° 3: PROGRAMA DE CAPACITACION ESPECIALIZADA OFERTADA POR EL CONTRATISTA
- ANEXO N° 4: INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – COBERTURA PERSONAL DE PLANTA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD
- ANEXO N° 5: PLANTILLA RESUMEN DE PROYECCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO PROPUESTO EN TDR
- ANEXO N° 5.01: ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR - INGENIERO RESIDENTE
- ANEXO N° 5.02: ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR – TÉCNICO BIOMÉDICO
- ANEXO N° 5.03: ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR – TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO Y/O REFRIGERACIÓN
- ANEXO N° 5.04: ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR – TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- ANEXO N° 5.05: PROYECCIÓN CÁLCULO DE UNIFORMES EN TDR - DEMANDA ANUAL
- ANEXO N° 5.06: PROYECCIÓN CÁLCULO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD EN TDR - DEMANDA ANUAL
- ANEXO N° 6: RECURSOS HUMANOS
- ANEXO N° 7: MEDIOS FÍSICOS – HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS
- ANEXO N° 7.01: MEDIOS FÍSICOS - UNIFORME DE PERSONAL
- ANEXO N° 7.02: MEDIOS FÍSICOS PARA OFICINA Y COMUNICACIÓN
- ANEXO N° 8: INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – COBERTURA PROVEEDOR DE EQUIPO – PRESTACIÓN ACCESORIA
- FORMATO N° 1: RELACIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE MANUFACTURA SUMINISTRADOS A ESSALUD
- FORMATO N° 2: RELACIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
- FORMATO N° 3: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
- FORMATO N° 4: ACTA DE ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS
- FORMATO N° 5: ACTA DE PENALIDADES
- FORMATO F2 - CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN GARANTÍA

ANEXO N° 1
INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – COBERTURA PERSONAL DE SERVICE - RED ASISTENCIAL AMAZONAS - ESSALUD

ORGANO DESCONCENTRADO RED ASISTENCIAL AMAZONAS UNIDAD PRESTADORA TODOS BIOMEDICO - ELECTROMECHANICO
SERVICIO ASISTENCIAL TODOS PERSONAL SERVICE – TALLER BIOMÉDICO/ELECTROMECAÁNICO AL 21/09/2023
COBERTURA

N°	DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: BIOMETRICO / ELECTROMECHANICO / INSTALACIÓN ELECTROMECHANICA										TIPO DE EQUIP.	
	UNIDAD PRESTADORA	SERVICIO ASISTENCIAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	MARCA	MODELO	COD. PATRIM.	CRITIC.	ANTIG.	ESTADO OPERATIVO			
1	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	MYRAY	AMV-240	00166943	M	15.80	I.P.B.	E	E	
2	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 24,000 BTU/HR	MIRAY	AMV-240	00166944	M	23.89	O.R.	E	E	
3	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 24,000 BTU/HR	YORK	YSEA24FS-ADA	00680701	M	23.18	O.R.	E	E	
4	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	MAQUINA PROCESADORA (DESBROZADORA)	SHINDAIWA	88450	00681236	B	14.44	O.R.	E	E	
5	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/H0052	YORK	YSEA24FS-ADA	00683319	M	18.29	O.R.	E	E	
6	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	YORK	YSEA24FS-ADA	00683321	M	18.29	I.P.B.	E	E	
7	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	REFRIGERADORA	PHILIPS	S/MD	00163334	B	18.34	O.R.	E	E	
8	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	MIRAY	AMV-240	00166942	M	15.80	O.R.	E	E	
9	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	BICICLETA ERGOMETRICA ADULTO	CHATTANOOGA	SPORTS ART C53	00682031	M	23.68	O.R.	CE	CE	
10	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	REFRIGERADORA	PHILIPS	EW912	00162515	B	23.73	O.R.	E	E	
11	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM-400	00162904	A	31.90	I.P.B.	B	B	
12	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 72,000 BTU/HR	LENNOX	TCAD7282BN1Y	00680952	M	15.17	O.R.	E	E	
13	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 500 GPM	PEDROLLO	S/M	AOFN0099	M	16.55	O.R.	E	E	
14	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN060GM244	01222816	M	3.27	O.R.	E	E	

FOLIO 271304
 REGISTRO CIVIL

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. FRA. J. G. GONZALEZ
ING. CIVIL
CIP: 271904

[Handwritten signatures]



15	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECCIONES RODABLE	AESCLUPAP	GF-90-GF92	001E2402	M	28.90	I.P.B.	B
16	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA DUCTOS DE 48,000 BTU/HR	CARRIER	38CXB036330	001E2432	M	27.11	O.R.	E
17	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EXTRACTOR DE AIRE	S/M	SM	001E2433	M	23.73	O.R.	E
18	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	FANEM	IT-158TS	00241211	A	15.80	I.P.B.	B
19	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS 100% A	LENNOX	TCAG60828N1Y	00680192	M	13.88	I.P.B.	E
20	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS	LENNOX	TCAG60828N1Y	00680953	M	15.17	O.R.	E
21	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS 100% AIRE E	LENNOX	TLA060828N1Y	00685951	M	13.88	I.P.B.	E
22	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - CIRUGÍA GENERAL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS	LENNOX	TCAD60828N1Y	00680951	M	15.17	O.R.	E
23	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR FETAL	EDAN INSTRUMENTS	F3	00683109	A	16.36	I.P.B.	B
24	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	ELECTROCAUTERIO	SUPER FRECATOR	SKY	001E2848	A	30.89	I.P.B.	B
25	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	MESA DE PARTOS	□	□	001E5692	M	23.55	I.P.B.	B
26	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	REFRIGERADORA DE 15 PIES CUBICOS	INRESA	I450	00683292	B	18.34	O.R.	E
27	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	AMALGAMADOR	DENTOMAT	DEGUDEN	001E6946	B	23.81	I.P.B.	B
28	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - ALTA CAPACIDAD	DURRI DENTAL	XR.04	001E6959	A	15.80	I.P.B.	B
29	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	COMPRESOR DE USO DENTAL DE 0.5 HP	DYN AIR	DA7002	00683301	M	15.55	I.P.B.	E
30	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	OHMEDA	GTM 21089	001E6679	A	17.56	I.P.B.	B
31	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQG6GM2A4	01222811	M	3.27	O.R.	E
32	EL BUEN SAMARITANO	ESTADÍSTICA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	LG	W182CM-TSHO	00682038	M	23.89	O.R.	E
33	EL BUEN SAMARITANO	ESTADÍSTICA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MIDEA	MSAF-24CRV1 24000 BTU	00682251	M	23.18	O.R.	E
34	EL BUEN SAMARITANO	FARMACIA	CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YNDA-48FS	00683322	M	23.21	O.R.	E
35	EL BUEN SAMARITANO	GASTOS GENERALES EL BUEN SAMARITANO	MAQUINA DE SOLDAR	HOBART	TC-300	001E2892	B	23.89	O.R.	E
36	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	REFRIGERADORA DE 14 PIES CUBICOS	PHILIPS	EW912	001E2444	B	23.89	I.P.R.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



37	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	NEBULIZADOR	MEDI PUMP	1127	00166129	M	23.55	I.P.B.	B
38	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA	PHILIPS	S/M	00162334	B	23.72	I.P.B.	E
39	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA BANCO DE SANGRE	FORMA SCIENTIFIC	3644	00162516	M	27.89	I.P.B.	B
40	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	INCUBADORA DE CULTIVO	ALL-AMERICAN	25X	00162518	A	27.89	I.P.B.	B
41	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	ZUZI	C3486	00680042	B	15.80	I.P.B.	B
42	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA DE 10 PIES CUBICOS NO FROST	SAMSUNG	F221NCTAS	00683298	B	18.34	O.R.	E
43	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	YORK	YSEA24FSADA	00683318	M	18.29	I.P.B.	E
44	EL BUEN SAMARITANO	LOGÍSTICA - ALMACÉN CENTRAL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	LG	W182CM	00682036	M	13.80	O.R.	E
45	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	REFRIGERADORA	LG	GM-3510C	00681742	B	18.34	O.R.	E
46	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 500 GPM	HIDROSTAL	B1.1/2X2	00681914	M	16.55	O.R.	E
47	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 500 GPM	HIDROSTAL	B1.1 2X2	00681915	M	16.55	O.R.	E
48	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	ABLADADOR DE AGUA	CANATURE	268 STM	BPFND099	A	24.26	O.R.	E
49	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA	HIDROSTAL	S/M	00162919	M	23.26	O.R.	E
50	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150 LITROS)	DOMETIC	TCW 3000 AC	00683183	B	9.46	O.R.	E
51	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12,000 BTU/HR	MIDEA	MSAF-18HRDN1	00686552	M	23.17	O.R.	E
52	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222810	M	3.27	O.R.	E
53	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222814	M	3.27	O.B.	E
54	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222815	M	3.27	O.R.	E
55	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222818	M	3.27	O.R.	E
56	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222819	M	3.27	O.B.	E
57	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222820	M	3.27	O.R.	E
58	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNQ60GM2A4	01222821	M	3.27	O.B.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. FRA...
 INGENIERO CIVIL
 NIP: 271904



(Handwritten signatures)

59	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222822	M	3.27	O.R.	E
60	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222824	M	3.27	O.R.	E
61	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222825	M	3.27	O.B.	E
62	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222827	M	3.27	O.R.	E
63	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222828	M	3.27	O.R.	E
64	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222836	M	3.27	O.R.	E
65	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	MIRAY	AMV-240	00166945	M	15.80	I.P.B.	E
66	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO DE 18,000 BTU/HR	YORK	YHEC18FS-ADG	00682153	M	14.43	O.R.	E
67	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	THOMAS	MEDI PUMP 1133D	00161749	M	23.89	I.P.B.	B
68	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	ESMERIL	BLACK	S/M	00163118	B	18.89	I.P.B.	E
69	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	REFRIGERADORA	LG	GR-392CV	00164449	B	23.73	O.R.	E
70	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	REFRIGERADORA	COLDEX	RI-62P	00164450	B	23.73	I.P.B.	E
71	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	GRUPO ELECTROGENO	PERKINS	DIM 150 PE	00283186	M	24.14	I.P.B.	E
72	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 200 KVA	IEDA	TAMF-20	00680100	A	18.03	O.M.R.	E
73	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 200 KVA	IEDA	TAMF-20	00680101	A	18.03	I.P.B.	E
74	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR 2000VA CON TAPAS	IEDA	TANF-20	00680103	A	18.03	I.P.B.	E
75	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	INCLUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	FAMEN	ITS8T5	00682186	A	23.72	O.R.	B
76	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	MAQUINA SOPLADORA Y ASPIRADORA	BLACK	MERCA	00682490	B	20.52	I.P.B.	E
77	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150 LITROS)	DOMETIC	TCW 3000 AC	00683186	M	9.45	O.R.	B
78	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA DE 15 P3 - 2 PUERTAS	INRESA	I450GVSNI	00683291	B	18.34	O.R.	E
79	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6G6M2A4	01222826	M	3.27	O.R.	E
80	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LENOX	10ACB24-9P	APFO097	M	18.89	O.R.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. PABLO ZUMAYTA
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



81	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	ENRAF NONIUS	ENDOMED 582	001E3175	M	18.89	O.R.	B
82	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	MAQUINA DE ULTRASONIDO INTRAVASCULAR	VOLCANO	S5	001E6528	A	23.23	O.R.	B
83	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE PARAFINA	PARA PACK	NS-300	006E1288	B	23.23	O.R.	CB
84	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TENS	DYNATRONICS	DGTENS	006E1510	M	14.37	I.P.B.	B
85	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TENS	DYNATRONICS	DG TENS	006E1511	M	14.37	I.P.B.	B
86	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS NO FROST	LG	GM-351QC	006E1740	B	14.88	O.R.	E
87	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA	CHATTANOOGA	INTELECT ADVANCED	006E1813	M	12.91	O.R.	B
88	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	CHATTANOOGA	INTELEC ADVANCED	006E1814	M	13.97	O.R.	B
89	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	CHATTANOOGA	INTELECT MOVIL ULTRASONIC	006E2112	M	13.14	O.R.	B
90	HIGOS URCOS	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOVIL ULTRASONIC	006E2113	M	13.14	O.M.R.	B
91	HIGOS URCOS	C. OX Y ANESTE.- REANIMACION RECOOPERACION	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	MARGUETTE HELLIGE	CARDIOSERV	001G3859	A	27.89	O.R.	B
92	HIGOS URCOS	C. OX Y ANESTE.- REANIMACION RECOOPERACION	MONITOR MULTIFUNCIONAL DE SIGNOS VITALES	HEMILETT PACKARD	MI 204R	002E2266	A	24.25	I.P.B.	B
93	HIGOS URCOS	C. OX Y ANESTE.- REANIMACION RECOOPERACION	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	MEDI PUMP	1133 -C	002E2321	M	28.90	I.P.B.	B
94	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR (50 A 85 LITROS)	TUTTNAUER	S/M	001G3796	A	24.09	I.P.B.	B
95	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2340EP	002E2326	A	24.09	I.P.B.	B
96	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2545-E	005E68485	A	15.42	I.P.B.	B
97	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	COMPRESOR DE USO DENTAL DE 1 HP	DYN AIR	DA-7002	006E3302	M	15.55	O.R.	E
98	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR DE 02 PUERTAS (200 A 310 LITROS)	MATACHANA	SC501 E-2	006E3342	A	7.35	O.B.	B
99	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA DE 5 GPM	PENFAIR	2637740F	006E4585	A	2.18	O.R.	E
100	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	S/M	S/M	A1FC0089	M	23.89	I.P.B.	B
101	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	COMPRESOR DE AIRE	SIEMENS	STRONGER	A1FC0098	M	22.89	I.P.B.	E
102	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTETRICO	DOPPLER VASCULAR	KAMIYA TSUSAN KAISHA	FS 2000	008E2209	M	33.90	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Raimundo Torres
Módulo 0101
CIP-271904

[Handwritten signatures]



103	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	S/M	S/M	00086589	A	25.29	I.P.B.	B
104	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	ELECTROCAUTERIO	SUPER FRECATOR	SKY	00162827	A	28.89	I.P.B.	B
105	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	ECOGRAFO DE USO GENERAL	SHIMADZU	SDL-32	00162839	A	33.90	I.P.B.	B
106	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	BASI	00163822	A	14.80	O.R.	B
107	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	FAAHG-24827	00280504	A	25.29	I.P.B.	B
108	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DOPPLER VASCULAR	HUNTLEIGH	O200	00283926	M	27.89	I.P.B.	B
109	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	MAXI-DOPPLEX 200	00286236	A	23.46	I.P.B.	B
110	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	BIONICS	IFD-100	00680116	A	16.37	I.P.B.	B
111	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	SAVION	E5711	00680777	M	23.52	O.R.	B
112	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	MONITOR FETAL	BIONICS	FETUS	00680785	A	15.44	O.R.	B
113	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	PULSIXIMETRO	NELCOR	N560	00681031	A	14.81	O.R.	B
114	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	SONOTRAX	00684054	A	3.16	O.R.	B
115	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	SONOTRAX	00684055	A	3.16	O.R.	B
116	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 48,000 BTU/HR PARA DUCTOS 100% A	LENOX	S/M	00060064	M	22.89	I.P.B.	E
117	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROCAUTERIO	SKY	SUPER FRECATOR	00161792	A	17.58	I.P.B.	B
118	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA MEDIA	AESCULAP	GN 300	00163807	A	18.89	O.R.	B
119	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00163823	M	23.46	O.R.	B
120	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	ERBE	ICC-200	00163838	A	24.37	I.P.B.	B
121	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00163862	M	23.46	O.R.	B
122	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	VALLEY LAB	FORCE EZ-8	00163868	A	24.21	O.R.	B
123	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA DE USO BASICO	BLANCO	MERKUR	00163870	M	24.03	O.R.	B
124	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OS PARAMETROS	HEWLETT PACKARD	M-1204R	00163877	A	23.73	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Fátima
Ingeniero Civil
CP: 27194



(Handwritten signatures)

125	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OS PARAMETROS	MEDEXCEL	MO11	001E3880	A	23.89	I.P.B.	B
126	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	MARGUETTE HELLIGE	CARDIOSERV	00282284	A	27.89	O.R.	B
127	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GOMCO	□	00282289	M	24.48	I.P.B.	B
128	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI DE COAGULACION BIPOLAR	AESCUAP	GN-300	00282294	A	24.89	O.R.	B
129	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	ERBE	ICC-200	00282295	A	24.56	O.R.	B
130	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	LAMPARA CIALITICA	HERAEUS	HANAULUX 2004 I DUO	00282300	A	24.21	I.P.B.	B
131	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROCAUTERIO	BERCHTOLD	ELEKTROTOM 610	00283169	A	22.97	I.P.B.	B
132	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ACONDICIONADOR AMBIENTAL	CARRIER	38CKBOGO	00287063	M	31.90	I.P.B.	E
133	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	EXTRACTOR DE AIRE	CARRIER	BASIC-350	00600115	M	23.89	O.R.	E
134	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OS PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	00680099	A	16.36	O.R.	B
135	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	CUINA DE CALOR RADIANTE	FANEM	2051-LUCI	00680114	A	15.32	O.R.	B
136	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MESA DE PARTOS	METAX INDUSTRIA NACIONAL	ELITE 630	00680120	M	16.16	O.R.	B
137	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	CAMI	HOSPIVAC 350	00680708	M	14.65	O.R.	B
138	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	REGLA BIOMETRICA	SONOMED	PACSCAN 300A	00680750	B	13.43	O.R.	B
139	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	WEM	S5-601MCA	00681113	A	14.69	I.P.B.	B
140	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS E INTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC 5531K	00681231	A	14.78	O.R.	B
141	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683683	M	3.51	O.B.	B
142	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	ELMASLAR	LIFETIME SA01HT	00684074	M	2.97	O.B.	B
143	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIONIMETRO	BISTOS	BT-720	00684107	A	3.17	O.R.	B
144	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIONIMETRO	BISTOS	BT-720	00684108	A	3.17	O.R.	B
145	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIONIMETRO	BISTOS	BT-720	00684113	A	3.17	O.R.	B
146	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIONIMETRO	BISTOS	BT-720	00684114	A	3.17	O.M.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. PABLO ALBERTO RAMIREZ
REG. PROF. Nº 271304



147	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684115	A	3.17	O.R.	B
148	HIGOS URCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE ANESTESIA	DRÄGER	JULIAN	00802015	A	24.15	I.P.B.	B
149	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - CIRUGÍA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	THOMAS	MEDIPIUM	00163115	M	16.80	O.R.	B
150	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - CIRUGÍA GENERAL	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	MD200	00683323	A	19.15	I.P.B.	B
151	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES		<input type="checkbox"/>	00282925	A	27.89	I.P.B.	B
152	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	ELECTROCAUTERIO	SKY	SUPER FRECCATOR	00283200	A	33.90	I.P.B.	B
153	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	ELECTROCAUTERIO	WEM	HF-1120	00681114	A	14.70	O.R.	B
154	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	COMPRESOR DE AIRE	CECCATO	BLUAIR	00082115	M	26.89	I.P.B.	E
155	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO	EMEDSA	OMEGA II	00162022	B	22.89	I.P.B.	B
156	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PELICULAS - BAJA CAPACIDAD	DURR DENTAL	XR 04	00162466	A	17.63	I.P.B.	B
157	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U-25	00162470	A	17.63	I.P.B.	B
158	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTNAUER	2340	00163120	A	15.80	O.R.	B
159	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	AMALGAMADOR	DENTOMAT	DEGUSSA	00163394	B	23.39	I.P.B.	B
160	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2340 EP	00163395	A	23.82	O.R.	B
161	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	EMEDSA	OMEGA II	00163396	B	23.55	I.P.B.	B
162	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	VILLA SISTEMI MEDICALI	83603610	00163399	M	18.89	O.R.	B
163	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	FIAD	EXPLOR-X65	00163696	M	23.88	O.R.	B
164	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	AMALGAMADOR	DEGUSSA	DENTOMAT	00163698	B	28.78	I.P.B.	B
165	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2340EP	00163700	A	24.09	I.P.B.	B
166	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO	ADEK	L39607036	00163703	B	26.89	I.P.B.	B
167	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	<input type="checkbox"/>	00280152	A	16.21	I.P.B.	B
168	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL DE CAMPAÑA		<input type="checkbox"/>	00282093	B	27.89	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Pita
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



169	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL COMPLETA	EMEDSA	OMEGA II	00282098	B	23.44	I.P.B.	B
170	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2340EP	00282327	A	24.09	I.P.B.	B
171	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PLACAS - BAJA CAPACIDAD	DURR DENTAL	XRO4	00282337	A	24.89	I.P.B.	B
172	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL COMPLETA	EMEDSA	OMEGA II	00283098	B	23.44	I.P.B.	B
173	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	COMPRESOR DE AIRE	SCHULTZ	□	00286242	M	23.46	I.P.B.	E
174	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTNAUER	2545 E	00680705	A	15.87	O.R.	B
175	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTNAUER	2545E	00680770	A	15.80	O.R.	B
176	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PELICULAS - MEDIANA CAPACIDAD	UNI VELOPEX	SPRINT	00681733	A	12.55	I.P.B.	B
177	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PELICULAS - BAJA CAPACIDAD	VELOPEX	SPRINT	00681737	A	13.88	O.R.	B
178	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D-60	00682108	B	13.18	I.P.B.	B
179	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683526	B	4.70	O.B.	B
180	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683528	B	4.70	O.B.	B
181	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683529	B	4.70	O.B.	B
182	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683530	B	4.70	O.B.	B
183	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRÍA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	MEDIX	LU-4P	00163968	B	23.89	O.R.	B
184	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRÍA	PULSIOXIMETRO	OXIGEN	951	00163977	A	24.55	O.R.	B
185	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRÍA	INCLADORA NEONATAL ESTANDAR	FANEM	VISION 1186	00681120	A	14.69	O.R.	B
186	HIGOS URCOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	PHOENIX MEDICAL SYSTEMS	LED-PT100	00683173	B	9.58	O.R.	B
187	HIGOS URCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	NEBULIZADOR	OLIDEF	C-71 PLUS	00682122	M	13.18	O.R.	B
188	HIGOS URCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	SONOTRAX	00684058	A	3.16	O.R.	B
189	HIGOS URCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684110	A	3.17	O.R.	B
190	HIGOS URCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OS PARAMETROS	NORTHERN MEDTEC	VIRGO	02750141	A	2.52	O.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Pura...
INSTRUMENTOS CIVIL
CIP: 271304

(Handwritten signatures)



191	HIGOS URCOS	ECOGRAFÍA	ECOGRAFO DE USO GENERAL	ALOKA	SSD100	00163570	A	17.19	I.P.B.	B
192	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	REFRIGERADORA	LG	S/M	00163493	B	22.89	O.R.	E
193	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	00163525	A	24.23	O.R.	B
194	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	GAST	PORTAVAC	00163527	M	27.07	I.P.B.	B
195	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00164011	M	23.46	O.R.	B
196	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HADECO	ES-102 EX	00164371	A	18.89	I.P.B.	B
197	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM400	00165606	A	28.90	O.R.	B
198	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	NEBULIZADOR	THOMAS	MEDI PUMP-1127	00166121	M	18.72	I.P.B.	B
199	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	GENERAL ELECTRIC	TRUSAC	00166681	A	14.88	I.P.B.	B
200	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	NEBULIZADOR	THOMAS	MEDI PUMP-1127	00166966	M	23.24	O.R.	B
201	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	S/M	S/M	00280494	M	26.98	I.P.B.	B
202	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	THOMAS	1133	00283301	M	21.89	I.P.B.	B
203	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GE MARQUETTE	DASH 3000	00680095	A	16.36	O.R.	B
204	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	SAVION	E5711	00680111	M	23.52	O.R.	B
205	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	SAVION	E5711	00680112	M	23.64	O.R.	B
206	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	SAVION	E5711	00680773	M	23.52	O.R.	B
207	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	SAVION	E5711	00680774	M	23.64	O.R.	B
208	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	SAVION	E5711	00680775	M	23.63	O.R.	B
209	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	PHILIPS	MP 40	00680776	A	15.81	O.R.	B
210	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO ADULTO / PEDIATRICO	GENERAL ELECTRIC	TRUSAT	00680869	A	14.88	I.P.B.	B
211	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMILLA DE TRANSPORTE	STRYKER	MX-PRO R3	00680888	B	15.06	O.R.	B
212	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 03 CANALES	CAREWELL	ECG-1101	00681083	A	15.78	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. RAFAEL RAMÍREZ TAJER
CIP: 271304




213	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	NEBULIZADOR PORTATIL	THOMAS	1127USA	00681107	M	24.41	I.P.B.	B
214	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	FANEM	VISION 2186	00681124	A	14.88	O.R.	B
215	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	BIOCARE	ECG-101	00681134	A	14.69	O.R.	B
216	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	DEVILBISS	7305P-D	00682441	M	12.88	I.P.B.	B
217	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	CHOICE	MD2000-A	00682181	A	14.88	I.P.B.	B
218	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	EDAN	SE-3	00683605	A	0.19	O.R.	B
219	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683688	A	3.51	O.B.	B
220	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT720	00684116	A	3.17	I.P.R.	B
221	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	CAMI	NEW ASKIR 30	00684265	M	3.01	O.R.	B
222	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	00684405	M	2.59	O.R.	B
223	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	MINDRAY	BENEFUSION N15	00684462	A	2.60	O.R.	B
224	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-5AW	00684513	M	2.42	O.B.	B
225	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-5AW	00684517	M	2.42	O.B.	B
226	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	METAX	IC-10	00684528	M	2.34	O.R.	B
227	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	METAX	IC-10	00684529	M	2.34	O.R.	B
228	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	ELMASLAR	LIFETIME SA01HT	00684531	M	2.33	O.B.	B
229	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	ELMASLAR	LIFETIME SA01HT	00684532	M	2.33	O.B.	B
230	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	ELMASLAR	LIFETIME SA01HT	00684534	M	2.33	O.B.	B
231	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	DEVILBISS	7305P-D	00684555	M	12.35	I.P.B.	B
232	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	PHILIPS	HEART STAR MRX	0068467	A	12.47	O.R.	B
233	HIGOS URCOS	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	CHARMCARE	ACURO	01226287	A	0.19	O.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. FRA...
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

(Handwritten signatures)



234	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	CU MEDICAL SYSTEMS	LIFEGAIN CU HD1	02751526	A	3.04	O.B.	B
235	HIGOS URICOS	FARMACIA	REFRIGERADORA DOMESTICA DE 02 PUERTAS	SAMSUNG	RF221NCTASL	00683297	B	18.34	O.R.	E
236	HIGOS URICOS	GASTOS GENERALES HIGOS URICOS	ELECTROBOMBA DE AGUAS SERVIDAS DE 20 GPM	HIDROSTAL	SM	00681387	M	14.05	O.R.	E
237	HIGOS URICOS	GASTOS GENERALES HIGOS URICOS	ELECTROBOMBA DE AGUAS SERVIDAS DE 20 GPM	HIDROSTAL	SM	00681388	M	14.05	O.R.	E
238	HIGOS URICOS	GASTOS GENERALES HIGOS URICOS	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 600 GPM	HIDROSTAL	100-0299	00681917	M	16.55	O.R.	E
239	HIGOS URICOS	GASTOS GENERALES HIGOS URICOS	AUTOKERATOREFRACTOMETRO	NIDEK	A.R.K-530-A	00712480	B	13.50	O.M.B.	B
240	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ESTUFA CULTIVO	MEMMERT	BM 400	00162520	A	29.89	O.R.	B
241	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	REFRIGERADORA PARA BANCO DE SANGRE	FORMA SCIENTIFIC	3684 NUN CFC	00163204	M	28.90	O.R.	B
242	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	LAVADOR DE MICRO PLACAS DE ELISA	AWARENESS	STAT FAX 2600	00680294	M	16.07	I.P.R.	B
243	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	LECTOR DE MICROPLACAS DE ELISA	AWARENESS	STAR FAX 2600	00680295	□	16.07	I.P.R.	B
244	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	MICROSCOPIO BINOCULAR	MICROS	MCX 100 DAFODIL	00680782	B	15.59	I.P.B.	B
245	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CONGELADOR HORIZONTAL DE -20°C	VESTFROST	MF114	00682074	M	13.22	O.R.	B
246	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00163520	M	23.47	O.R.	B
247	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM 400	00163984	A	30.89	I.P.B.	B
248	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC 7531K	00164014	A	24.23	O.R.	B
249	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	NEBULIZADOR	SILFAB	N27-A	00166700	M	19.36	O.R.	B
250	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00282920	M	23.46	I.P.B.	B
251	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	S/MD	00603680	M	0.19	O.B.	B
252	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 03 CANALES	CARDIOLINE	AR 1200 ADV	00680780	A	15.56	I.P.B.	B
253	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	PULSIONIMETRO	GENERAL ELECTRIC	TRUSAT	00680790	A	15.83	O.R.	B
254	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	PULSIONIMETRO	NELCOR	N560	00681026	A	14.88	O.R.	B
255	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	BIOCARE	ECC-101	00681135	A	14.69	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses





**SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)**

256	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	PULSÓXÍMETRO ADULTO	NONIN	7500	00683199	A	9.42	O.R.	B
257	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	INCUBADORA NEONATAL - NEONATAL	GENERAL ELECTRIC	GIRAFFE INCUBATOR CARESTATION CS1	00683546	A	4.45	O.R.	B
258	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683687	A	3.51	O.B.	B
259	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALE DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683689	A	3.51	O.B.	B
260	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683690	A	3.51	O.B.	B
261	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683691	A	3.51	O.B.	B
262	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750094	A	2.52	O.B.	B
263	HIGOS URCSOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750179	A	2.51	O.B.	B
264	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BAÑO MARIA	JF SELECTA	PRECISDIG	00163198	B	24.03	O.R.	B
265	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTUFA CULTIVO	SELECTA	206	00163201	A	23.96	O.R.	B
266	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROCENTRÍFUGA	HERAEUS	BIOFLUGUE	00163203	M	19.89	O.R.	B
267	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	DESTILADOR DE AGUA	FANEM	7242	00163209	M	23.47	I.P.B.	B
268	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM400	00163224	A	33.90	O.R.	B
269	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTUFA CULTIVO	MEMMERT	UM400	00163235	A	30.89	O.R.	B
270	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BAÑO MARIA	MEMMERT	N-350	00165832	B	32.90	O.R.	B
271	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROCENTRÍFUGA	CLAY ADAMS	TRIAC	00282172	M	33.90	I.P.B.	B
272	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BALANZA ANALITICA (100 A 210 GRAMOS)	OHAUS	□	00282180	B	28.90	I.P.B.	B
273	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATOCRITOS	THERMO FISHER	CL17-IEC	00680711	M	15.79	I.P.B.	B
274	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-31	00681152	B	14.64	I.P.B.	B
275	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO	REL 2304D21	00681243	M	14.63	O.R.	B
276	HIGOS URCSOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	CISA	250	00681527	A	13.21	I.P.B.	B

ING. PABLO ALBERTO RAMÍREZ
REGISTRO CIVIL
CIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Período de 24 meses

ING. FRAZ...
INGENIERO CIVIL
DIP. 271304

(Handwritten signatures)



277	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLINICA	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR	LABCONCO	LOGIC	00681575	M	13.02	O.R.	B
278	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLINICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO SCIENTIFIC	REZ304D	00681805	M	13.80	O.R.	B
279	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLINICA	CENTRIFUGA DE MESA PARA TUBOS	THERMO SCIENTIFIC	CL-10	00681806	M	13.88	O.R.	B
280	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLINICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM750	00683193	B	9.44	O.R.	B
281	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLINICA	DESTILADOR DE AGUA	NUVE	NS-103	00683206	M	9.50	I.P.B.	B
282	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLINICA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO 53 LITROS	MEMMERT	SN-55	00683324	A	9.35	O.R.	B
283	HIGOS URICOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	S/M	FS 2000	00163597	A	19.36	I.P.B.	B
284	HIGOS URICOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA MEDIA	WEM	SS-501	00680441	A	14.88	O.R.	B
285	HIGOS URICOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	SAVION	E5711	00680778	M	23.52	O.R.	B
286	HIGOS URICOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	DOPPLER VASCULAR PORTATIL	HADECO	SMARTDOOP 30EX	00682119	M	13.14	I.P.B.	B
287	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA DE USO BASICO	BLANCOMED	MERKUR	00161846	M	25.89	O.R.	B
288	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	UNIDAD DENTAL DE CAMPAÑA	S/M	S/M	00162472	B	23.47	O.B.	B
289	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIO DE 100 GPM	SIEMENS	SM	00163107	M	23.89	O.M.B.	E
290	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO	CAMPBELL HAUSFELD	T63BXBYD1131	00163108	M	24.89	O.R.	E
291	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 10 HP	SULLAIR	VS-10 SAC	00163111	A	24.11	O.R.	E
292	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA	LG	GR-392CV	00163232	B	23.89	O.B.	E
293	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	THOMAS	1133	00163875	M	28.90	O.R.	B
294	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA	INRESA	I15	00164448	B	23.73	O.R.	E
295	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	THOMAS	S/M	00166699	M	19.36	O.R.	B
296	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	VENTILADOR DE TRANSPORTE	SIARE	SIRIO PLUS	00680896	A	14.98	I.P.B.	B
297	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	FANEM	VISION 2186	00681119	A	14.69	O.R.	B
298	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	INDOVA PLUS SF	00681146	B	14.67	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Pineda
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



299	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO SCIENTIFIC	REL304D	00681203	M	14.62	O.R.	B
300	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	DRÄGER	INFINITY VISTA	00682934	A	13.70	O.R.	B
301	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150 LITROS)	DOMETIC	TCW 3000 AC	00683185	M	9.45	O.R.	B
302	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150 LITROS)	DOMETIC	TCW 3000 AC	00683187	M	9.45	O.R.	B
303	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150 LITROS)	DOMETIC	TCW 3000 AC	00683188	M	9.45	O.R.	B
304	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684109	A	3.17	O.R.	B
305	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684111	A	3.17	O.R.	B
306	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	00684401	M	2.59	O.R.	B
307	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	00684402	M	2.59	O.R.	B
308	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	00684403	M	2.59	O.R.	B
309	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	00684404	M	2.59	O.R.	B
310	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	00684406	M	2.59	O.R.	B
311	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	UNIDAD CONDENSADORA	S/M	S/M	01222812	M	3.27	O.R.	E
312	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OS PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750101	A	2.52	O.B.	B
313	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OS PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750123	A	2.52	O.B.	B
314	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LENEX	S/M	APF00097	M	0.21	O.B.	E
315	HIGOS URICOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 36,000 BTU/HR PARA DUCTOS 100% A	LENEX	10ACEB6-11P	APF00098	M	18.89	O.R.	E
316	HIGOS URICOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - ALTA CAPACIDAD	AFP MANUFACTURING	MINIMED 90-25	00161897	A	22.89	I.P.B.	B
317	HIGOS URICOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	DIGITALIZADOR DE CP PARA EQUIPO DE RAYOS X	KONICA MINOLTA	REGIUS 110HQ	00682158	A	12.60	I.P.B.	B
318	HIGOS URICOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	IMPRESORA LASER (PARA SISTEMA HOLTER) - PARA PLACAS MAMOGRAFICAS	CARESTREAM	DV6950	00683329	M	7.81	O.B.	B
319	HIGOS URICOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - ALTA CAPACIDAD	KODAK	X-OMN1500RA	0075243	A	23.12	I.P.B.	B
320	HÉROES DEL CENEPA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA DUCTOS DE 60,000 BTU/HR	CARRIER	RHGE-1002K	00161879	M	23.89	I.P.B.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses






Ing. Micaela C. Quintero
INGENIERO CIVIL
CIP: 27194

321	HÉROES DEL CENEPA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AUUG60GH4	01222808	M	3.27	O.B.	E
322	HÉROES DEL CENEPA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG60GM244	01222831	M	3.27	O.R.	E
323	HÉROES DEL CENEPA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG60GM244	01222841	M	3.27	O.R.	E
324	HÉROES DEL CENEPA	ADMINISTRACIÓN	COMPRESOR DE AIRE	TEMEG	D56-0497	00161737	M	21.72	I.P.B.	E
325	HÉROES DEL CENEPA	ADMINISTRACIÓN	COMPRESOR DE AIRE	COMPRESORAS ANDINAS		00162176	M	21.72	O.R.	E
326	HÉROES DEL CENEPA	ADMINISTRACIÓN	ACONDICIONADOR AMBIENTAL	FORMETAL	SINAIR	00286563	M	40.90	I.P.B.	E
327	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	PHYMED	CI2	00166930	B	0.19	O.R.	CB
328	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA	PHYMED	MEGASONIC 226	00166931	M	19.89	O.R.	B
329	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE HIDROTERAPIA DE MIEMBROS INFERIORES	WHITEHALL	E-27-S	00681140	B	7.95	O.R.	CB
330	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	CHATTANOOGA	M-2	00681282	B	7.91	O.R.	CB
331	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE PARAFINA	WHITEHALL	PT-18-S-V-INT	00681283	B	7.94	O.R.	CB
332	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TENS	DYNATRONICS	DGTENS	00681512	M	14.20	O.R.	B
333	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TENS	DYNATRONICS	DGTENS	00681513	M	14.20	O.R.	B
334	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	GM-3510C	00681745	B	18.34	O.R.	E
335	HÉROES DEL CENEPA	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELEC MOVIL ULTRASONIDO 2776	00682114	M	13.14	O.R.	B
336	HÉROES DEL CENEPA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	PURIFICADOR DE AGUA	AQUA NOVA		00161860	M	20.89	O.R.	E
337	HÉROES DEL CENEPA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR (50 A 85 LITROS)	TUTTNAUER	4472EPV1	00161861	A	22.89	I.P.B.	B
338	HÉROES DEL CENEPA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	COMPRESOR DE AIRE	CAMPBELL HAUSFELD	T63818YD1131	00162091	M	21.89	I.P.B.	E
339	HÉROES DEL CENEPA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (85 LITROS)	TUTTNAUER	3870EHS	00166951	A	15.39	O.R.	B
340	HÉROES DEL CENEPA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	4472EPV1	00286096	A	23.82	I.P.B.	B
341	HÉROES DEL CENEPA	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2545E	00680737	A	15.80	O.R.	B
342	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00161338	M	21.47	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. FRA...
RESERVA CIVIL
CIP: 271304



343	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	MEDIX	PC-305	00161414	A	21.22	I.P.B.	B
344	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00161535	M	23.47	O.R.	B
345	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	S/M	S/MD	00161541	M	23.89	O.R.	B
346	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	S/M	S/MD	00161547	M	23.89	O.R.	B
347	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MESA DE PARTOS	S/M	S/MD	00161813	M	21.22	O.R.	B
348	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE	HERAEUS	HANAULUX	00161814	A	21.14	I.P.B.	B
349	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	AESCULAP	GF 90-2529	00161824	M	22.89	O.R.	B
350	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA MEDIA	VALLEY LAB	FORCE-EZ-8	00161826	A	21.14	O.R.	B
351	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE	HERAEUS	HANAULUX	00161845	A	21.89	O.R.	B
352	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	RHGE-100ZK	00161880	M	23.81	I.P.B.	E
353	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ABLANDADOR DE AGUA	MIL CORP PERU	MIL-2.0W30FC	00162092	A	21.80	I.P.B.	E
354	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS			00162178	M	21.89	I.P.B.	E
355	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS	FORMETAL	SIMAIR	00162540	M	23.73	I.P.B.	E
356	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	DRÄGER	ISOLETTE T1500	00166742	A	17.54	I.P.B.	B
357	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE	HERAEUS	HANAULUX 2004	00285152	A	28.55	O.R.	B
358	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION	SAVION	ES 711	00680105	M	16.39	I.P.B.	B
359	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIDIMETRO ADULTO / PEDIATRICO	GENERAL ELECTRIC	GTM21089-1512-T3	00680740	A	15.80	O.R.	B
360	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROCAUTERIO	CONMED	HYFRECATOR 2000	00680741	A	15.80	O.R.	B
361	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TECS531K	00681093	A	14.14	O.R.	B
362	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	WEM	SS-601MCA	00681128	A	14.80	O.R.	B
363	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	CAMI	NEW HOSPIVAC-350	00681245	M	14.88	O.R.	B
364	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	CISA		00681529	A	13.04	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. PABLO RAMÍREZ
INGENIERO CIVIL
RIP: 271304




365	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE USO GENERAL	STRYKER	1288 HD	00682493	B	10.34	O.B.	B
366	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	TONGYE	YDX-100M-35A	00682497	M	10.22	O.R.	B
367	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GEMMY	SU 305	00682498	M	10.22	O.R.	B
368	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR DE TRANSPORTE	DRÄGER	ISOLETTE TIS00	00682935	A	13.34	O.R.	B
369	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL - ESTANDAR	GENERAL ELECTRIC	GIRAFFE INCUBATOR CARESTATION CS1	00683549	A	4.39	O.R.	B
370	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683695	A	3.50	O.B.	B
371	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683697	A	3.50	O.B.	B
372	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683698	A	3.50	O.B.	B
373	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683699	A	3.50	O.B.	B
374	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683700	A	3.50	O.B.	B
375	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00683701	A	3.50	O.B.	B
376	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MESA DE OPERACIONES ELECTRICA DE USO BASICO + TRAUMATOLOGIA	MINDRAY	HYBASE 6100	00683702	M	3.50	O.B.	B
377	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684117	A	3.17	O.R.	B
378	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684118	A	3.17	O.R.	B
379	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684119	A	3.17	O.R.	B
380	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684120	A	3.17	O.R.	B
381	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684121	A	3.17	O.R.	B
382	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684122	A	3.17	O.R.	B
383	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684123	A	3.17	O.R.	B
384	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684124	A	3.17	O.R.	B
385	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIOXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684125	A	3.17	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Fito R. Riquelme
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



386	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	PULSIXIMETRO	BISTOS	BT-720	00684126	A	3.17	O.R.	B
387	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVINGOGM244	01222832	M	3.27	O.R.	E
388	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	CAMA CAMILLA GINECOLOGICA	S/M	S/MD	00161786	M	23.89	O.R.	B
389	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	NACIONAL	S/MOD	00162078	M	0.20	O.R.	B
390	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HADECO	ES-102-EX	00164368	A	20.89	O.R.	B
391	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	ECOGRAFO DE USO GENERAL	MINDRAY	DP-8800PLUS	00680739	A	15.80	O.R.	B
392	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	SD 5	00683203	A	9.24	O.R.	B
393	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - MEDICINA GENERAL	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB	00682433	M	12.68	O.R.	B
394	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	DESTARTARIZADOR ULTRASONICO	EMS	MINPIEZON	00162023	M	17.89	O.R.	B
395	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL PORTATIL	NACIONAL	□	00162024	B	14.44	O.R.	B
396	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	SCHUTZART	00162025	A	21.89	O.R.	B
397	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	COMPRESOR DE AIRE	S/M	S/M	00166961	M	13.89	O.R.	E
398	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	INOVA PLUS SFE	00681144	B	14.63	O.R.	B
399	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - BAJA CAPACIDAD	VELOPEX	SPRINT	00681739	A	13.88	O.R.	B
400	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	WOODPECKER	□	27012017	B	20.17	O.R.	B
401	HÉROES DEL CENEPA	ECOGRAFÍA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 24,000 BTU/HR	ELECTROLUX	EASE12C6AHLW	00140392	M	23.89	O.B.	E
402	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GAST	PORTAVAC	00161521	M	22.89	I.P.B.	B
403	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	BOMBA DE INFUSION DE OJ CANAL	B. BRAUN	INFUSOMAT	00161551	A	23.95	I.P.B.	B
404	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00161828	M	22.89	O.R.	B
405	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	NEBULIZADOR	PARI	840100	00162046	M	23.89	I.P.B.	B
406	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	LAMPARA CUALITICA	HERAEUS	HANAULUX BLUE 80	00166693	A	17.67	O.R.	B
407	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166970	M	13.88	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)



(Handwritten signatures and scribbles)

408	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	LAMPARA CUALITICA RODABLE	HERAEUS	HANAULUX BLUE 80	00285123	A	14.14	O.R.	B
409	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH 400	00680093	A	15.47	I.P.B.	B
410	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH 400	00680098	A	16.39	O.R.	B
411	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION	SAVION	ES 711	00680106	M	16.39	O.R.	B
412	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION	SAVION	ES 711	00680107	M	16.39	O.R.	B
413	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION	SAVION	ES 711	00680108	M	16.39	O.R.	B
414	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 04 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH-3000	00680735	A	15.89	I.P.B.	B
415	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES PORTATIL DE 05 PARAMETROS	PHILIPS	MP-20	00680736	A	16.80	I.P.B.	B
416	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	PHILIPS	MP-20	00680743	A	16.80	O.R.	B
417	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 05 CANALES	CARDIOLINE	ARL200ADV	00680744	A	15.63	I.P.B.	B
418	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO ADULTO	GENERAL ELECTRIC	GTM21089-1512-TS	00680870	A	15.14	I.P.B.	B
419	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00681828	M	8.63	I.P.B.	B
420	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	METAX INDUSTRIA NACIONAL	S/M	00682010	M	0.20	O.R.	B
421	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA	METAX	S/MD	00682013	M	23.89	O.R.	B
422	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR PARA AMBULANCIAS	PHILIPS	HEART START MRX	00682172	A	12.47	O.R.	B
423	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	PULSIONIMETRO	CHOICE	MD2000A	00682180	A	12.38	O.R.	B
424	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	DEVILBISS	7305P-D	00682197	M	12.60	O.R.	B
425	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	INSTRAMED	CARDIOMAX	00682919	A	10.11	O.R.	B
426	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES	THOMAS	1637	00682936-01	M	10.03	O.R.	B
427	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION	S/M	S/MD	00683096	M	23.89	O.R.	B
428	HÉROES DEL CENEPA	ENFERMERIA - ADULTO - ADULTO MAYOR	REFRIGERADORA ELECTRICA	PHILIPS	□	00161508	B	17.67	I.P.B.	E
429	HÉROES DEL CENEPA	ENFERMERIA - ADULTO - ADULTO MAYOR	CONGELADOR HORIZONTAL DE -20°C	VESTFROST	MF114	00682076	M	13.22	O.R.	B

(Handwritten signature and stamp)
ING. FRA. ...
RESERVA CIVIL
CIP: 271904

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. PABLO RAMIRO TALAR
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304




430	HÉROES DEL CENEPA	ESTADÍSTICA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12,000 BTU/HR	LG	W182CM	00682035	M	17.69	I.P.B.	E
431	HÉROES DEL CENEPA	FARMACIA	IMPRESORA LASER (PARA SISTEMA HOLTER)	S/M	S/MD	00162014	M	17.57	I.P.B.	B
432	HÉROES DEL CENEPA	FARMACIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIRAY	S/M	00680693	M	13.50	I.P.B.	E
433	HÉROES DEL CENEPA	FARMACIA	REFRIGERADORA DE 12 PIES CUBICOS	LG	ELECTROCOL	00681743	B	13.88	O.R.	E
434	HÉROES DEL CENEPA	FARMACIA	BALANZA ANALITICA (100 A 210 GRAMOS)	SARTORIUS	PRACTUM 124-1S	00683234	B	8.67	O.R.	B
435	HÉROES DEL CENEPA	FARMACIA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN0606M7A4	01222845	M	3.27	I.P.B.	E
436	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-753K	00161335	A	13.67	I.P.B.	B
437	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	MEDIX	LU4P	00161412	B	24.64	O.R.	B
438	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	BOMBA DE INFUSION DE O1 CANAL	B BRAUN	INFUSOMAT SPACE	00161418	A	24.03	I.P.B.	B
439	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MEDEXCEL	MO-11	00161839	A	23.09	O.M.B.	B
440	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE O1 CANAL	NIHON KOHDEN	ECG-6851K	00162039	A	24.23	I.P.B.	B
441	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH-400	00680094	A	16.39	I.P.B.	B
442	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	PHILIPS	MP-20	00680742	A	16.80	O.R.	B
443	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	METAX	M-103	00681932	M	23.89	O.R.	B
444	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	METAX	M-103	00681933	M	23.89	O.R.	B
445	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	S/M	SM	00683421	M	8.52	O.R.	B
446	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	DOMETAL	S/M	00683562	M	5.43	O.B.	B
447	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	DOMETAL	S/M	00683564	M	5.43	O.B.	B
448	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750137	A	2.52	O.B.	B
449	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750143	A	2.52	O.B.	B
450	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - OBSTETRICIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	S/M	S/MD	00681242	M	12.70	O.R.	B
451	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - OBSTETRICIA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	METAX	M-103	00681934	M	23.89	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Fátima Rodríguez Tafur
INGENIERO CIVIL
RIP-271304



452	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - OBSTETRICIA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	METAX	M-103	00681935	M	23.89	O.R.	B
453	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - OBSTETRICIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	SD-5	00683202	A	9.24	O.R.	B
454	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - OBSTETRICIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	SONOTRAX	00684057	A	3.16	O.R.	B
455	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - PEDIATRÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	THOMAS	1243	00161797	M	21.47	O.R.	B
456	HÉROES DEL CENEPA	HOSPITALIZACIÓN - PEDIATRÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	THOMAS	1133	00166683	M	7.88	O.R.	B
457	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AUTOCLAVE	ALL-AMERICAN	25 X	00161859	A	31.90	O.R.	B
458	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA	PHILIPS	S/MD	00161928	B	28.90	O.R.	E
459	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTUFA CULTIVO	MEMMERT	SCHUTZART	00161930	A	29.89	O.R.	B
460	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	BM-200	00161935	A	25.89	O.R.	B
461	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BAÑO MARIA	SELECTA	206MP	00161937	B	21.96	O.R.	B
462	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BALANZA ANALITICA (100 A 210 GRAMOS)	EXPLORER	OHALUS	00161938	B	19.89	O.R.	B
463	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIHON KOHDEN	ALPHAPHOT	00161945	B	29.89	I.P.B.	B
464	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	STANDAR 25 ICS	00161947	B	20.89	O.M.B.	B
465	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	STANDART 25ICS	00161950	B	23.89	I.P.B.	B
466	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	YORK	S/M	00161954	M	23.81	I.P.B.	E
467	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	COCINA	S/M	S/MD	00161958	M	23.81	I.P.B.	E
468	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	VORTEX	VM-300	00166109	M	15.21	O.R.	B
469	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AGITADOR VÓRTEX	VORTEX	VM-300	00166110	B	3.19	O.R.	CB
470	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AGITADOR VÓRTEX	VOMEX	VM-300	00166111	B	0.19	O.R.	CB
471	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROCENTRIFUGA	BIOFUGUE	HEBAUS	00166917	M	18.89	O.R.	B
472	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE TUBOS	BOECO GERMANY	C-28A	00680431	M	15.64	O.R.	B
473	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESPECTROFOTOMETRO	JENWAY	6400	00680738	M	15.47	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. RAFAEL GUERRA
R. GUERRA
CIP: 271304

(Handwritten signatures)



474	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	MICRO AUSTRIA	MCX-100-DAFFOIL	00680787	B	15.14	O.R.	B
475	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO SCIENTIFIC	REL2304D	00681202	M	14.14	O.R.	B
476	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	THERMO SCIENTIFIC	IEC CL 10	00681294	M	14.80	O.R.	B
477	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO SCIENTIFIC	REL2304D	00681501	M	13.79	O.R.	B
478	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 P.C.)	THERMO SCIENTIFIC	REL2304D	00681502	B	13.80	O.R.	E
479	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	LO6IC	00681503	M	14.04	O.R.	B
480	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	LABCONCO	LOGIC	00681509	M	23.68	O.R.	B
481	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	LAVADOR DE MICRO PLACAS DE ELISA	AWARENESS	STAT FAX 2600	00681558	M	10.44	O.R.	B
482	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTUFA CULTIVO	MEMMERT	INE 200	00681559	A	14.63	O.R.	B
483	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	LECTOR DE MICROPLACAS DE ELISA	AWARENESS	STAT.FAX 2600	00681560	□	13.04	O.R.	B
484	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BAÑO MARIA	MEMMERT	WNB10	00683077	B	9.49	O.R.	B
485	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DW750	00683189	B	9.44	O.R.	B
486	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DW750	00683190	B	9.44	O.R.	B
487	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DW750	00683191	B	9.44	O.R.	B
488	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	SN30	00683200	A	9.35	O.R.	B
489	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	DESTILADOR DE AGUA	NUVE	NS-103	00683207	M	9.50	O.R.	B
490	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA	SAMSUNG	RF221NCTASL	00683299	B	14.19	O.R.	E
491	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 IPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-SAW	00684512	M	2.42	O.R.	B
492	HÉROES DEL CENEPA	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 IPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-SAW	00684516	M	2.42	O.B.	B
493	HÉROES DEL CENEPA	LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA	SECADORA DE ROPA	ELECTROLUX	WASCATOR	001E1639	B	19.89	O.R.	E
494	HÉROES DEL CENEPA	LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA	LAVADORA	ELECTROLUX	W230MD	001E1644	A	21.89	I.P.B.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Período de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Rita A. Quiroz Tauri
INGENIERO CIVIL
Cip. 271304



495	HÉROES DEL CENEPA	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	ELECTROBOMBA PARA POZO SUMIDERO DE 20 GPM	HIDROSTAL	D561-1296	00162180	M	22.89	O.R.	E
496	HÉROES DEL CENEPA	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	ELECTROBOMBA PARA POZO SUMIDERO DE 20 GPM	HIDROSTAL	196432	00162901	M	22.80	O.R.	E
497	HÉROES DEL CENEPA	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	ELECTROBOMBA DE AGUAS	HIBROSTAL	1.9HP	00681916	M	16.55	O.R.	E
498	HÉROES DEL CENEPA	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	HERAEUS	HANAULUX BLUE 80	00161788	A	21.14	O.R.	B
499	HÉROES DEL CENEPA	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	DOPPLER VASCULAR	KAMIYA TSUSAN KAISHA	FS 2000	00162111	M	28.89	O.R.	B
500	HÉROES DEL CENEPA	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 60,000 BTU/HR PARA DUCTOS 100% A	S/M	SM	00162179	M	24.73	I.P.B.	E
501	HÉROES DEL CENEPA	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	MAXI DOPLEX 200	00166263	A	22.47	I.P.B.	B
502	HÉROES DEL CENEPA	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	FANEM	VISION 2186	00681121	A	14.69	O.R.	B
503	HÉROES DEL CENEPA	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	MONITOR FETAL	EDAN INSTRUMENTS	F-3	00683201	A	9.24	O.R.	B
504	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MAQUINA DE SOLDAR	S/M	S/MD	00161741	B	14.25	O.R.	E
505	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA	DUREX	S/MD	00161939	B	17.58	O.R.	E
506	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	CAREWELL	ECG-1101	00680433	A	15.83	O.R.	B
507	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	METAX	S/MD	00681936	M	3.51	O.R.	B
508	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150 LITROS)	DOMETIC	TCW 3000 AC	00683184	B	9.55	O.R.	E
509	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	INRESA	I450GWSNI	00683293	B	11.09	O.R.	E
510	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	EDAN	SE-3	00683604	A	1.31	O.R.	B
511	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	CAMI	NEW ASKIR 30	00684266	M	3.01	O.R.	B
512	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 IPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-5AW	00684508	M	2.42	O.R.	B
513	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 IPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-5AW	00684509	M	2.42	O.R.	B
514	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 IPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-5AW	00684510	M	2.42	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Párrafo
C.P. 271304

(Handwritten signatures)



515	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-SAW	00684511	M	2.42	O.R.	B
516	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222807	M	3.27	O.B.	E
517	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222817	M	3.27	O.B.	E
518	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222829	M	3.27	O.B.	E
519	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222830	M	3.27	O.B.	E
520	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222833	M	3.27	O.B.	E
521	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222834	M	3.27	O.B.	E
522	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222837	M	3.27	O.R.	E
523	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222843	M	3.27	O.B.	E
524	HÉROES DEL CENEPA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVN606GM2A4	01222844	M	3.27	O.B.	E
525	HÉROES DEL CENEPA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO - RADIOGRAFÍA (POTENCIAL MEDIA)	TOSHIBA	KXO-30R	001G1896	M	23.81	O.R.	B
526	HÉROES DEL CENEPA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12,000 BTU/HR	YORK	S/M	001G1898	M	23.89	I.P.R.	E
527	HÉROES DEL CENEPA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PELÍCULAS - MEDIANA CAPACIDAD	AFP MANUFACTURING	MINIMED 25	00680434	A	15.83	O.R.	B
528	HÉROES DEL CENEPA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	ECOGRAFO DOPPLER A CALOR AVANZADO	HITACHI	ARIETTA V70	00683538	A	4.91	O.R.	B
529	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - MEDICINA GENERAL	CAMILLA GINECOLÓGICA PIERNAS	METAX	S/MD	00681700	M	23.89	O.R.	B
530	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - MEDICINA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	OLMAC	S/MD	00682250	M	23.89	O.R.	B
531	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - MEDICINA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIÓN PORTÁTIL	CAMI	0123	00683659	M	6.52	O.R.	B
532	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM 400	001E3208	A	32.90	O.R.	B
533	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO	GNATUS	□	001E5864	B	13.53	I.P.B.	B
534	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	COMPRESOR DE AIRE	SCHULTZ	MSV-6.0	001E6962	M	16.47	I.P.B.	E
535	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D-650	00682111	B	13.18	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Período de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Fabian Zumbir Talur
RUC: 271204

(Handwritten signatures)



536	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683522	B	4.70	O.B.	B
537	IMAZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	GRUPO ELECTROGENO	LISTER PETER	MIZ10-5M	00165523	M	23.89	I.P.B.	E
538	IMAZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB	00682436	M	8.55	O.R.	B
539	IMAZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVNG6GM244	01222842	M	3.27	O.B.	E
540	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	REFRIGERADORA	INRESA	1-15	00163227	B	28.90	O.R.	E
541	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CAMA CAMILLA	S/M	S/MD	00681175	M	23.89	O.R.	B
542	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	S/M	S/MD	00682356	M	23.89	O.R.	B
543	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	REFRIGERADOR CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683079	B	9.46	O.R.	E
544	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB	00683583	M	0.20	O.R.	B
545	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750331	M	2.57	O.R.	B
546	IMAZA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN	SONOTRAX	HQFP001	M	23.89	I.P.R.	B
547	LAMUD	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	MESA DE PARTOS ELECTRICA	S/M	S/M	00163646	M	23.55	O.R.	B
548	LAMUD	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	COCINA A GAS PROPANO DE 4 HORNILLAS (01 HORNO)	PHILIPS	MCC-4-2	00165610	M	27.96	O.R.	E
549	LAMUD	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	REFRIGERADORA	PHILIPS	POLARIX	00165627	B	23.73	O.R.	E
550	LAMUD	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	FETAL DOPPLEX	00165695	A	16.37	I.P.B.	B
551	LAMUD	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	DOPPLEX	00280098	A	25.29	O.R.	B
552	LAMUD	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTNAUER	2545 E	00680707	A	15.87	O.R.	B
553	LAMUD	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	INOVA PLUS SF E	00681145	B	10.53	I.P.B.	B
554	LAMUD	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683523	B	4.70	O.B.	B
555	LAMUD	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	THOMAS	MEDI PUMP 1127	00166125	M	16.45	I.P.B.	B
556	LAMUD	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADOR	NATIONAL	MR200LBA	00281134	B	28.90	I.P.B.	E
557	LAMUD	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROCAUTERIO	WEM	HF-120	00681132	A	14.69	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. PABLO GARCIA
RESERVA CIVIL
CIP: 271304



558	LAMIUD	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	GAST	PORTA VAC	00165618	M	26.98	O.R.	B
559	LAMIUD	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	NEBULIZADOR	THOMAS	MEDIC PUMP 1127	00166971	M	14.64	O.R.	B
560	LAMIUD	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	PULSIONIMETRO	NELCOR	N560	00681033	A	14.81	O.R.	B
561	LAMIUD	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB	00682440	M	5.91	O.R.	B
562	LAMIUD	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	REFRIGERADOR - CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683180	B	9.46	O.R.	E
563	LAMIUD	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750326	M	2.57	O.R.	B
564	LONVA GRANDE	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO	CHIRANA	CHIRADENT BH	00165524	B	17.67	I.P.B.	B
565	LONVA GRANDE	ADMINISTRACIÓN	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	CISA	250	00681530	A	13.07	I.P.B.	B
566	LONVA GRANDE	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HADECO	E5-10DEX	00164372	A	23.81	O.R.	B
567	LONVA GRANDE	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	ECOGRAFO PORTATIL	TOSHIBA	55A-510A	00681148	A	14.72	I.P.B.	B
568	LONVA GRANDE	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	CE499	00681141	B	14.72	I.P.B.	B
569	LONVA GRANDE	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683524	B	4.70	O.B.	B
570	LONVA GRANDE	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	COMPRESOR DE USO DENTAL	SCHULTZ	MSV 6	68114101	M	14.72	I.P.B.	E
571	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	GAST	PORTAVAC	00165365	M	23.81	O.R.	B
572	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM-400	00165463	A	23.81	O.R.	B
573	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM-400	00165464	A	23.81	O.R.	B
574	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	GAST	PORTAVAC	00165508	M	23.81	I.P.B.	B
575	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166964	M	15.80	O.R.	B
576	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIONIMETRO	NELCOR	N560	00681027	A	14.88	O.R.	B
577	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-5531K	00681200	A	14.72	O.R.	B
578	LONVA GRANDE	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADOR - CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683178	B	9.46	O.R.	E
579	LONVA GRANDE	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	ELECTROLUX	MRB280	00165473	M	21.89	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. RFA. ROBERTO GONZALEZ TAJUR
CIP: 271304




580	LONJA GRANDE	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	NEBULIZADOR	CAMI	FLOCLIVB	00682439	M	23.52	O.R.	B
581	LONJA GRANDE	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-SAW	00684514	M	2.42	O.R.	B
582	OCALLI	ADMINISTRACIÓN	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	CISA	250	00681524	A	13.07	I.P.R.	B
583	OCALLI	ADMINISTRACIÓN	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	CISA	260	00681526	A	13.07	I.P.B.	B
584	OCALLI	ADMINISTRACIÓN	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750364	M	2.59	O.R.	B
585	OCALLI	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	FAAHG 24827	00165376	A	21.80	I.P.B.	B
586	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	INCUBADORA DE CULTIVO	MEMMERT	BM-400	00165367	M	23.56	I.P.R.	B
587	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	FAREDET	EXCELLIN	00680451	B	15.80	I.P.R.	B
588	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ELECTROCAUTERIO MONO / BIPOLAR	WEM	HF-120	00681133	A	14.72	I.P.R.	B
589	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PELICULAS - MEDIANA CAPACIDAD	VELOPEX	SPRINT	00681735	A	13.60	O.R.	B
590	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	DESTARTARIZADOR ULTRASONICO	TPC-ADVANCED TECHNOLOGY	D-650	00682109	B	15.61	I.P.B.	B
591	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683525	B	4.70	O.B.	B
592	OCALLI	FARMACIA	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	S/M	00165359	B	14.10	O.R.	E
593	OCALLI	FARMACIA	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166968	M	13.88	O.R.	B
594	OCALLI	FARMACIA	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS NO FROST	LG	GM-3510C	00681744	B	12.88	O.R.	E
595	OCALLI	FARMACIA	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB	00682437	M	10.68	O.R.	B
596	OCALLI	FARMACIA	REFRIGERADOR - CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683179	B	9.46	O.R.	E
597	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	THOMAS	MEDIPIUMP	00166127	M	16.20	I.P.B.	B
598	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADOR	ELECTROLUX	S/MD	00280487	B	26.00	I.P.B.	E
599	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECCIONES RODABLE	CAMI	NEW HOSPITAVAC- 3JD	00680771	M	15.05	O.R.	B
600	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIOXIMETRO	NELLCOR	N560	00681045	A	13.88	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. FRIEDRICH
INGENIERO CIVIL
CIP-271304



601	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	S/M	S/MD	00681423	M	10.71	I.P.B.	E
602	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIONIMETRO	NONIM	7500	01242427	A	0.20	O.B.	B
603	PEDRO RUIZ GALLO	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	CAMI	NEW ASKIR 30	00080632	M	8.01	O.R.	B
604	PEDRO RUIZ GALLO	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	DOPPLEX	00280369	A	25.89	I.P.B.	B
605	PEDRO RUIZ GALLO	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB	00682432	M	12.68	O.R.	B
606	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO	PELTON CRANE	ST 12	00165701	B	26.89	I.P.B.	B
607	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	COMPRESOR DE AIRE	SCHULTZ	S/M	00165707	M	32.90	I.P.B.	E
608	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM-40	00165730	A	28.90	O.R.	B
609	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	IVOCLAR	BLUE PHASE N°	00685760	B	21.64	O.R.	B
610	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIONIMETRO PEDIATRICO-NEONATAL	NONIN	7500	00122382	A	0.20	O.R.	B
611	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	COCINA A GAS PROPANO DE 4 HORNILLAS (01 HORNO)	PHILIPS	MCC-4-2	00165731	M	24.89	O.R.	E
612	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166974	M	15.89	I.P.B.	B
613	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	THERMO SCIENTIFIC	CL-10	00681205	M	14.69	O.R.	B
614	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA (15 A 25 PIES CUBICOS)	DOMECTIC	TCW_2000AC	00683151	M	0.20	O.R.	B
615	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	GENERADOR ELECTRICO DE 5.5 KW	HYUNDAI	HHY3000F	01216266	M	0.20	O.R.	E
616	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	REFRIGERADORA	LG	GR-392CV	00163713	B	14.88	O.R.	E
617	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166124	M	19.89	O.R.	B
618	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	PULSIONIMETRO	NELLCOR	N560	00681025	A	14.81	O.R.	B
619	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	ELECTROCAUTERIO	WEM	HF-120	00681131	A	14.69	O.R.	B
620	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS E INTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-5531K	00681201	A	14.69	O.R.	B
621	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	ELECTROCARDIOGRAFO DE OS CANALES	CARAWELL	ECG 1101	00682157	A	11.88	O.R.	B
622	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	REFRIGERADOR - CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683181	B	9.46	O.R.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ING. FAYE A. CALDERÓN TAFUR
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

(Handwritten signatures)



623	PEDRO RUIZ GALLO	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750327	M	2.57	O.R.	B
624	RODRIGUEZ DE MENDOZA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	ABB	TOMKWD	T0000003	A	14.55	O.R.	E
625	RODRIGUEZ DE MENDOZA	ADMINISTRACIÓN	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE DE 16 GPM	HIDROSTAL	SM	00600162	M	23.89	O.R.	E
626	RODRIGUEZ DE MENDOZA	ADMINISTRACIÓN	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02752508	M	2.57	O.R.	B
627	RODRIGUEZ DE MENDOZA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	MESA DE PARTOS MECANICA	S/M	S/M	00163835	M	0.21	O.R.	B
628	RODRIGUEZ DE MENDOZA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HUNTLEIGH	□	00165776	A	16.22	I.P.B.	B
629	RODRIGUEZ DE MENDOZA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	BIONICS	FD-100	00680117	A	16.22	I.P.B.	B
630	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	COMPRESOR DE AIRE	SCHULTZ	MS-30	00165819	M	23.89	O.R.	E
631	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U-25	00165867	A	33.90	O.R.	B
632	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	AMALGAMADOR	DENTOMAT	DEGUSSA	00165876	B	27.89	I.P.B.	B
633	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTNAUER	2545 E	00680710	A	15.87	O.R.	B
634	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	ENDOS DC	8361300200	00681108	M	14.88	I.P.B.	B
635	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	INOVA PLUS SFE	00681143	B	13.20	I.P.B.	B
636	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - DENTAL	VELOPEX	SPRINT	00681734	A	13.78	O.R.	B
637	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADOR	PHIIPS	POLARIX	00084529	B	28.90	O.R.	E
638	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIONIMETRO	DIGIOXI	DIGICARE	00162350	A	27.89	I.P.B.	B
639	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM-40	00165811	A	33.90	I.P.R.	B
640	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIONIMETRO	NELCOR	N560	00681035	A	14.81	O.R.	B
641	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS E INTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-5531K	00681109	A	13.88	O.R.	B
642	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROCAUTERIO	WEM	HF-120	00681129	A	14.69	O.R.	B
643	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO SCIENTIFIC	REL2304D21	00681807	M	14.61	O.R.	B
644	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	THERMO SCIENTIFIC	REYCO	00681808	M	14.61	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Rita Zumbado
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

(Handwritten signatures)



645	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	INCUBADORA DE CULTIVO (140 A 200 LITROS)	MEMMERT	INE200	00681809	M	13.04	O.R.	B
646	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	BAÑO MARIA	MEMMERT	WNBIO	00681810	B	13.04	O.R.	B
647	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO SCIENTIFIC	GENESYS 10	00681811	M	13.04	I.P.B.	B
648	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR	LABCONCO	LOGIC	00681812	M	13.04	O.R.	B
649	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	OLIDEF	C71-PLUS	00682120	M	13.16	O.R.	B
650	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIOXIMETRO ADULTO / PEDIATRICO	TEWKO	2515	00682125	A	12.93	O.R.	B
651	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	DEBIBISS	7305-P-D	00682140	M	12.88	O.R.	B
652	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	DEFIBRILADOR CON MONITOR PARA AMBULANCIAS	INSTRAMED	CARDIOMAX	00682168	A	12.95	I.P.R.	B
653	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - ALTA CAPACIDAD	AFP MANUFACTURING	NMINI MEDICAL	00682487	A	20.27	I.P.B.	B
654	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	GAST	PORTAVAC	00165814	M	25.89	O.R.	B
655	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	NEBULIZADOR	THOMAS	MEDI PUMP	00166963	M	5.32	O.R.	B
656	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	SAVION	E200X	00680712	M	8.55	O.R.	B
657	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	ELECTROCARDIOGRAFO DE 03 CANALES	CARDIOLINE	AR 1200ADV	00680779	A	15.56	O.R.	B
658	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	PULSIOXIMETRO	NELCOR	N560	00681034	A	14.81	O.R.	B
659	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	REFRIGERADOR - CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683182	B	9.45	O.R.	E
660	RODRIGUEZ DE MENDOZA	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	JIANGSU SHUANG SHENG MEDICAL APPLIANCE	SZ-SAW	00684515	M	2.42	O.R.	B
661	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	EASY SPIN	200710	00161952	M	30.89	O.R.	B
662	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	REFRIGERADORA ELECTRICA	LG	GR-392CV	00163760	B	18.34	O.R.	E
663	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	GRUPO ELECTROGENO	LISTER PETER	LPW3-P	00280005	M	28.05	I.P.B.	E
664	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	S/M	S/M/D	00680456	A	12.09	I.P.B.	E
665	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	S/M	S/M/D	00680460	A	12.09	I.P.B.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

ing. PABLO GONZALEZ TALUZ
REGISTRADO CIVIL
CIP: 271304



666	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	SM	00681741	B	12.53	O.R.	E
667	SANTA MARIA DE NIEVA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	LG	AVINGOGM244	01222823	M	3.27	O.B.	E
668	SANTA MARIA DE NIEVA	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	S/M	00866614	M	27.89	I.P.B.	E
669	SANTA MARIA DE NIEVA	ADMINISTRACIÓN	CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	□	00165250	M	25.81	I.P.B.	E
670	SANTA MARIA DE NIEVA	ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	□	00683255	M	13.61	O.R.	E
671	SANTA MARIA DE NIEVA	ADMINISTRACIÓN	ELECTROBOMBA PARA POZO SUMIDERO DE 40 GPM	□	□	30000000	M	15.80	I.P.B.	E
672	SANTA MARIA DE NIEVA	ADMINISTRACIÓN	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MONOETAPICA DE 40 GPM	PEDROLLO	CPM650	AQFV0099	M	21.80	I.P.B.	E
673	SANTA MARIA DE NIEVA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	ECOGRAFO DE USO GENERAL	ALOKA	SSD-1100 FLEXUS	00162740	A	16.89	I.P.B.	B
674	SANTA MARIA DE NIEVA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	TRANSFORMADOR	S/M	S/MD	00680458	A	12.18	I.P.B.	E
675	SANTA MARIA DE NIEVA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	TRANSFORMADOR	□	□	00680468	A	15.61	I.P.B.	E
676	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166128	M	15.89	I.P.B.	B
677	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	FANEM	VISION -2186	00681122	A	14.80	O.R.	B
678	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	ELECTROCAUTERIO MONO / BIPOLAR	WEM	HF-120	00681130	A	14.80	O.R.	B
679	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KOHDEN	TEC-5531K	00681199	A	14.80	I.P.R.	B
680	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	FAREDET	□	00680452	B	14.97	I.P.B.	B
681	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTMAUER	2524E	00680723	A	23.06	O.R.	B
682	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	VILLA SISTEMI MEDICALU	ENDOS DC	00681116	M	14.80	I.P.B.	B
683	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - BAJA CAPACIDAD	VELOPEX	SPRINT	00681738	A	13.80	O.R.	B
684	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D-650	00682105	B	13.18	O.R.	B
685	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROBISTURI DE CONGULACION MONOPOLAR	WEM	SS601MICA	00161130	A	13.88	I.P.B.	B
686	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ECOGRAFO DE USO GENERAL	ALOKA	SSD-1000	00161913	A	23.89	I.P.B.	B
687	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRIFUGA DE MESA (90 A 120 ML)	FANEM	206 MP	00161959	M	23.96	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Fátima
INGENIERO CIVIL
DIP. 271304



688	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTUFA DE CULTIVO	MEMMERT	UM-400	00165258	A	23.06	O.R.	B
689	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	REFRIGERADORA	AUTOPROST-R-100	S/MD	00165268	B	23.89	I.P.B.	E
690	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	YORK	S/MD	00165293	M	23.89	I.P.B.	E
691	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE RAYOS X	SHIMADZU	RASPEED MF	00165299	M	13.44	I.P.B.	B
692	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	S/MD	00165306	M	25.81	I.P.B.	E
693	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	DOPLER VASCULAR	HENTLEIGH	TCNOLOGY	00165355	M	22.97	I.P.B.	B
694	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	UM-400	00280299	A	28.36	O.R.	B
695	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MICROSCOPIO BINOCULAR	MICROS	MCX-100DAFFOIL	00680722	B	15.55	I.P.B.	B
696	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ECOGRAFO DE USO GENERAL	MINDRAY	MP 8800PLUS	00680789	A	15.78	I.P.R.	B
697	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	AUTOCLAVE	MIDMARK	M9-021	00680791	A	13.80	I.P.B.	B
698	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MICROSCOPIO BINOCULAR	VICK MARK	CLX	00681211	B	13.80	O.R.	B
699	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MICROCENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	ECCL10	00681244	M	13.88	I.P.B.	B
700	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	INCUBADORA DE CULTIVO (20 A 35 LITROS)	MEMMERT	WNB 10	00681504	M	13.88	I.P.B.	B
701	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	BAÑO MARIA (10 A 15LTS)	MEMMERT	WNB 10	00681505	B	13.88	O.R.	B
702	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO SCIENTIFIC	GENESIS	00681506	M	13.88	I.P.B.	B
703	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	CISA	260	00681508	A	13.88	I.P.B.	B
704	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	THERMO SCIENTIFIC	CL-10	00681804	M	14.80	I.P.B.	B
705	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	NEBULIZADOR	OUIDEF	C-71 PLUS	00682121	M	13.16	O.R.	B
706	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	PULSIONIMETRO	TENKO	TK2515	00682124	A	13.72	O.R.	B
707	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	THERMO SCIENTIFIC	TEC CL10	00682804	M	11.53	I.P.B.	B
708	SANTA MARIA DE NIEVA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO - RADIOGRAFÍA (POTENCIAL MEDIA)	SHIMADZU	RAD SPEED MF	00683256	M	18.58	I.P.B.	B
709	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	ELECTROCARDIOGRAFO DE 05 CANALES	NIHON KODEN	ECG-6851K	00165610	A	23.89	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

710	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	NEBULIZADOR	THOMAS	1127	00166965	M	15.89	O.R.	B
711	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CAMA CAMILLA	TRAUMA STRETCHER	E200X	00680721	M	15.89	O.R.	B
712	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	PULSIONIMETRO	NELCOR	NS560	00681029	A	14.80	O.R.	B
713	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	PULSIONIMETRO	NELCOR	NS60	00681032	A	13.97	O.R.	B
714	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	DEVILBISS	730SP-D	00682139	M	13.88	O.R.	B
715	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	DEFIBRILADOR CON MONITOR PARA AMBULANCIAS	CARDIOMAX	INSTRAMED	00682169	A	13.72	I.P.R.	B
716	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	NEBULIZADOR	CAMI	CLINEB FLC	00682435	M	19.36	O.R.	B
717	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	REFRIGERADOR CONGELADOR ICE LINE	DOMETIC	TCW 2000 AC	00683177	B	9.46	O.R.	E
718	SANTA MARIA DE NIEVA	PROC. D.T. ENFERMERÍA - TÓPICO	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750333	M	2.57	O.R.	B

No incluye componentes

Estado Operativo

O.B.: Operativo Bueno
O.R.: Operativo Regular
O.M.R.: Operativo Malo para Reparar
O.M.B.: Operativo Malo para Baja
I.P.B.: Inoperativo para Baja
I.P.R.: Inoperativo para Reparar

Criticidad

A: Alta
M: Mediana
B: Baja

Tipo de Equipamiento

AT: Alta Tecnología
B: Biomédico
E: Electromecánico
CB: Complementario Biomédico
CE: Complementario Electromecánico
Cob: Componente Biomédico
CobE: Componente Electromecánico
INSTAL: Instalación
INFRA: Infraestructura


Ing. Pita Arguinoz Tatur
Ingeniero Civil
C.P.: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



ANEXO N° 2

CAPITAL DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN	CAPITAL DE TRABAJO (S/.)
Servicio de Mantenimiento de equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un periodo de 24 meses	S/ 8,000.00


Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



ANEXO Nº 3

PROGRAMA DE CAPACITACION ESPECIALIZADA OFERTADA POR EL CONTRATISTA

El que suscribe, en mi calidad de representante Legal de la Empresa....., identificado con, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada al postular al.....; cumplirá con el programa de capacitación relacionado con el servicio, y que la información consignada en el presente formato se llevara a cabo según el (los) contenido(s) que a continuación se detallan:

CURSO Nº 01

TEMATICA DEL CURSO :		
SUMILLA DEL CURSO	PRINCIPIOS TEORICOS:	LABORATORIO Y/O TALLER:

CARACTERISTICAS:

ENTIDAD EDUCATIVA	ENTIDAD ESPECIALIZADA	NIVEL: - BASICO (B) - INTERMEDIO (I) - AVANZADO (A)	HORAS ACADEMICAS PROGRAMADAS

CURSO Nº 02

TEMATICA DEL CURSO :		
SUMILLA DEL CURSO	PRINCIPIOS TEORICOS:	LABORATORIO Y/O TALLER:

CARACTERISTICAS:

ENTIDAD EDUCATIVA	ENTIDAD ESPECIALIZADA	NIVEL: BASICO (B) INTERMEDIO (I) AVANZADO (A)	HORAS ACADEMICAS PROGRAMADAS

CURSO Nº 03

TEMATICA DEL CURSO :		
SUMILLA DEL CURSO	PRINCIPIOS TEORICOS:	LABORATORIO Y/O TALLER:

CARACTERISTICAS:

ENTIDAD EDUCATIVA	ENTIDAD ESPECIALIZADA	NIVEL: BASICO (B) INTERMEDIO (I) AVANZADO (A)	HORAS ACADEMICAS PROGRAMADAS

CRONOGRAMA PROPUESTO

CURSO	MES												DIRIGIDO A :	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1														
2														
3														
4														
5														
6														

Cada curso será dictado por un mínimo de DIESIOCHO (18) horas académicas, y se entregara certificados a los participantes que hayan aprobado la evaluación en forma satisfactoria. La fecha, lugar y hora de ejecución se realizará previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la RAAR de ESSALUD.

Chachapoyas, de del 2,01ca de del 201_ _

Firma y sello del Representante Legal

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ANEXO N° 4
INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – COBERTURA PERSONAL DE PLANTA RED ASISTENCIAL AMAZONAS - ESSALUD

ORGANO DESCENTRALADO: RED ASISTENCIAL AMAZONAS
SERVICIO ASISTENCIAL: TODOS
COBERTURA: PERSONAL DE PLANTA

UNIDAD PRESTADORA: TODOS
TIPO DE EQUIPAMIENTO: BIOMEDICO - ELECTROMECHANICO

AL: 21/09/2023

N°	DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: BIOMETRICO / ELECTROMECHANICO / INSTALACIÓN ELECTOMECHANICA										TIPO DE EQUIP.
	UNIDAD PRESTADORA	SERVICIO ASISTENCIAL	DENOMINACION ESPECIFICA	MARCA	MODELO	COD. PATRIM.	CRITIC.	ANTIG.	ESTADO OPERATIVO		
1	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	INCINERADOR PIROLITICO	CIMELCO	ECOTERMO-PV-A-50	00680704	A	15.55	I.P.B.	E	
2	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	IMPRESORA LASER (PARA SISTEMA HOLTER)	HP LASER JET	H3027XMEP	00681250	M	14.47	I.P.B.	B	
3	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	MARCADOR RELOJ DIGITAL	□	□	00681817	M	13.80	O.R.	E	
4	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750257	M	2.57	O.R.	B	
5	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750264	M	2.49	O.B.	B	
6	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750284	M	2.57	O.B.	B	
7	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 10 LPM	OLIVE	OLV-10	02750328	M	2.57	O.B.	B	
8	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	DERMATOSCOPIO	SLEE	MNT	ECFN0099	A	28.43	O.R.	B	
9	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT. - MEDIC. FISICA Y REHABILITACION	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	HIROCOLLATOR	M-2	00162497	B	23.68	O.R.	CB	
10	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT. - MEDIC. FISICA Y REHABILITACION	CORTADORA DE YESO	OSCILOW	GL 2000/83	00162901	M	23.64	O.R.	CE	
11	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT. - MEDIC. FISICA Y REHABILITACION	TANQUE WHIRPOOL ESTACIONARIO MIEMBROS INFERIORES	WHITEHALL	F-27-S	00681138	B	23.68	O.R.	CB	
12	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT. - MEDIC. FISICA Y REHABILITACION	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	S/M	S/M	00681275	A	23.26	O.R.	B	
13	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT. - MEDIC. FISICA Y REHABILITACION	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	S/M	S/M	00681276	A	23.26	O.R.	B	

ING. PABLO ALBERTO TORRES TORRES
INGENIERO CIVIL
RIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



(Handwritten signatures)

14	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	CHATTANOOGA	M-2	00681277	B	23.68	O.R.	CB
15	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TANQUE DE PARAFINA	WHITEHALL	PT-18-S	00681278	B	23.68	O.R.	CB
16	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TENS	DYNATRONICS	DGTENS	00681315	M	14.20	I.P.B.	B
17	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	EQUIPO DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELEC MOBILE	00682116	M	11.88	I.P.B.	B
18	EL BUEN SAMARITANO	C. EXT - MEDIC. FISICA. Y REHABILITACION	TENS	BIOMEDICAL SYSTEMS	QUAUSTAR II	00682117	M	13.14	I.P.B.	B
19	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	DESTILADOR DE AGUA	G.L.F.	2004	00166948	M	17.72	O.R.	B
20	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR DE 02 PUERTAS (200 A 310 LITROS)	MATACHANA	SC 501 E-2	00683347	A	7.06	O.R.	B
21	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA PARA LABORATORIO	MARATHON	¿5BH56P	00683348	M	23.68	O.B.	B
22	EL BUEN SAMARITANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA DE 30 GPM	CANATURE	268 5TM	A0000001	A	6.31	I.P.R.	E
23	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 01 PARAMETRO	TOITU	MT 325	00162359	A	26.89	I.P.B.	B
24	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	PULSIOMETRO	MEK	MP111	00272201	A	13.88	O.R.	B
25	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	TONGYE	YAX-100M-35A	00682495	M	10.15	O.R.	B
26	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	MONITOR FETAL	EDAN INSTRUMENTS	F3	00683304	A	9.24	I.P.B.	B
27	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	S05	00683305	A	9.24	I.P.B.	B
28	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	MONITOR FETAL	EDAN INSTRUMENTS	F3	00683304	A	16.96	O.R.	B
29	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	EDAN INSTRUMENTS	S05	00683305	A	19.15	O.R.	B
30	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	DOPPLER ULTRASONIDO FETAL	EDAN INSTRUMENTS	SONOTRAX	00684056	A	3.16	O.R.	B
31	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	OXIMETRO TRANSCUTANEO	S/M	S/M	01226288	A	1.80	O.B.	B
32	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	OXIMETRO TRANSCUTANEO	S/M	S/M	01226291	A	1.80	O.B.	B
33	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	OXIMETRO TRANSCUTANEO	S/M	S/M	01226293	A	1.80	O.B.	B
34	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	OXIMETRO TRANSCUTANEO	S/M	S/M	01226294	A	1.80	O.B.	B

(Handwritten signature)
1712 Pcia. Amazonas Tarma
Módulo de Mantenimiento
CP-571304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



35	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	Oxímetro transcutáneo	S/M	S/M	01226295	A	1.80	O.B.	B
36	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO OBSTÉTRICO	INCUBADORA NEONATAL	GENERAL ELECTRIC	GIRAFFE INCUBATOR CARESTATION CS1	40030043	A	4.46	O.B.	B
37	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INSUFLADOR LAPAROSCÓPICO	STOR	264300200	00124002	M	19.77	I.P.B.	B
38	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 01 PARAMETRO	PACKTECH	300ESC	00162327	A	28.89	I.P.B.	B
39	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	ISOLETTE	C286H-1	00162384	A	31.90	I.P.B.	B
40	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	HOSPILITE	S/M	00162396	A	40.90	I.P.B.	B
41	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATAL	SHUCCO	5711-134	00162397	M	26.89	I.P.B.	B
42	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATAL	MEDI PUMP	1133	00162405	M	25.89	O.R.	B
43	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR PORTATIL DE 03 PARAMETROS	INVIVO	200	00162406	A	28.89	I.P.B.	B
44	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROBISTURI DE COAGULACION BIPOLAR	AESCULAP	GN300	00162412	A	32.90	O.R.	B
45	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA PARA SALA DE PARTOS	MARUYAMA SEISAKU	D-8-55	00162422	M	36.90	O.R.	B
46	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATAL	SHUCCO	5711-134	00162693	M	26.89	I.P.B.	B
47	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INSUFLADOR LAPAROSCOPICO	STOR	26430020	00163858	M	21.80	I.P.B.	B
48	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MAQUINA DE ANESTESIA	DRÄGER	FABIUS GS / DELTA	00164481	A	19.07	I.P.B.	B
49	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	SISMATEC	QUIP-314B	00166950	A	20.14	I.P.B.	B
50	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CUINA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	PM 78-1B	00180025	A	28.89	O.R.	B
51	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	UZUMCU	STANDART	00642273	A	13.08	O.R.	B
52	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	PHILIPS	MP20	00680715	A	15.64	I.P.B.	B
53	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	DESFILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KONDEN	TEC - 5531K	00681090	A	14.84	O.R.	B
54	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	WEM	SS-601MCA	00681127	A	14.71	O.R.	B
55	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	CMMI	NEW-OSPIVAC 350	00681204	M	14.04	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses


 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORG. FALTA
REGISTRO CIVIL
CIP. 27304



56	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	TONGYE	YDY-100A-300A	00682426	M	11.40	I.P.B.	B
57	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GEMMY	SU 305	00682499	M	10.15	O.R.	B
58	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROCAUTERIO MONO / BIPOLAR	LED SPA	SURTRON 500	00683257	A	8.46	O.R.	B
59	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR-POTENCIA ALTA	LED SPA	SURTRON 500	00683465	A	6.09	O.R.	B
60	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MESA DE OPERACIONES DE USO BÁSICO + TRAUMATOLOGIA	MEDIFA	MEDIFA 6000 (601120)	00683466	M	5.16	O.R.	B
61	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO BÁSICO DIGITAL	GENERAL ELECTRIC	CARESTATION ISO A1	00684060	A	3.68	O.B.	B
62	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	STRYKER	1588 AIM	00684061	B	3.32	O.B.	B
63	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR-POTENCIA ALTA	KLS MARTIN	MAXUM	00684064	A	3.26	O.B.	B
64	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MESA DE PARTOS ELECTRICA	METAX	E-640 PLUS	00684067	M	3.54	O.R.	B
65	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684127	A	3.17	O.B.	B
66	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684128	A	3.17	O.B.	B
67	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684129	A	3.17	O.B.	B
68	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684130	A	3.17	O.B.	B
69	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684131	A	3.17	O.B.	B
70	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684132	A	3.17	O.B.	B
71	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684133	A	3.17	O.B.	B
72	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684134	A	3.17	O.B.	B
73	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684135	A	3.17	O.B.	B
74	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	PULSIOMETRO	BISTOS	BT-720	00684136	A	3.17	O.B.	B
75	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION URGENCIA	METAX	IC-10	00684530	M	2.94	O.B.	B
76	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECION RODABLE	ELMASAR	LIFETIME 540IHT	00684533	M	2.33	O.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. FRAZ
INGENIERO CIVIL
RIP: 271204

(Handwritten signatures)



77	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - CIRUGÍA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	TONGYE	YDY-100M-35A	00682496	M	10.15	O.R.	B
78	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - CIRUGÍA GENERAL	INCUBADORA NEONATAL - ESTANDAR	GENERAL ELECTRIC	GRIMAFFE OMMIBED CARESTATION CS 1	00683552	A	4.46	O.R.	B
79	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	ELECTROCAUTERIO	COMMED	HYFRECATOR 2000	00680717	A	14.72	O.R.	B
80	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO	PELTON CRANE	SPIRIT EC.	00162462	B	28.89	I.P.B.	B
81	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO	EMS	MINIPIEZON	00162465	M	26.89	I.P.B.	B
82	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	COMPRESOR DE USO DENTAL DE 1 HP	SCHULTZ	MRV6	00166960	M	16.42	I.P.B.	E
83	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	2545E	00680716	A	15.80	O.R.	B
84	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	CE499	00681142	B	14.60	I.P.B.	B
85	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE PELICULAS - BAJA CAPACIDAD	VELOPEX	□	00681736	A	11.88	I.P.B.	B
86	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D650	00682106	B	11.88	I.P.B.	B
87	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	VILLA SISTEMI MEDICALI	ENDOGRAPH DC	00683359	M	6.07	O.R.	B
88	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRIA	CONGELADOR HORIZONTAL DE -20°C	VESTFROST	MF 114	00682075	M	13.22	O.R.	B
89	EL BUEN SAMARITANO	COORDINACIÓN DE ENFERMERIA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U-25	00162329	A	37.90	I.P.B.	B
90	EL BUEN SAMARITANO	COORDINACIÓN DE ENFERMERIA	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	FUKUDA DENSHI	FX2111	00162687	A	25.89	I.P.B.	B
91	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U-25	00162079	A	31.90	I.P.B.	B
92	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	WELCH ALLYN	44202	00162682	A	27.89	I.P.B.	B
93	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	HAUSTED	S/M	00162686	M	16.52	I.P.B.	B
94	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	MEDI PUMP	1133	00162694	M	24.89	I.P.B.	B
95	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	FUKUDA DENSHI	FX2111	00165140	A	22.97	I.P.B.	B
96	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	NEBULIZADOR	MEDI PUMP	NO.1127	00166973	M	23.31	O.R.	B
97	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH-400	00680097	A	16.39	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno para un Periodo de 24 meses

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Ing. Pita
INGENIERO CIVIL
E.P. 271304



98	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	SAVION	EST711	00680109	M	16.52	O.R.	B
99	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO ADULTO	GENERAL ELECTRIC	GTM21089-1512-T3	00680871	A	14.80	I.P.B.	B
100	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	PHILIPS	HEARTSTARTMIX	00680892	A	14.80	I.P.B.	B
101	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	CAPNOGRAFO + PULSIOXIMETRO	RESPIRONICS	7100	00681091	A	14.77	O.R.	B
102	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	FANEM	VISION -2186	00681123	A	14.39	I.P.B.	B
103	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	DEVILBIS	7305P-D	00681443	M	11.49	O.R.	B
104	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	DOPPLER VASCULAR PORTATIL	HADECO	SMARTDOP3030EX	00682118	M	11.88	O.R.	B
105	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	PHILIPS	HEART START	00682171	A	14.43	O.R.	B
106	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	VITAL SIGNUS	MD-200	00682182	A	11.74	O.R.	B
107	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	DEVILBIS	7305P-D	00682198	M	10.91	O.R.	B
108	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	PULSIOXIMETRO	NONIN	7500	00682492	A	10.14	O.R.	B
109	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GENNY	SUJ-305	00682500	M	10.14	O.R.	B
110	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	DASH - 3000	00682971	A	28.89	O.R.	B
111	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	EDAN	SE-3	00683602	A	23.26	O.R.	B
112	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00684072	M	3.26	O.B.	B
113	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR DE TRANSPORTE	ZOLL	EMV4 731-SERIES	00684078	A	2.99	O.B.	B
114	EL BUEN SAMARITANO	FARMACIA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	ARCTIVO	PR-500	00683174	M	9.48	O.R.	B
115	EL BUEN SAMARITANO	GASTOS GENERALES EL BUEN SAMARITANO	ECOGRAFO PORTATIL	TOSHIBA	SSA-510A	00681149	A	14.64	O.R.	B
116	EL BUEN SAMARITANO	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U-25	00162533	A	23.39	O.R.	B
117	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	NEBULIZADOR	MEDI PUMP	1127	00166969	M	14.64	O.R.	B
118	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	INCUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	FANEM	IT181TS	00680714	A	15.63	O.R.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

119	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 07 PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	CARTESCAPE B650	00682921	A	10.09	O.R.	B
120	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00684066	A	3.26	O.B.	B
121	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00684068	A	3.26	O.B.	B
122	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00684069	A	3.26	O.B.	B
123	EL BUEN SAMARITANO	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPM12	00684070	A	3.26	O.B.	B
124	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U-25	00162513	A	23.73	O.R.	B
125	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BAÑO MARIA	MEMMERT	W350	00162528	B	33.90	O.R.	B
126	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25X	00162590	A	28.89	I.P.B.	B
127	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA	INRESA	S/M	00162886	B	23.81	I.P.B.	E
128	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROCENTRIFUGA	HERAEUS	BIOFUGE	00166684	M	23.64	O.R.	B
129	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO ELECTRON	GENESYS	00166685	M	19.89	O.R.	B
130	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BAÑO MARIA	MEMMERT	WB10	00166947	B	16.89	O.R.	B
131	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE TUBOS	BOECO	C-28A	00166949	M	15.64	O.R.	B
132	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA	PARTNER	S/M	00286967	M	37.90	I.P.B.	B
133	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESTUFA CULTIVO	MEMMERT	INE 200	00681292	A	14.48	O.R.	B
134	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	FOTOMETRO DE LLAMA	WIENER LAB	MERTRO LAB-1600	00681354	□	14.88	O.R.	B
135	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA BANCO DE SANGRE	JORSAC	CB5-16	00683075	M	9.46	O.R.	B
136	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	THERMO SCIENTIFIC	ST8	00683076	M	9.50	O.R.	B
137	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO (15 A 25 PIES CUBICOS)	ARCTICO	PR-500	00683175	M	9.48	I.P.R.	B
138	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO	ARCTICO	PR-500	00683176	M	9.48	O.R.	B
139	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM750	00683192	B	9.27	O.R.	B

[Handwritten signature]
ING. FRANCISCO TORRES
C.R. 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



(Handwritten signatures)

140	EL BUEN SAMARITANO	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	BALANZA ANALÍTICA (100 A 210 GRAMOS)	SARTORIUS	PRACTUM 124-15	00683233	B	8.67	O.R.	B
141	EL BUEN SAMARITANO	LOGÍSTICA - ALMACÉN CENTRAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	SIMEON	SIM LED 450 SC	01221296	A	3.07	O.B.	B
142	EL BUEN SAMARITANO	LOGÍSTICA - ALMACÉN CENTRAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	SIMEON	SIM LED 450 SC	01221297	A	3.07	O.B.	B
143	EL BUEN SAMARITANO	LOGÍSTICA - ALMACÉN CENTRAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750091	A	2.52	O.B.	B
144	EL BUEN SAMARITANO	LOGÍSTICA - ALMACÉN CENTRAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750128	A	2.52	O.B.	B
145	EL BUEN SAMARITANO	LOGÍSTICA - ALMACÉN CENTRAL	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	CU MEDICAL SYSTEMS	LIFEGAIN CU HDI	02751971	A	3.04	O.B.	B
146	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	GRUPO ELECTROGENO	PERKINS	UCI224F16	00162911	M	27.73	I.P.B.	E
147	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	ABB	TOAAWB	00162917	A	18.03	O.R.	E
148	EL BUEN SAMARITANO	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	GRUPO ELECTROGENO DE 135 KW	PERKINS	MP-134	00681910	M	13.12	O.B.	E
149	EL BUEN SAMARITANO	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HADECO	ES 102 EX	00164370	A	23.64	I.P.B.	B
150	EL BUEN SAMARITANO	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	SAVION	ES711	00680110	M	16.52	O.R.	B
151	EL BUEN SAMARITANO	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	MIL-710	00681836	M	23.68	O.R.	B
152	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)	TUTTNAUER	2545E	00680772	A	15.14	I.P.B.	B
153	EL BUEN SAMARITANO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	EDAN	SE-3	00683603	A	1.31	O.R.	B
154	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO - RADIOGRAFIA (POTENCIAL MEDIA)	SHIMADZU	O.6/1.2P3230K	00680719	M	15.80	O.R.	B
155	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	ECOGRAFO DE USO GENERAL	MINDRAY	MP-8800PLUS	00680720	A	15.80	O.R.	B
156	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - BAJA CAPACIDAD	AFP MANUFACTURING	□	00683754	A	20.27	O.R.	B
157	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	ECOGRAFO DOPPLER A CALOR AVANZADO	HITACHI	ARIETA V70	00685942	A	4.91	O.B.	B
158	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	MULTIMETRO	□	YF3700	00163100	B	24.56	I.P.B.	E
159	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TACOMETRO	S/M	S/M	00163102	B	24.38	O.M.R.	E
160	HIGOS URICOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	FRECUENCIOMETRO	KYORITSU	8031	00163103	B	25.21	O.R.	E

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Pita
INGENIERO CIVIL
EIP 27394

(Handwritten signatures)



161	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	AMPERIMETRO	DIGITAL	YF8020	00163104	B	17.67	O.R.	E
162	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	GRUPO ELECTROGENO	PERKINS	DIM 150 PE	00163109	M	24.14	O.B.	E
163	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	MAQUINA DE SOLDAR	SOLANDINAS	TC225	00163117	B	18.89	O.R.	E
164	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	SOLDADURA ELECTRICA	HOBART	TC-300	00163128	B	24.38	O.R.	E
165	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	FUKUDA DENSHI	CARDIOMAX FX-2111	00164013	A	18.89	I.P.B.	B
166	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	NIHON KOHDEN	CARDIOFAX	00166728	A	24.89	I.P.B.	B
167	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	NIHON KOHDEN	CARDIOFAX	00166733	A	33.90	I.P.B.	B
168	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR PARA UPS	IEDA	TAMF-20	00680351	A	18.03	I.P.B.	E
169	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR PARA UPS	IEDA	TAMF-20	00680352	A	18.03	I.P.B.	E
170	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR PARA UPS	IEDA	TAMF-20	00680353	A	18.03	I.P.B.	E
171	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR PARA UPS	IEDA	TAMF-20	00680354	A	18.03	I.P.B.	E
172	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR PARA UPS	IEDA	TAMF-20	00680355	A	18.03	I.P.B.	E
173	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE UPS	EUSE	TAMF-12K-PV9155	00681252	A	18.55	I.P.B.	E
174	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	GRUPO ELECTROGENO	LISTER PETTER	MILZ-105H	00769503	M	28.89	I.P.B.	E
175	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	ASPIRADOR DE SECCIONES PORTATIL	DEVILBISS	7305P-D	DGFO0099	M	12.06	I.P.B.	B
176	HIGOS URCOS	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	IMEFY	IEC6076-11 2004-05	T0000004	A	2.46	O.B.	E
177	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	U40	00163121	A	28.90	I.P.B.	B
178	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMERT	□	00280435	A	25.94	I.P.B.	B
179	HIGOS URCOS	CENTRAL DE ESTERILIZACION	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	MARATHON	LSBH56P	00683343	M	20.17	O.R.	B
180	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTETRICO	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	WELCH ALLYN	44202	00165845	A	5.59	O.R.	B
181	HIGOS URCOS	CENTRO OBSTETRICO	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR-POTENCIA ALTA	KLS MARTIN	MAXIUM	00684154	A	4.67	O.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno para un Periodo de 24 meses

182	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MESA DE USO QUIRURGICO Y OPERACIONES	EASTERN	ET 510X	00082486	M	38.90	O.B.	B
183	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	SONICMID	D206	00085863	A	30.89	I.P.B.	B
184	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASCENSOR MONTACAMILLA DE 1400 KG	THYSSENKRUPP	FREQUENCEDYME	00163389	A	23.89	O.B.	E
185	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO / BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	ERBE	ICC 200 INT	00163834	A	24.56	O.B.	B
186	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD MEDIA	HERAEUS	HANAULUX 2001 DUO	00163872	A	24.21	I.P.B.	B
187	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	AESCUAP	6F90	00282293	M	24.15	I.P.B.	B
188	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MONITOR MULTIFUNCIONAL	MEDEXCEL	M011-392	00282899	A	23.83	I.P.B.	B
189	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	CAPNOGRAFO + PULSIOMETRO	GENERAL ELECTRIC	DASH 3000	00680783	A	15.83	I.P.B.	B
190	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE USO GENERAL	OLYMPIUS	VTRIOS-OTV-57V	00680784	B	14.80	O.B.	B
191	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO	CARL ZEISS	OPMI VISO 140	00680897	A	15.25	O.R.	B
192	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO	GE-DATX OHMEDA	AVANCE	00682073	A	12.95	O.R.	B
193	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	KLS MARTIN	V16V16	00683344	A	7.31	O.B.	B
194	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MESA DE OPERACIONES DE USO BASICO + TRAUMATOLOGIA	MEDIFA	MEDIFA 6000 (601120)	00683467	M	5.15	O.R.	B
195	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA MEDIA	ERBE	VIO 300 S	00684152	A	3.23	O.B.	B
196	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	KLS MARTIN	MAXIUM	00684153	A	3.26	O.B.	B
197	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	KLS MARTIN	MAXIUM	00684155	A	3.26	O.B.	B
198	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	KLS MARTIN	MAXIUM	00684156	A	3.26	O.B.	B
199	HIGOS URICOS	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO BASICO DIGITAL	GENERAL ELECTRIC	CARESTATION ESO A1	00684157	A	3.32	O.B.	B
200	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - CIRUGIA GENERAL	ASCENSOR PARA PASAJEROS - 980 KG	THYSSENKRUPP	FREQUENCEDYME	00163387	A	23.89	O.B.	E
201	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - CIRUGIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAMA DE 03 CANALES	ELECTROCARDIOGRAMIT	ECG-6001	00166773	A	23.81	I.P.B.	B
202	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	ECOGRAFO DE USO GENERAL	ALOKA	SSD-1000	00282215	A	24.21	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

INGENIERO EN ELECTRICIDAD
CIP: 271304
[Firma]

[Firma]



203	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	VIDEO COLPOSCOPIO ADULTO	EDMI INSTRUMENTS	CSA	00683258	A	8.46	O.R.	B
204	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGIA	ECOGRAFO DOPPLER A COLOR AVANZADO	CANON	APLIO 300	00683388	A	4.26	O.B.	B
205	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE LUZ-HALOGENA DENTAL	VOCO	DOLOFIL	00282340	B	28.89	I.P.B.	B
206	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	VILLA SISTEMI MEDICALI	ENDOS DC	00681110	M	14.82	I.P.B.	B
207	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D-650	00682104	B	13.18	I.P.B.	B
208	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D-650	00682107	B	13.18	I.P.B.	B
209	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	AMALGAMADOR	TPC ADVANCED TECHNOLOGY	D-650	00682110	B	13.18	I.P.B.	B
210	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	ENDOS DC	8361300200	FBF00099	M	12.88	I.P.B.	B
211	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRIA	INCUBADORA PORTATIL	FAMEN	IT15RTS	00163965	M	22.89	I.P.B.	B
212	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRIA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	ISSOLET-AIR SHIELDS	C100/200 -2E	00163966	A	26.47	I.P.B.	B
213	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRIA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	MEDIK	PC-305	00163967	A	24.15	I.P.B.	B
214	HIGOS URICOS	CONSULTA EXTERNA - PEDIATRIA	INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR	MEDIK	PC-305	00163969	A	24.15	I.P.B.	B
215	HIGOS URICOS	ECOGRAFIA	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS - MEDIANA CAPACIDAD	S/M	S/M	00600217	A	13.92	I.P.B.	B
216	HIGOS URICOS	ECOGRAFIA	TRANSFORMADOR	S/M	S/MD	00683328	A	18.03	O.R.	E
217	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL			00086666	A	28.89	I.P.B.	B
218	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	ASCENSOR MONTACARGAS DE 1,250 KG	THYSSENKRUPP	FREQUENCEDYNE	00163388	A	23.89	O.B.	E
219	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	NIHON KOHDEN	ECG-6851K	00163529	A	24.18	I.P.B.	B
220	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	HANALUX	BLUE 80	00163539	A	24.21	O.R.	B
221	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR DE TRANSPORTE	WEINMANN	MEDIUMAT/TRANSPORT	00682167	A	12.55	O.R.	B
222	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	ACONMED	OLM 9550	00684150	A	3.16	O.B.	B
223	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	MINDRAY	SV600	00684459	A	2.50	O.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Pita
INGENIERO CIVIL
Exp. 271304

224	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	MINDRAY	SV600	00684461	A	2.50	O.B.	B
225	HIGOS URICOS	EMERGENCIA GENERAL	ELECTROCAUTERIO	BERCHTOLD	ELEKTRO M610	EPFO0099	A	17.59	I.P.B.	B
226	HIGOS URICOS	GASTOS GENERALES HIGOS URICOS	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 600 GPM	HIDROSTAL	100-0299	00681918	M	16.55	O.R.	E
227	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	STANDAR 25 ICS	00163220	B	23.96	I.P.B.	B
228	HIGOS URICOS	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIHON KOHDEN	YS2-H	00163221	B	27.89	I.P.B.	B
229	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	FUKUDA DENSHI	FX 2111	00161552	A	26.89	I.P.B.	B
230	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	HERAEUS	HANAULLX BLUE 80	00164009	A	24.21	O.R.	B
231	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	NIHON KOHDEN	CARDIOFAX ECG 6851K	00281828	A	24.19	I.P.B.	B
232	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	POWER CONTROL	FP-750A	00282718	A	27.98	I.P.B.	B
233	HIGOS URICOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGIA GENERAL	CAPNOGRAFO + PULSIOXIMETRO	RESPIRONICS	7100	00681230	A	14.83	I.P.B.	B
234	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	A.KRUISS	XSZ-1098	00081742	B	28.90	I.P.B.	B
235	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	CARL ZEISS	STANDAR 25 ICS	00163202	B	23.96	I.P.B.	B
236	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE MESA PARA BANCO DE SANGRE - BAJA CAPACIDAD	IEC	CLINICAL	00163213	M	23.89	I.P.B.	B
237	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AUTOCLAVE VERTICAL	ALL AMERICAN	25X	00163223	A	28.89	I.P.B.	B
238	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	□	0016324	A	28.89	O.R.	B
239	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	BUNSEN	HISTAN 1465	00680062	M	16.44	I.P.B.	B
240	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	ESPECTROFOTOMETRO	MINDRAY	BA-88	00680119	M	12.88	I.P.B.	B
241	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	CENTRIFUGA DE MESA PARA TUBOS	THERMO SCIENTIFIC	STB	00683078	M	9.49	O.R.	B
242	HIGOS URICOS	LABORATORIO PAT. CLÍNICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	BOECO	BM-700-Y-PL	00683341	B	18.53	O.R.	B
243	HIGOS URICOS	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	REFRIGERADOR	NATIONAL	DEFROMIT	00282425	B	33.90	I.P.B.	E
244	HIGOS URICOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	ASPIRADOR DE SECCIONES RODABLE	S/M	S/M	00085246	M	28.90	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

ING. PABLO C. QUINTERO TAFUR
REG. PROF. 271304

(Handwritten signatures)



245	HIGOS URCOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE	HERAUS	HANALUX BLUE 80	00153536	A	23.22	O.R.	B
246	HIGOS URCOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	HADECO	ES-120EX	00154070	A	23.64	I.P.B.	B
247	HIGOS URCOS	OBSTETRICIA - MUJER - MUJER GESTANTE	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GAST	□	00280479	M	26.99	I.P.B.	B
248	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	EASYSPIUN	200710	00152531	M	23.81	I.P.B.	B
249	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GAST	S/M	00280303	M	26.98	I.P.B.	B
250	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	TRANSFORMADOR	ABB	TOAKWD	00283188	A	24.14	I.P.B.	E
251	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	NIHON KOHDEN	CARDIOFAX	00286785	A	31.90	I.P.B.	B
252	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL- D7	00680749	B	23.23	O.R.	B
253	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIA	WEINMANN	MEDIUMAT/TRANSPORT	00682138	A	12.85	I.P.B.	B
254	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	GRUPO ELECTROGENO DE 15 KW	GENERAC ENGINE	92A01826-5	00683227	M	8.89	O.B.	E
255	HIGOS URCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683682	M	6.57	O.R.	B
256	HIGOS URCOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO - RADIOGRAFIA (POTENCIAL MEDIA)	TOSHIBA	KXO-30R	00163402	M	23.64	I.P.R.	B
257	HIGOS URCOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	PROCESADOR AUTOMATICO DE PLACAS	AFP MANUFACTURING	MINIMED	00282244	A	23.89	I.P.B.	B
258	HIGOS URCOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	ECOGRAFO DE USO GENERAL	ALOMA	SSD-1000	00286743	A	24.21	I.P.B.	B
259	HIGOS URCOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	IMPRESORA DE PLACAS DE DIGITALIZADOR RX	KONICA MINOLTA	DRYPRO 873	00682162	A	19.00	O.R.	B
260	HIGOS URCOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL	HOLOGIC	SELENIA DIMENSION5	00683325	A	7.81	O.R.	AT
261	HIGOS URCOS	RADIOLOGIA / RAYOS X	ECOGRAFO DOPPLER A COLOR AVANZADO	HITACHI	ARIETA V70	00683534	A	4.91	O.B.	B
262	HÉROES DEL CENPEA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 160 KVA	ABB	TOAKWD	T0000001	A	23.72	O.R.	E
263	HÉROES DEL CENPEA	ADMINISTRACIÓN	ASCENSOR MONTACARGAS DE 500 KG	OTIS	ZH-500	00161751	A	13.61	I.P.B.	E
264	HÉROES DEL CENPEA	ADMINISTRACIÓN	ASCENSOR MONTACAMILLA DE 1250 KG	OTIS	VLF-1610-5C	00162090	A	23.89	O.B.	E
265	HÉROES DEL CENPEA	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	MAQUINA DE ANESTESIA	ONHMEDIA	EXCEL 110	00161835	A	27.89	I.P.B.	B

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Ing. Fina...
Ingeniero Civil
E.N. 27194

(Handwritten signatures)



266	HÉROES DEL CENIPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO	DITEX OHMEDA	S/AVANCE	00681310	A	14.70	O.R.	B
267	HÉROES DEL CENIPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	VILLA SISTEMI MEDICALI	ENDOS DC	00681094	M	14.88	I.P.B.	B
268	HÉROES DEL CENIPA	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR MECÁNICO	NORTHERN MEDITEC	CRUIS V6	00684059	A	3.30	O.B.	B
269	HÉROES DEL CENIPA	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR DE TRANSPORTE	ZOLL	EMV4 731 SERIES	00684077	A	2.99	O.B.	B
270	HÉROES DEL CENIPA	HOSPITALIZACIÓN - PEDIATRÍA	INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL (+VENTILADOR VOLUMETRICO)	DRÄGER	T500 GLOBE TROTTER	00682933	A	9.93	O.R.	B
271	HÉROES DEL CENIPA	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	GRUPO ELECTROGENO	PERKINS	YBS0496	00161878	M	21.89	O.M.R.	E
272	IMAZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	GRUPO ELECTROGENO DE 2.5 KW	HYUNDAI	HHY3000F	01216285	M	2.26	O.B.	E
273	LAMUD	PROC. D.T. ENFERMERIA - TÓPICO	GRUPO ELECTROGENO DE 15 KW	GENERAC ENGINE	92A01826-5	00683228	M	8.89	O.R.	E
274	LONVA GRANDE	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	GRUPO ELECTROGENO DE 15 KW	GENERAC ENGINE	92A01826-5	00683229	M	8.89	O.R.	E
275	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	GAST	PORTA VAC	00165366	M	23.81	I.P.B.	B
276	OCALLI	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	GRUPO ELECTROGENO DE 15 KW	GENERAC ENGINE	92A01826-5	00683230	M	8.89	O.R.	E
277	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	FIAT	EXPLOR-K-65	00162460	M	33.90	I.P.B.	B
278	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	VILLA SISTEMI MEDICALI	ENDOS DC	00681115	M	12.88	I.P.B.	B
279	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	CISA	250	00681321	A	13.88	I.P.B.	B
280	PEDRO RUIZ GALLO	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	CISA	250	00681322	A	13.88	I.P.B.	B
281	RODRIGUEZ DE MENDOZA	ACTIVIDADES COLECTIVAS INTRAMUROS	GRUPO ELECTROGENO DE 40KW	PERKINS	MP-45	00680321	M	16.39	O.M.R.	E
282	RODRIGUEZ DE MENDOZA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	HERAEUS	HANLUX BLUE 80	00165810	A	22.89	O.R.	B
283	RODRIGUEZ DE MENDOZA	C. EXT. OBSTETRICIA - CONTROL/CONSEJERIA	ECOGRAFO DE USO GENERAL	FAMIO 5	SSA-510 A/PS	00681151	A	14.64	O.R.	B
284	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	ABLANDADOR DE AGUA	□	□	BPFU0099	A	19.89	O.B.	E
285	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIHON KONDEN	ALPHA PHOT	00165825	B	27.89	O.R.	B
286	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	BOECO	C-28A	00680430	M	15.83	O.R.	B

servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno para un Periodo de 24 meses



ANEXO N° 5

PLANTILLA RESUMEN DE PROYECCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO PROPUESTO EN TDR

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PERSONAL	P.U. (mensual)	TOTAL (mensual)	CANTIDAD (meses)	TOTAL (anual)
1	INGENIERO RESIDENTE	RR.HH.	1				
2	TECNICO BIOMÉDICO	RR.HH.	2				
3	TECNICO ELECTROMECÁNICO	RR.HH.	2				
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	RR.HH.	1				
A	TOTAL GASTOS DE PERSONAL						
5	DEPRECIACIÓN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLOBAL	1				
6	VIATICOS	GLOBAL	1				
7	CAPITAL DE TRABAJO (01 UIT)	GLOBAL	1				
8	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVIL	UNIDAD	5				
9	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GLOBAL	1				
10	GASTOS FINANCIEROS	GLOBAL	1				
B	TOTAL OTROS GASTOS						
11	COSTO DIRECTO MESUAL						
12	UTILIDAD%						
12	COSTO ANUAL TOTAL (SIN IGV)						
13	MONTO MENSUAL DEL SERVICIO SIN IGV						
14	I.G.V. (18%)						
12	COSTO TOTAL (+ IGV)						
C	MONTO MENSUAL DEL SERVICIO CON IGV						
D	MONTO ANUAL DEL SERVICIO SIN IGV						
E	MONTO ANUAL DEL SERVICIO CON IGV						

Ing. Pilo Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



ANEXO 5.01

ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR

CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
FUNCIÓN:	JEFATURA
SUELDO BRUTO CONSIDERADO SEGÚN T.D.R.:	S/.
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	1.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MES (S/.)
COSTOS DIRECTOS	
1- REMUNERACIONES	
a. Sueldo	
b. Asignación Familiar (10% SMV)	
COSTO INDIRECTOS	
2- BENEFICIOS SOCIALES	
a. C.T.S. (1/12 Sueldo)	
b. Vacaciones (1/12 Sueldo)	
c. Gratificaciones (1/12 Sueldo)	
3. LEYES SOCIALES	
a. Salud 9% (Remuneración Total)	
b. Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo SCTR 1.23% del sueldo	
4. GASTOS GENERALES	
a. Uniformes 03 juegos por año	
b. Viáticos, movilidad	
c. Gastos Administrativos y otros	
TOTAL	


 Ing. Pita Alvarado Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 271304



ANEXO 5.02

ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR

CARGO:	TECNICO BIOMÉDICO
FUNCIÓN:	Biomédico
SUELDO BRUTO CONSIDERADO SEGÚN T.D.R.:	S/.
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	2.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MES (S/.)
COSTOS DIRECTOS	
1- REMUNERACIONES	
a. Sueldo	
b. Asignación Familiar (10% SMV)	
COSTO INDIRECTOS	
2- BENEFICIOS SOCIALES	
a. C.T.S. (1/12 Sueldo)	
b. Vacaciones (1/12 Sueldo)	
c. Gratificaciones (1/12 Sueldo)	
3. LEYES SOCIALES	
a. Salud 9% (Remuneración Total)	
b. Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo SCTR 1.23% del sueldo	
4. GASTOS GENERALES	
a. Uniformes 02 juegos por año	
b. Viáticos, movilidad	
c. Gastos Administrativos y otros	
TOTAL	

(Handwritten signatures and marks)

Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



ANEXO 5.03

ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR

CARGO:	TECNICO ELECTROMECAÁNICO Y/O REFRIGERACIÓN
FUNCION:	Electromecánico
SUELDO BRUTO CONSIDERADO SEGÚN T.D.R.:	S/.
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MES (S/.)
COSTOS DIRECTOS	
1- REMUNERACIONES	
a. Sueldo	
b. Asignación Familiar (10% SMV)	
COSTO INDIRECTOS	
2- BENEFICIOS SOCIALES	
a. C.T.S. (1/12 Sueldo)	
b. Vacaciones (1/12 Sueldo)	
c. Gratificaciones (1/12 Sueldo)	
3. LEYES SOCIALES	
a. Salud 9% (Remuneración Total)	
b. Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo SCTR 1.23% del sueldo	
4. GASTOS GENERALES	
a. Uniformes 02 juegos por año	
b. Viáticos, movilidad	
c. Gastos Administrativos y otros	
TOTAL	


 Ing. Pita Alarcón Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 271304



ANEXO 5.03

ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR

CARGO:	TECNICO ELECTROMECÁNICO ESPECIALISTA EN PLANTA DE OXÍGENO
FUNCION:	Electromecánico
SUELDO BRUTO CONSIDERADO SEGÙN T.D.R.:	S/.
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MES (S/.)
COSTOS DIRECTOS	
1- REMUNERACIONES	
a. Sueldo	
b. Asignación Familiar (10% SMV)	
COSTO INDIRECTOS	
2- BENEFICIOS SOCIALES	
a. C.T.S. (1/12 Sueldo)	
b. Vacaciones (1/12 Sueldo)	
c. Gratificaciones (1/12 Sueldo)	
3. LEYES SOCIALES	
a. Salud 9% (Remuneración Total)	
b. Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo SCTR 1.23% del sueldo	
4. GASTOS GENERALES	
a. Uniformes 02 juegos por año	
b. Viáticos, movilidad	
c. Gastos Administrativos y otros	
TOTAL	


 Ing. Pita Alvarado Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 271304



ANEXO 5.04

ESTRUCTURA DE COSTOS - PLANILLA BASE PROPUESTO EN TDR

CARGO:	TECNICO ADMINISTRATIVO
FUNCION:	Digitador
SUELDO BRUTO CONSIDERADO SEGÚN T.D.R.:	S/.
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	1.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MES (S/.)
COSTOS DIRECTOS	
1- REMUNERACIONES	
a. Sueldo	
b. Asignación Familiar (10% SMV)	
COSTO INDIRECTOS	
2- BENEFICIOS SOCIALES	
a. C.T.S. (1/12 Sueldo)	
b. Vacaciones (1/12 Sueldo)	
c. Gratificaciones (1/12 Sueldo)	
3. LEYES SOCIALES	
a. Salud 9% (Remuneración Total)	
b. Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo SCTR 1.23% del sueldo	
4. GASTOS GENERALES	
a. Uniformes 02 juegos por año	
b. Viáticos, movilidad	
c. Gastos Administrativos y otros	
TOTAL	


 Ing. Pita Alvarado Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 271304



ANEXO 5.05

PROYECCIÓN CÁLCULO DE UNIFORMES EN TDR - DEMANDA ANUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL ANUAL (S/.)
A	TECNICO BIOMÉDICO - COORDINADOR (01)				
1	Pantalón Jean	Unidad	4		
2	Polo de Algodón	Unidad	4		
3	Zapatos de Seguridad	Par	2		
4	Chaleco	Unidad	4		
5	Guantes de Seguridad	Unidad	4		
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4		
7	Mandilón plastificado	Unidad	4		
8	Casco	Unidad	4		
9	Mascarilla M3 y/o 3KN	Unidad	180		
B	TECNICO BIOMÉDICO (01)				
1	Pantalón Jean	Unidad	4		
2	Polo de Algodón	Unidad	4		
3	Zapatos de Seguridad	Par	2		
4	Chaleco	Unidad	4		
5	Guantes de Seguridad	Unidad	4		
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4		
7	Mandilón plastificado	Unidad	4		
8	Casco	Unidad	4		
9	Mascarilla M3 y/o 3KN	Unidad	180		
C	TECNICO ELECTROMECÁNICO (02)				
1	Pantalón Jean	Unidad	8		
2	Polo de Algodón	Unidad	8		
3	Zapatos de Seguridad	Par	4		
4	Chaleco	Unidad	8		
5	Guantes de Seguridad	Unidad	8		
6	Lentes de Seguridad	Unidad	8		
7	Mandilón plastificado	Unidad	8		
8	Casco	Unidad	8		
9	Mascarilla M3 y/o 3KN	Unidad	360		
D	TECNICO ADMINISTRATIVO				
1	Pantalón Jean	Unidad	4		
2	Polo de Algodón	Unidad	4		
3	Zapatos de Seguridad	Par	2		
4	Chaleco	Unidad	4		
5	Guantes de Seguridad	Unidad	4		
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4		
7	Mandilón plastificado	Unidad	4		
8	Casco	Unidad	4		
9	Mascarilla M3 y/o 3KN	Unidad	180		
TOTAL					

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses





ANEXO 5.06

PROYECCIÓN CÁLCULO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD EN TDR - DEMANDA ANUAL

ITEM	PERSONAL Y CENTROS ASIGNADOS	PASAJES			HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN			RESUMEN		
		CANTIDAD (Pasaje ida/vuelta)	PASAJE	MOVILIDAD LOCAL	COSTO TOTAL	CANTIDAD (días)	P. UNITARIO	P. TOTAL	N° DE COMISIONES	TOTAL ANUAL (S/.)
1	CAP II Santa María de Nieva	2				6			8.00	
2	CAP I Imaza	2				4			8.00	
3	CAP I Lonya Grande	2				3			8.00	
4	CAP II Rodriguez de Mendoza	2				6			8.00	
5	CAP I Lamud	2				3			8.00	
6	CAP I Pedro Ruiz	2				3			8.00	
7	CAP I Ocalli	2				5			8.00	

Ing. Rita A. C. C. Talur
INGENIERO CIVIL
CIP 271304





ANEXO N° 6
RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	PROFESION TECNICA	GRADO ACADEMICO MINIMO	EXPERIENCIA
INGENIERO RESIDENTE UNO (01)	Ingeniero Electrónico, Ing. Electricista y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Ing. Mecatrónico	A NOMBRE DE LA NACION	<p>Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia como Ingeniero Residente, y/o Ingeniero Supervisor, y/o Profesional en Gestión de Mantenimiento Hospitalario y/o Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos en general.</p> <p>Con residencia en la ciudad de Chachapoyas</p> <p>CAPACITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación mínima de 120 (CIENTO VEINTE) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos en general. (Ventilador volumétrico, máquina de anestesia, monitor de funciones vitales, equipo de Rayos X, ecógrafo, electrocardiógrafo, equipos de laboratorio, Incubadora neonatal, desfibrilador, endoscopios flexibles, Monitores de Funciones Vitales de diferentes parámetros de entrada, Ecógrafos diversos, Equipo de Mamografía, Equipos Biomédicos de especialidad en Centro Quirúrgico, Emergencia, Shock Trauma, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una amplia gama de Equipos Biomédicos y adicionalmente deseable contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos) - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional - Capacitación de 50 (CINCUENTA) horas en manejo de Microsoft office - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en curso de especialización y/o diplomado en Gestión de Mantenimiento - Capacitación de 50 horas en manejo de SISMAC
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO Ing. Pita Alcántara INGENIERO (CP: 2713)	Lic. y/o Bach. Administración, y/o Ingeniero y/o Bach. Ingeniería Industrial, Lic. y/o Bach. en Negocios Internacionales, y/o Estudios Educación Superior Técnico en Informática, y/o Técnico en Computación, y/o Técnico en Contabilidad, y/o Técnico en Administración	A NOMBRE DE LA NACION	<p>Experiencia de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, a partir de obtenido el título, en puestos y/o cargos de trabajo similares, con manejo de sistemas de mantenimiento.</p> <p>Con residencia en la ciudad de Chachapoyas.</p> <p>CAPACITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de 50 (CINCUENTA) horas de capacitación de software de mantenimiento. - Capacitación de 70 (SETENTA) horas acumuladas, de actualización en programas y software informáticos en los últimos tres años. - Capacitación de 50 (CINCUENTA) horas en manejo de SISMAC - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



<p>PROFESIONAL Y/O TÉCNICO BIOMEDICO DOS (02)</p>	<p>Ingeniero Electrónico, Ing. Biomédico, y/o Ing. Mecatrónico y/o Técnico en Electrónica</p>	<p>A NOMBRE DE LA NACION</p>	<p>Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos en general.</p> <p>En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de amplia gama de Equipos Biomédicos.</p> <p>01 Personal con residencia en la ciudad de Chachapoyas.</p> <p>01 Personal con residencia en la ciudad de Bagua</p> <p>CAPACITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación mínima de 90 (NOVENTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos en general. (Ventilador volumétrico, máquina de anestesia, monitor de funciones vitales, equipo de Rayos X, ecógrafo, electrocardiógrafo, equipos de laboratorio, Incubadora neonatal, desfibrilador, endoscopios flexibles, Monitores de Funciones Vitales de diferentes parámetros de entrada, Ecógrafos diversos, Equipo de Mamografía, Equipos Biomédicos de especialidad en Centro Quirúrgico, Emergencia, Shock Trauma, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una amplia gama de Equipos Biomédicos y adicionalmente deseable contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos). - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional.
<p>PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ELECTROMECHANICO Y/O REFRIGERACION (01)</p> <p> Ing. Pita Alvarado Tabar INGENIERO CIVIL CIP: 271304</p>	<p>Estudio Técnico en Electromecánica y/o Técnico en Electrotecnia Industrial y/o Técnico en Refrigeración</p>	<p>A NOMBRE DE LA NACION</p>	<p>Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Electromecánicos en general.</p> <p>En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de amplia gama de Equipos Electromecánicos.</p> <p>01 Personal con residencia en la ciudad de Bagua Grande y/o Bagua</p> <p>CAPACITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación mínima de 90 (NOVENTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Electromecánicos en general. (Compresor de aire, electrobombas, motores eléctricos, grupos electrógenos, sistemas de transferencia, equipos de aire acondicionado, extractores y/o inyectores de aire, ventiladores, refrigeradores, plantas de oxígeno, transformadores, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánico de refrigeración, y ventilación; adicionalmente contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos Hospitalario). - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional
<p>PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ELECTROMECHANICO</p>	<p>Estudio Técnico en Electromecánica y/o Técnico en</p>	<p>A NOMBRE DE LA NACION</p>	<p>Experiencia de 12 (DOCE) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Plantas Generadoras de Oxígeno</p>

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



ESPECIALISTA EN PLANTAS DE OXÍGENO (01)	Electrotecnia Industrial y/o similar/equivalente	y/o Plantas de gases industriales. 01 Personal sin residencia, visita obligatoria una vez al mes, y cada vez que se presenten atenciones por emergencia. CAPACITACIÓN: - Contar con capacitación mínima de 30 (TREINTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Plantas Generadoras de Oxígeno. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Generadoras de Oxígeno. - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional
---	--	--


Ing. Pita Alvarado Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



ANEXO N° 7
MEDIOS FÍSICOS – HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS

N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
PARA TALLER			
1	ASPIRADOR SEMI INDUSTRIAL	0.5 – 1.0 HP, 220V, 60 Hz, (ACCESORIOS COMPLETOS)	1
2	CAPACIMETRO DIGITAL	MEDIDAS HASTA POR LO MENOS 10 Mf (según necesidad del servicio)	1
3	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS	DE TRES UÑAS DE 3", 6"	1
4	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC	ENTRADA 220V. SALIDA VARIABLE DE 0 A 30 VOLTIOS REGULABLE, 4º, DUAL	2
5	GENERADOR DE SEÑALES	RANGO HASTA 10 MHz TRIANGULAR, CUADRADA, SENOIDAL (según necesidad del servicio)	1
6	ABOCARDADOR	DE ¼" A ½"	1
7	BERNIER	12"	2
8	ACEITERA	DE 225 ml	2
9	ARCO DE SIERRA	DE 12"	2
10	AVELLANADOR	DE ¼" HASTA ½"	1
11	COMBA	DE 4 LIBRAS	2
12	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL	CON PISTOLA PARA PINTAR	2
13	PISTOLA BAJA PRESION P/ PINTAR	PARA COMPRESOR DE AIRE	2
14	CORTADOR DE TUBO DE COBRE	DE ¼" A 1 1/2"	2
15	ENGRASADORA DE PRESIÓN	DE ¼ GALON	2
16	EQUIPO DE OXICORTE	CON 01 BOQUILLA DE CORTE Y 03 DE CALENTAMIENTO, MAS CHISPERO Y MANGUERA DE 15m con balones portátiles de oxígeno y acetileno	1
17	ESCALERA TIJERA DE 2 m	METÁLICA O MADERA	2
18	ESCOBA DE MANO	DE PVC	2
19	ESCUADRA GRANDE	FIJA, DE METAL, 30 cm	2
20	ESMERIL DE MANO	220V, PIEDRAS DE DESBASTES Y CORTE	2
21	FASCIMETRO	INDICADOR CON LEDS	1
22	GUIA PARA TRABAJOS ELECTRICOS	DE 20 METROS	2
23	JUEGO DE ALICATES	X 4 PIEZAS (PICO LORO, CORTE, PINZA, UNIVERSAL) AISLAMIENTO 750V	2
24	JUEGO DE ALICATES A PRESIÓN	X 3 PIEZAS DE ACERO CROMADO	2
25	JUEGO DE BROCAS ACERO	MATERIAL HSS MILIMÉTRICAS Y PULGADAS	3
26	JUEGO DE BROCAS DE DIAMANTADAS Y PARA MADERA	DE 3/16" HASTA ½"	3
27	JUEGO DE BROCHAS	DE 1", 4", y 6" NYLON	2
28	JUEGO DE DADOS	X 24 PIEZAS CON RATCHET Y ENCASTRE DE ½"	2
29	JUEGO DE DESARMADORES	X 10 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	2
30	JUEGO DE ESCOBILLAS DE FIERRO	CON MANGO DE MADERA	3
31	JUEGO DE LIMAS	X 5 PIEZAS (TRIANGULAR, PLANA, REDONDA Y MEDIA CAÑA)	3
32	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS	X 9 PIEZAS DE 1.5 A 10 mm	1
33	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADAS	X 12 PIEZAS DE 1/8" A 3/8"	1
34	JUEGO DE LLAVES FRANCESAS	X 5 PIEZAS (6, 8, 10, 12, y 15)	2
35	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X 2 PIEZAS (18, 24)	2
36	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS Y PULGADAS	BOCA – CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	2
37	JUEGO DE MACHOS	DE 1/8" – 3/16" – ¼" – 5/16" – 3/8" – y ½"	2
38	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO DE MADERA	X 2 PIEZAS (BOLA Y GOMA)	2
39	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO METALICO	X 2 PIEZAS (UÑA Y BOLA)	2
40	JUEGO DE SACABOCADO	PARA FABRICAR EMPEQUES DE ¼" HASTA	2
41	JUEGO DE TARRAJAS	DE ½" A 2" CON PLANCHA	2
42	LAMPARA CON EXTENSIÓN	100 WATTS, 220V, 8m	3
43	LINTERNA	ESTANDAR RECARGABLE	2
44	MEGÓMETRO DIGITAL	1000 M-OHM, 1000 VAC (según necesidad del servicio)	1
45	MULTIMETRO ANALOGICO O DIGITAL	VDC, VAC, OHM	1
46	NIVEL	DE 12" MATERIAL ALUMINIO	3
47	PINZA AMPERIMÉTRICA	HASTA 1000", 600V	2
48	PISTOLA PARA SOLDAR	130W, 220V, PARA ESTAÑO	2
49	TALADRO ELECTRICO 750 W	PORTATIL, CONO PARA BROCA DE HASTA ½"	2
50	TALADRO INALAMBRICO	PORTATIL, CONO PARA BROCA DE HASTA ½"	2
51	TERMOMETRO DE SUPERFICIE	DE 0 A 500°C	2
52	TIJERA DE CORTE DE HOJALATA	DE 12"	2

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



53	TORNILLO DE BANCO DE 5"	DE FIERRO	2
54	MICROMETRO METÁLICO	DE 0 a 62 (O a 152mm) INCREMENTO 0.0012 o 0.025	3
55	WINCHA	HASTA 5m (CTM Y PULGADAS)	2
56	TELURÓMETRO DIGITAL O ANALÓGICO	0 – 100 OHM (según necesidad del servicio)	1
57	ESMERIL DE BANCO	DE 5" –	2
58	TACOMETRO	DIGITAL (según necesidad del servicio)	2
59	HIDRO LAVADORA PORTATIL PARA LAVADO DE EQUIPOS A/A	(según necesidad del servicio)	2
60	TERMOMETRO DE RADIACION INFRARROJA	0-500°C	1
61	LUXIMETRO	DIGITAL (según necesidad del servicio)	1
62	VATIMETRO	DIGITAL (según necesidad del servicio)	1
63	REMACHADOR MANUAL	PARA REMACHES DE ALUMINIO O SIMILAR	2
64	ENGRAPADORA	PARA MADERA O SIMILAR	2
65	ANALIZADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA	DIGITAL (según necesidad del servicio)	1
66	TORQUIMETRO CON RANGO	25 A 150 psi	2
67	EQUIPO PROBADOR DE FUGA DE GASES	(según necesidad del servicio)	1
68	PATA DE CABRA	PATA DE CABRA	1
69	LUXÓMETRO DIGITAL*	CON RANGO NECESARIO PARA MEDICIÓN EN LÁMPARA QUIRÚRGICA	1
70	MEDIDOR DE CABLES Y/O CABLE TOOL*	MEDIDOR DE CABLES Y/O CABLE TOOL	1
71	CAPACIMETRO DE 20-200 µf*	CAPACIMETRO DE 20-200 µf	1
72	MEGOHMETRO DIGITAL Y/O ANALÓGICO*	MEGOHMETRO DIGITAL Y/O ANALÓGICO	1
73	TACÓMETRO DIGITAL*	TACÓMETRO DIGITAL	1
74	PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DIJITAL*	PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DIJITAL	1
75	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE 2 CANALES*	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE 2 CANALES	1
76	GENERADOR DE SEÑALES, DE ONDAS SENOIDAL, CUADRADAS Y COMBINADAS DE 1 A 10 MHZ*	GENERADOR DE SEÑALES, DE ONDAS SENOIDAL, CUADRADAS Y COMBINADAS DE 1 A 10 MHZ	1
77	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVES A VAPOR*	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVES A VAPOR	1
78	TERMÓMETRO DIGITAL CON *TERMOCUPLA DE 25-999°C*	TERMÓMETRO DIGITAL CON TERMOCUPLA DE 25-999°C	1
79	ANEMÓMETRO DIGITAL, PARA MEDICIÓN DE FLUJO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS*	ANEMÓMETRO DIGITAL, PARA MEDICIÓN DE FLUJO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	1
80	SIMULADOR DE PACIENTE ECG, EKG, CO2, TEMP, BP POR CHANEL*	SIMULADOR DE PACIENTE ECG, EKG, CO2, TEMP, BP POR CHANEL	1
81	FASIMETRO*	FASIMETRO	1
82	TELURÓMETRO, PARA MEDIR LA RESISTENCIA DE POZOS A TIERRA*	TELURÓMETRO, PARA MEDIR LA RESISTENCIA DE POZOS A TIERRA	1
83	PROBADOR DE TEST DE CARGA PARA DESFRIBILADORES*	PROBADOR DE TEST DE CARGA PARA DESFRIBILADORES	1
84	ANALIZADOR % DE PUREZA DE OXÍGENO, (PARA EQUIPA DE ANESTESIA Y RESPIRADORES) *	ANALIZADOR % DE PUREZA DE OXÍGENO, (PARA EQUIPA DE ANESTESIA Y RESPIRADORES) *	1

CONTENIDO DEL MALETIN DE HERRAMIENTAS PARA TÉCNICO ELECTRÓNICO (UN MALETIN POR TÉCNICO)

1	MALETÍN DE HERRAMIENTAS		1
2	JUEGO DE ALICATES	X 5 PIEZAS (PICO, LORO, PINZA, UNIVERSAL PRESIÓN) ISLAMIENTO 750V	1
3	JUEGO DE BROCHAS	DE 1" y 2" NYLON	1
4	JUEGO DE CUCHILLAS	AISLAMIENTO 750V	1
5	JUEGO DE DESARMADORES	X 10 PIEZAS (PLANOS, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	1
6	JUEGO DE LLAVES FRANCESAS	X 3 PIEZAS (8, 10 y 12")	1
7	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X 3 PIEZAS (10, 12 y 14")	1
8	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS Y PULGADAS	BOCA-CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	1
9	JUEGO DE PERILLEROS	X 06 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA) AISLAMIENTO 750V	1
10	LINTERNA	ESTÁNDAR	1
11	MULTIMETRO DIGITAL	VDC, VAC, OHM	1
12	PROBADOR DE CABLES	VARIAS MEDIDAS	1
13	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	1
14	EXTRACTOR DE SOLDADURA	ESTÁNDAR	1
15	JUEGO DE LIMATONES	ESTÁNDAR	1
16	LLAVES ALLEN EN PULGADAS y MILIMÉTRICAS	JUEGO X 18 UNIDADES	1
17	LLAVES TORX EN PULGADAS Y MILIMÉTRICAS	JUEGO	1
18	GAUGE LAMINAR	EN MILIMETRO	1
19	GAUGE LAMINAR	EN PULGADAS	1
20	PULSERA ANTIELECTROSTATICA	ESTÁNDAR	1
21	JUEGO DE ALICATES A PRESIÓN	X 3 PIEZAS DE ACERO CROMADO	1

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



(*): Equipos y/o Herramientas clasificados como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, el cual no se exigirá su internamiento en el Taller del Service, pero serán exigibles en trabajos programados

ANEXO N° 7.01

MEDIOS FÍSICOS - UNIFORME DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
A	TECNICO BIOMÉDICO - COORDINADOR (01)		
1	Pantalón Jean	Unidad	4
2	Polo de Algodón	Unidad	4
3	Zapatos de Seguridad	Par	2
4	Chaleco	Unidad	4
5	Guantes de Seguridad	Unidad	4
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4
7	Mandilón plastificado	Unidad	4
8	Casco	Unidad	4
9	Mascarilla M3 y/o 3KN y/o KN96	Unidad	180
B	TECNICO BIOMÉDICO (01)		
1	Pantalón Jean	Unidad	4
2	Polo de Algodón	Unidad	4
3	Zapatos de Seguridad	Par	2
4	Chaleco	Unidad	4
5	Guantes de Seguridad	Unidad	4
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4
7	Mandilón plastificado	Unidad	4
8	Casco	Unidad	4
9	Mascarilla M3 y/o 3KN y/o KN96	Unidad	180
C	TECNICO ELECTROMECÁNICO (02)		
1	Pantalón Jean	Unidad	8
2	Polo de Algodón	Unidad	8
3	Zapatos de Seguridad	Par	4
4	Chaleco	Unidad	8
5	Guantes de Seguridad	Unidad	8
6	Lentes de Seguridad	Unidad	8
7	Mandilón plastificado	Unidad	8
8	Casco	Unidad	8
9	Mascarilla M3 y/o 3KN y/o KN96	Unidad	360
D	TECNICO ADMINISTRATIVO		
1	Pantalón Jean	Unidad	4
2	Polo de Algodón	Unidad	4
3	Zapatos de Seguridad	Par	2
4	Chaleco	Unidad	4
5	Guantes de Seguridad	Unidad	4
6	Lentes de Seguridad	Unidad	4
7	Mandilón plastificado	Unidad	4
8	Casco	Unidad	4
9	Mascarilla M3 y/o 3KN y/o KN96	Unidad	180

Nota: El uniforme deberá acreditar el cumplimiento de la norma técnica peruana Las herramientas y/o Equipos mínimas a emplear en las operaciones de mantenimiento serán Nuevas y de calidad.

Todos los medios físicos que requieran de insumos como papel, baterías, tóner, etc. serán suministrados por el postor adjudicado cuantas veces sea necesario durante la ejecución del servicio. Todo medio físico que requiera software para ser utilizado será proporcionado por el postor adjudicado.

El postor adjudicado deberá proveer de material de escritorio mensual para todo el personal. Cada técnico deberá contar con un cuaderno de bitácora.

Todas las herramientas deberán ser de marca Stanley, Rubicón o similar.

Los medios físicos que el Postor oferte utilizar en el servicio serán ingresados a ESSALUD dentro de los cinco (05) días de iniciado el servicio contratado

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



ANEXO N° 7.02

MEDIOS FÍSICOS PARA OFICINA Y COMUNICACIÓN

EQUIPO DE COMPUTO			
Item	Equipo/Componente	Características Técnicas mínimas solicitadas	Cantidad
1	CPU	COMPUTADOR CORE 2 DUO DE AL MENOS 2.4 GHZ, 8MB CACHE MEMORIA DE 2GB DE RAM, DISCO DURO DE 160GB MULTIMEDIA GRABADOR DVD-RW + R9. PUERTOS: 4 USB 2.0, 1 PARALELO PUERTO LAN TARJETA DE RED 10/100 MÓDEM 56 KBPS SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS XP ANTIVIRUS: MCAFEE VIRUSSCAN, PANDA U OTRO DISQUETERA 3.1/2 INTERNET INALÁMBRICO O POR MODEM PORTÁTIL	01
2	Impresora	LASER Y/O COLOR DE ALTA VELOCIDAD CON RECARGA MENSUAL	01
3	Monitor	PANTALLA LCD DE 18 PULGADAS	01
4	Memoria Portátil USB	Capacidad 08 GB	01
5	Mouse Óptico	Compatible	01
6	Teclado Español	Compatible	01
7	UPS	1KVA, Onda Senoidal, Salida 220 +/- 2% Vac; 15 Minutos de Autonomía	01
8	Mueble para Computador	Compartimientos Adecuados	01
9	Scanner		01
EQUIPO DE COMUNICACIÓN			
Item	Equipo/Componente	Características Técnicas mínimas solicitadas	Cantidad
10	Teléfono Celular	Cargo Fijo RPM (coordinador y Reten)	06


 Ing. Pita Alvarado Tabar
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 271304

ANEXO 8

INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – COBERTURA PERSONAL DE PROVEEDOR DE EQUIPO – PRESTACIÓN ACCESORIA

ORGANO DESCENTRALADO
SERVICIO ASISTENCIAL

RED ASISTENCIAL AMAZONAS
TODOS

UNIDAD PRESTADORA
TIPO DE EQUIPAMIENTO

TODOS
BIOMÉDICO – ELECTROMECÁNICO

COBERTURA

EQUIPOS NUEVOS EN GARANTÍA

AL

21/09/2023

N°	DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: BIOMÉTRICO / ELECTROMECÁNICO / INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA		MARCA	MODELO	COD. PATRIM.	CRITIC.	ANTIG.	ESTADO OPERATIVO	TIPO DE EQUIP.
	UNIDAD PRESTADORA	SERVICIO ASISTENCIAL							
1	EL BUEN SAMARITANO	ADMINISTRACIÓN	STRYKER	MAX PRO R3	00642149	B	14.88	O.R.	B
2	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	RIMSA	PENTALED 28	00683600	A	3.99	O.B.	B
3	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MERIVAARA	Q FLOW 61 + 61	00683679	A	3.75	O.B.	B
4	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	AENMED	OLM9550	00684065	A	6.68	O.B.	B
5	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE B650	00684557	A	2.57	O.B.	B
6	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	AENMED	OLM 9550	10000001	A	3.17	O.B.	B
7	EL BUEN SAMARITANO	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	METAX	E-640 PLUS	10000025	M	3.27	O.B.	B
8	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - GINECOLOGÍA	RIMSA	PENTALED 28	00683599	A	3.99	O.B.	B
9	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	ULTRADENT	VALO	00683533	B	4.70	O.R.	B
10	EL BUEN SAMARITANO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	DABIATLANTE	CROMA AIR	00684646	B	0.93	O.R.	B
11	EL BUEN SAMARITANO	EMERGENCIA GENERAL	METAX	M-720 PLUS	00684071	M	3.26	O.B.	B
12	EL BUEN SAMARITANO	RADIOLOGÍA / RAYOS X	POSKOM	PXP-100CA	00684257	M	2.56	O.B.	B
13	HIGOS-URCOS	C. EXT - MEDIC. FÍSICA Y REHABILITACIÓN	BTL	BT-4110 LASER TOPLINE	00684252	B	2.94	O.B.	B

Ing. PABLO C. CALVO
INGENIERO CIVIL
CIP- 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno para un Periodo de 24 meses



(Handwritten signatures)

14	HIGOS URUCOS	CENTRO OBSTÉTRICO	INCUBADORA NEONATAL	GENERAL ELECTRIC	GIRAFFE INCUBATOR CARESTATION CS1	40030041	A	4.45	O.B.	B
15	HIGOS URUCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683681	M	3.51	O.B.	B
16	HIGOS URUCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683684	M	3.51	O.B.	B
17	HIGOS URUCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MESA DE PARTOS ELECTRICA	METAX	E-640 PLUS	00684151	M	3.25	O.B.	B
18	HIGOS URUCOS	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROBISTURI MOINO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	HLS MARTIN	MAXIUM	10000058	A	3.26	O.B.	B
19	HIGOS URUCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684644	B	0.93	O.B.	B
20	HIGOS URUCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684645	B	0.91	O.B.	B
21	HIGOS URUCOS	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGIA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACIÓN	ULTRADENT	VALO	40030044	B	4.70	O.B.	B
22	HIGOS URUCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750114	A	2.52	O.B.	B
23	HIGOS URUCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750161	A	2.52	O.B.	B
24	HIGOS URUCOS	COORDINACIÓN DE ENFERMERIA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	NORTHERN MEDITEC	VIRGO	02750174	A	2.51	O.B.	B
25	HIGOS URUCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683685	M	3.51	O.B.	B
26	HIGOS URUCOS	EMERGENCIA GENERAL	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV AVANZADO	MINDRAY	SV600	00684460	A	2.50	O.B.	B
27	HIGOS URUCOS	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	MINDRAY	BENEVISION N15	00684463	A	2.60	O.B.	B
28	HIGOS URUCOS	EMERGENCIA GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	MINDRAY	BENEVISION N15	00684464	A	2.60	O.B.	B
29	HIGOS URUCOS	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	10000036	M	3.51	O.B.	B
30	HIGOS URUCOS	FARMACIA	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 20 A 40 M3/HORA	PCI (PACIFIC CONSOLIDATED INDUSTRIES LLC)	MDQCS 500	00684574	A	2.34	O.R.	E
31	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683680	M	3.51	O.B.	B
32	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683686	M	3.51	O.B.	B
33	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRUGÍA GENERAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	AENMED	OLM 9550	00684149	A	3.16	O.B.	B

(Handwritten signature)
Ing. Pina Rodríguez Tabar
Ingeniero Civil
CIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno para un Periodo de 24 meses



34	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRURGIÁ GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OB PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE B650	00684555	A	2.32	O.B.	B
35	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRURGIÁ GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OB PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE B650	00684556	A	2.32	O.B.	B
36	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRURGIÁ GENERAL	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE OB PARAMETROS	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE B650	00684558	A	2.32	O.B.	B
37	HIGOS URUCOS	HOSPITALIZACIÓN - CIRURGIÁ GENERAL	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	AEDNEMED	OLM 9550	10000024	A	3.16	O.B.	B
38	HIGOS URUCOS	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	CAMA CAMILLA	S/M	S/M	70010009	M	4.62	O.B.	B
39	HIGOS URUCOS	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	POSKOM	PXP-100CA	00684075	M	2.56	O.B.	B
40	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	RIMESA	PENTALED 28	00683601	A	3.99	O.B.	B
41	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	MERVAARA	Q FLOW 61 + 6I	00683676	A	3.75	O.B.	B
42	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	MINDRAY	EPH12	00683696	A	3.50	O.B.	B
43	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	ELECTROSTIMULI MONO/BIPOLAR-POTENCIA ALTA	KLS MARTIN	MAXIUM	00684105	A	3.26	O.B.	B
44	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MESA DE PARTOS ELECTRICA	METAX	E-640 PLUS	00684106	M	3.26	O.B.	B
45	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	AEDNEMED	OLM 9550	00684148	A	3.17	O.B.	B
46	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO	DRÄGER	PERSEUS A500	00684632	A	1.46	O.B.	B
47	HÉROES DEL CENEPA	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	INCUBADORA NEONATAL	GENERAL ELECTRIC	GRATFEE INCUBATOR CARESTATION CS1	40030042	A	4.47	O.B.	B
48	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALD	00683532	B	4.70	O.B.	B
49	HÉROES DEL CENEPA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLOGÍA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABIATLANTE	CROMA AIR	00684647	B	0.93	O.B.	B
50	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	DEFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	NIHON KONDEN	TS-7531K	00161533	A	27.23	I.P.B.	B
51	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	DOMETAL	S/M	00683586	M	2.52	O.R.	B
52	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683692	M	3.50	O.B.	B
53	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683693	M	3.50	O.R.	B
54	HÉROES DEL CENEPA	EMERGENCIA GENERAL	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION EMERGENCIA	METAX	M-720 PLUS	00683694	M	3.50	O.R.	B


Ing. Pío C. Quiroz Tabur
INGENIERO CIVIL
EP-27194



(Handwritten signatures)

55	HÉRODES DEL CENIPA	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	STERNMED	VENTO 62	01226846	A	2.82	O.B.	B
56	HÉRODES DEL CENIPA	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	STERNMED	VENTO 62	01226847	A	2.82	O.B.	B
57	HÉRODES DEL CENIPA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	POSKOM	PYP-100CA	00684269	M	2.56	O.B.	B
58	IMAZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684654	B	0.69	O.B.	B
59	LAMUD	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684651	B	0.92	O.B.	B
60	LONYA GRANDE	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684652	B	0.66	O.B.	B
61	OCALLI	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684653	B	0.66	O.B.	B
62	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683531	B	4.70	O.B.	B
63	PEDRO RUIZ GALLO	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684650	B	0.93	O.B.	B
64	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION	ULTRADENT	VALO	00683527	B	4.70	O.B.	B
65	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684648	B	0.71	O.B.	B
66	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OTROS CENTROS ASISTENCIALES	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	AENMED	OLM 9550	00684147	A	3.16	O.B.	B
67	SANTA MARIA DE NIEVA	CONSULTA EXTERNA - ODONTOLÓGIA	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	DABI ATLANTE	CROMA AIR	00684649	B	0.66	O.B.	B

No incluye componentes

O.B.: Operativo Bueno
O.R.: Operativo Regular
O.M.R.: Operativo Malo para Reparar
O.M.B.: Operativo Malo para Baja
I.P.B.: Inoperativo para Baja
I.P.R.: Inoperativo para Reparar

A: Alta
M: Mediana
B: Baja

Tipo de Equipamiento
AT: Alta Tecnología

Estado Operativo

Criticidad

(Handwritten signature)
Ing. Rita A. Chiriquiz Tatur
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno para un Periodo de 24 meses



B: Biomédico
E: Electromecánico
CB: Complementario Biomédico
CE: Complementario Electromecánico
Cb: Componente Biomédico
CoE: Componente Electromecánico
INSTAL: Instalación
INFRA: Infraestructura

Ing Rita A. Cárdenas Talur
INGENIERO CIVIL
DIP-271304

[Handwritten signatures in blue ink]

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Período de 24 meses



FORMATO N° 4

ACTA DE ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS

RED ASISTENCIAL	
CENTRO ASISTENCIAL	
ETIQUETA PATRIMONIAL	
DESCRIPCION DEL EQUIPO	
N° OTM	FECHA EMISION OTM

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD

Los repuestos reemplazados serán entregados al “Comité de Eliminación de Repuestos” del centro asistencial.

..... de..... del 20.....

.....
Ing. Responsable del
Servicio de Mantenimiento

.....
V° B° Jefe de Mantenimiento de EsSalud


Ing. Pita
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304



FORMATO N° 5
ACTA DE PENALIDADES

DÍA	MES	AÑO

I. DATOS DEL CONTRATO

RED ASISTENCIAL	
CENTRO ASISTENCIAL	
SERVICIO CONTRATADO	
EMPRESA CONTRATADA	
PROCESO DE SELECCION	
ORDEN DE COMPRA	
VIGENCIA DEL CONTRATO	
PERIODO DE EVALUACION	

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se aplicará el porcentaje al monto facturado en el mes que incurrió la penalidad

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	MONTO POR CONCEPTO DE PENALIDADES
1			No cumple con brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en cobertura en la oportunidad y fechas establecidas en el SISMAC.	
2			No cumple con mantener actualizado el inventario de los equipos dentro de su cobertura, en el SISMAC	
3			No cumple con los tiempos de respuesta establecidos en el presente documento de términos de Referencia	
4			No presenta Programación Mensual de Mantenimiento	
5			No tiene Actualizada las Tarjetas de Mantenimiento de los Equipos bajo su cobertura y/o NO evidencie que ha reportado que el Personal de Planta y personal que ejecuta Prestaciones Accesorias no han actualizado las Tarjetas de Mantenimiento de los Equipos, bajo cobertura de estos.	
6			No cuenta con algún medio físico propuesto, o se encuentren desgastados o inoperativa.	
7			Falta de disponibilidad del Capital de Trabajo, desde e primer día útil del mes correspondiente	
8			El personal No cuenta con Certificado de Buena Salud en forma semestral	
9			Que el personal no conozca o tenga capacitación en manejo adecuado de las funciones que le competen seguidos por un protocolo debidamente autorizado por la empresa y las normas de seguridad eléctrica y electrónica	
10			No actualiza los Kárdex de revisión y verificación de mantenimientos realizados de los equipos de acuerdo con la tabla de programación de fechas de mantenimiento del Plan de Mantenimiento Hospitalario aprobado del año.	
11			No implementa el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo según las competencias y funciones de los trabajadores	

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses



12	El personal no cumple con el perfil ofertado y aprobado del personal destacado y no cumpla las normas de conducta detalladas en los TDR.				
13	No acudir al llamado de emergencia a un determinado servicio del establecimiento para brindar el soporte y mantenimiento del equipo por una causa inesperada.				
14	Que el personal no lleve consigo el uniforme completo e implementos seguridad, fotocheck y su maletín de herramientas para realizar las actividades y otras que requieran los usuarios o en su defecto que verifique el operario en la visita de supervisión del ambiente o centro asistencial.				
15	Que las OTM se encuentren sin firma del usuario y no estén debidamente llenadas con las actividades realizadas				
16	No cumpla cabalmente con los Términos de Referencia del Proceso				
17	Ejecutar gasto de caja chica sin autorización de Supervisor y/o responsable de Ingeniería Hospitalaria				
18	No alcance los informes en el plazo solicitado y que son necesarios para determinar acciones de gestión de Mantenimiento.				
19	Que los trabajos queden inconclusos y con falta de criterio (acciones de seguridad) en el que se exponga personal asistencial y pacientes.				
20	Que la empresa no cumpla con todas las formalidades de contratación de su personal.				
(1) TOTAL DE DESCUENTO: S/.					

(2) FACUTRACIÓN DEL PERIODO: S/.	
----------------------------------	--

IMPORTE A PAGAR: (2) – (1) S/.	

Firma y Sello
Jefe de Mantenimiento


Ing. Pita Alarcón Tabar
INGENIERO CIVIL
CIP: 271304

Firma y Sello
Administrador

Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de 10 CC.AA. y Planta Generadora de Oxígeno de la Red Asistencial Amazonas para un Periodo de 24 meses

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Equipamiento estratégico se detalla en ANEXO N° 7, de los Términos de Referencia (Medios Físicos – Herramientas y/o Equipos),</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>No cabe presentar declaración jurada)¹¹</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • [Ingeniero Residente (01) Ingeniero Electrónico, Ing. Electricista y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Ing. Mecatrónico. • Técnico Administrativo (01) Lic. y/o Bach. Administración, y/o Ingeniero y/o Bach. Ingeniería Industrial, Lic. y/o Bach. en Negocios Internacionales, y/o Estudios Educación Superior Técnico en Informática, y/o Técnico en Computación, y/o Técnico en Contabilidad, y/o Técnico en Administración • Ingeniero y/o Técnico Electrónico y/o Biomédico (02) Ingeniero Electrónico, Ing. Biomédico, y/o Ing. Mecatrónico y/o Técnico en Electrónica. • Técnico Electromecánico de Refrigeración (01) Estudio Técnico en Electromecánica y/o Técnico en Electrotecnia Industrial y/o Técnico en Refrigeración. • Técnico Electromecánico especialista en Plantas Generadoras de Oxígeno (01) Estudio Técnico en Electromecánica y/o Técnico en Electrotecnia Industrial y/o similar/equivalente. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título y/o Grado Académico será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título y/o Grado Académico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Residente (01)

¹¹ De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.

- Contar con capacitación mínima de 120 (CIENTO VEINTE) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos en general. (Ventilador volumétrico, máquina de anestesia, monitor de funciones vitales, equipo de Rayos X, ecógrafo, electrocardiógrafo, equipos de laboratorio, Incubadora neonatal, desfibrilador, endoscopios flexibles, Monitores de Funciones Vitales de diferentes parámetros de entrada, Ecógrafos diversos, Equipo de Mamografía, Equipos Biomédicos de especialidad en Centro Quirúrgico, Emergencia, Shock Trauma, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una amplia gama de Equipos Biomédicos y adicionalmente deseable contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos)
- Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional
- Capacitación de 50 (CINCUENTA) horas en manejo de Microsoft office
- Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en curso de especialización y/o diplomado en Gestión de Mantenimiento
- Capacitación de 50 horas en manejo de SISMAC
- Ingeniero y/o Técnico Electrónico y/o Biomédico de Servicio (02)
 - Contar con capacitación mínima de 90 (NOVENTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos en general. (Ventilador volumétrico, máquina de anestesia, monitor de funciones vitales, equipo de Rayos X, ecógrafo, electrocardiógrafo, equipos de laboratorio, Incubadora neonatal, desfibrilador, endoscopios flexibles, Monitores de Funciones Vitales de diferentes parámetros de entrada, Ecógrafos diversos, Equipo de Mamografía, Equipos Biomédicos de especialidad en Centro Quirúrgico, Emergencia, Shock Trauma, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una amplia gama de Equipos Biomédicos y adicionalmente deseable contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos).
 - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Técnico Electromecánico y/o Refrigeración de Servicio (01)
 - Contar con capacitación mínima de 90 (NOVENTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Electromecánicos en general. (Compresor de aire, electrobombas, motores eléctricos, grupos electrógenos, sistemas de transferencia, equipos de aire acondicionado, extractores y/o inyectores de aire, ventiladores, refrigeradores, plantas de oxígeno, transformadores, etc. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánico de refrigeración, y ventilación; adicionalmente contar con conocimientos en mantenimiento de equipos Electromecánicos Hospitalario).
 - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Técnico Electromecánico especialista en Plantas Generadoras de Oxígeno (01)
 - Contar con capacitación mínima de 30 (TREINTA) horas acumuladas en: Capacitación Técnica en Mantenimiento y/o Reparación de Plantas Generadoras de Oxígeno. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Generadoras de Oxígeno.
 - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Técnico Administrativo (01)
 - Certificación de 50 (CINCUENTA) horas de capacitación de software de mantenimiento.
 - Capacitación de 70 (SETENTA) horas acumuladas, de actualización en programas y software informáticos en los últimos tres años.
 - Capacitación de 50 (CINCUENTA) horas en manejo de SISMAC
 - Capacitación de 120 (CIENTO VEINTE) horas en Seguridad y Salud Ocupacional

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Residente (01) Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia como Ingeniero Residente, y/o Ingeniero Supervisor, y/o Profesional en Gestión de Mantenimiento Hospitalario y/o Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos en general. Con residencia en la ciudad de Chachapoyas. • Ingeniero y/o Técnico Electrónico y/o Biomédico de Servicio (02) Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Biomédicos en general. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de amplia gama de Equipos Biomédicos. 01 Personal con residencia en la ciudad de Chachapoyas. 01 Personal con residencia en la ciudad de Bagua. • Técnico Electromecánico y/o Refrigeración de Servicio (01) Experiencia de 48 (CUARENTA Y OCHO) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Electromecánicos en general. En General, deberá contar con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de amplia gama de Equipos Electromecánicos. 01 Personal con residencia en la ciudad de Bagua Grande y/o Bagua. • Técnico Electromecánico especialista en Plantas Generadoras de Oxígeno (01) Experiencia de 12 (DOCE) meses, a partir de obtenido el título, con experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Plantas Generadoras de Oxígeno y/o Plantas de gases industriales. 01 Personal sin residencia, visita obligatoria una vez al mes, y cada vez que se presenten atenciones por emergencia. • Técnico Administrativo (01) Experiencia de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, a partir de obtenido el título, en puestos y/o cargos de trabajo similares, con manejo de sistemas de mantenimiento. Con Residencia física en la Ciudad de Chachapoyas. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento de equipos biomédicos de alta tecnología, alta, mediana y baja complejidad y criticidad; equipos electromecánicos de alta mediana y baja criticidad, etc.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[65] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [01] punto</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
<p>C.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LAS DIFERENTES REGIONES (COSTA SIERRA Y SELVA) DEL TERRITORIO PERUANO^{13 14}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con</p>	

¹³ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

¹⁴ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>reconocimiento internacional.¹⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁶, y estar vigente¹⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014¹⁸.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁹, y estar vigente²⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LAS DIFERENTES REGIONES (COSTA SIERRA Y SELVA) DEL TERRITORIO PERUANO ²¹ ²².</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²³.</p>	

¹⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁸ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

¹⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: “limpieza de instalaciones en la ciudad de...”, “limpieza de centros educativos en las ciudades de...”, “limpieza de edificaciones en la provincia de...”, “limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...”, “limpieza de centros educativos en la Región de...”, “limpieza de instalaciones a nivel nacional”, entre otros.

²² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ²⁴ , y estar vigente ²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.	
<p>C.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>C.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que le sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LAS DIFERENTES REGIONES (COSTA SIERRA Y SELVA) DEL TERRITORIO PERUANO^{26 27}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁹, y estar vigente³⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p>[02] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>0 puntos</p>
<p>D.1 Práctica:</p> <p>Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p>	

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁶ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: “limpieza de instalaciones en la ciudad de...”, “limpieza de centros educativos en las ciudades de...”, “limpieza de edificaciones en la provincia de...”, “limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...”, “limpieza de centros educativos en la Región de...”, “limpieza de instalaciones a nivel nacional”, entre otros.

²⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>D.2 <u>Práctica:</u></p> <p>Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.³¹</p>	
<p>G. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se capacitará a un mínimo de 15 colaboradores de la Red Asistenciales Amazonas, que la Oficina de Administración determine; y al personal propio del postor.</p> <p>CAPACITACIÓN – TEMARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y Salud Ocupacional <ul style="list-style-type: none"> * Seguridad en el lugar de trabajo * Manipulación de objetos pesados * Reducir el riesgo de caída o deslizamiento * Uso correcto de equipos de seguridad en el trabajo * Riesgos y previsiones para trabajos en altura * Riesgos silenciosos - Capacitación en la Elaboración de Índice de Seguridad Hospitalaria – ISH, en sus 03 componentes (Componente Estructural, Componente No Estructural y Componente Funcional) - Evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH, en sus 03 componentes (Componente Estructural, Componente No Estructural y Componente Funcional) - Capacitación en Uso de Modelo Matemático para EESS de Baja y Mediana Complejidad, del SINAGERD, en sus 03 componentes (Componente Estructural, Componente No Estructural y Componente Funcional) - Disposiciones Generales y Definiciones - ITSE - Procedimiento para Certificación ITSE en Centros Asistenciales - Formatos ITSE - Fiscalización, Renovación y Revocatoria del ITSE - Legislación Vigente ITSE (Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; DS 002-2018 PCM - Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; RJ-016-2018-CENEPRED/J - Aprobar el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) - El Certificado de Capacitación otorgada al personal que se capacitara tiene que estar refrendada por una Institución autorizada cuyas horas de capacitación se convaliden en créditos. <p>LUGAR DE CAPACITACIÓN:</p> <p>Se capacitará en 3 grupos diferentes en 3 diferentes lugares, según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditorio Sede Administrativa Red Asistencial Amazonas – Chachapoyas. - Hospital I El Buen Samaritano – Bagua Grande. - Hospital I Héroes del Cenepa – Bagua. <p>PONENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil y/o Bachiller en Ingeniería Civil y/o Arquitecto y/o Bachiller en Arquitectura y/o Ingeniero Industrial y/o Bachiller en Ingeniería Industrial, que cuente con Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional, además que cuente con Registro CENEPRED y/o que cuente por lo menos con Capacitación ITSE, y Certificado de Capacitación en ISH. 	<p>Más de 10 horas lectivas: [03] puntos</p> <p>Más de 20 horas lectivas: [07] puntos</p> <p>Más de 50 horas lectivas [20] puntos</p>

³¹ La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>EXPERIENCIA: - Experiencia de 02 años en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Gestión de Riesgos y/o elaboración o evaluador de Informes ITSE y/o ISH.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
H. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Certificado Índice de Seguridad Hospitalaria – ISH de 05 Centros Asistenciales de la Red Asistencial Amazonas, como son: Hospital I El Buen Samaritano, Hospital I Héroe del Cenepa, CAP I Ocallí, CAP I Lonya Grande, CAP I Imaza); para lo cual y en el caso de Componente No Estructural y Componente Funcional se coordinará directamente con el responsable de Ingeniería Hospitalaria 2- El postor deberá visitar las instalaciones materia del servicio para verificar las instalaciones e infraestructura de los 10 CC.AA. de la Red Asistencial Amazonas, con la finalidad de presentar una propuesta acorde a la realidad, teniendo en consideración el estado de la infraestructura y vías de acceso a cada uno de los CC.AA. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante:</p> <p>MEJORA 1: DECLARACIÓN JURADA</p> <p>MEJORA 2: CONSTANCIA DE VISITA emitida por responsable de Centro Asistencial visitado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros</i> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: 07 puntos Mejora 2: 03 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
I. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado³² acorde con ISO 9001:2015³³ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LAS DIFERENTES REGIONES (COSTA SIERRA Y SELVA) DEL TERRITORIO PERUANO³⁴.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³⁵. El referido certificado debe estar a nombre del postor³⁶ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁷, y estar vigente³⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

³² La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

³³ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

³⁴ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

³⁵ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

³⁶ En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

³⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

⁴⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁴¹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

⁴¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴³.

⁴² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁴³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

⁴⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

⁴⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁴⁷ Ibídem.

⁴⁸ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁵¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ⁵³	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

⁵³ De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ⁵⁴	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁵⁴ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁵⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶¹
1										
2										
3										
4										

⁵⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁵⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁶⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL AMAZONAS
CONCURSO PÚBLICO CP-SM-5-2023-ESSALUD/RAAM-1 (2313P0005)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

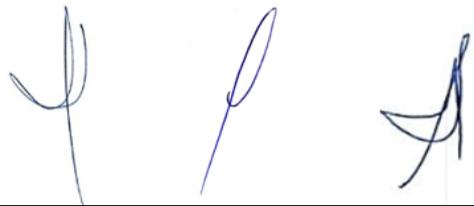
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

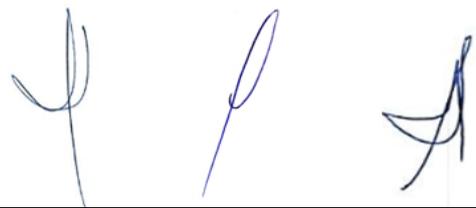
Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO

Yo, identificado (a) con DNI / CE N° representante legal de la empresa, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° postor al Proceso de Selección denominado, me comprometo a:

1. Actuar con honestidad, probidad y transparencia, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de interés; comunicando al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de Essalud sobre cualquier acto de corrupción del que tuviera conocimiento durante la duración del proceso.
2. No ofertar, donar, entregar cualquier tipo de dádiva, beneficio o incentivo a los responsables de la conducción del presente proceso de selección o cualquier otra persona que esté directamente relacionada con la Entidad durante cualquiera de las etapas del proceso de selección, ejecución o liquidación y/o en cualquier otro momento.
3. De conocer que un colaborador, funcionario o servidor de la Entidad esté brindando información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso, deberá denunciar tales hechos a la Oficina de Integridad del Seguro Social de Salud – Essalud, adjuntando los medios probatorios correspondientes.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el “Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud – Essalud”, constituye un pacto voluntario para fortalecer la Institución y sus procesos en aras de salvaguardar la Integridad y Transparencia de los procesos de selección cautelando los recursos públicos.

En atención al párrafo precedente, el presente Compromiso tiene calidad de Declaración Jurada, por lo cual surte todos los efectos jurídicos correspondientes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

